

LA
GACETA
DE
CIENCIA
POLÍTICA

NUM. I • AÑO XIV • PRIMAVERA 2019

**EL GÉNERO EN EL
ESTUDIO DE LA CIENCIA
POLÍTICA**

CONTE- NIDO

AÑO 14, NÚMERO 1
PRIMAVERA 2019

7

FRENTE:

- 9 EL RETORNO DE LAS
BRUJAS. INCORPORACIÓN,
APORTACIONES Y CRÍTICAS DE
LAS MUJERES A LA CIENCIA /
NORMA BLÁZQUEZ GRAF

13

DOSSIER:

14 A CIEN AÑOS, SEGUIMOS
LUCHANDO POR LA IGUALDAD...
MUJERES EN LA POLÍTICA / CYNTHIA
ALEJANDRA RODRÍGUEZ ESPARZA

26 LA CEGUERA DE GÉNERO
EN LA CIENCIA POLÍTICA
LATINOAMERICANA / FLAVIA
FREIDENBERG

46 EL GÉNERO COMO VARIABLE
EN ESTUDIOS DE LA CIENCIA
POLÍTICA / ADRIANA DEL ROSARIO
BÁEZ CARLOS

56 LA IMAGEN DE LA MUJER EN
LA POLÍTICA DE MÉXICO / BEATRIZ
PERALTA

68 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO:
PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO 2017-2018 /
GEORGINA CÁRDENAS ACOSTA Y
GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

86

INVESTIGACIÓN:

- 88 PARA EXPORTAR SE PAGAN
IMPUESTOS: LA TEORÍA
ESTADOUNIDENSE DE LA
VENTAJA DEL OCUPANTE EN
OTROS CONTEXTOS/ RICARDO
E. URIEGAS
- 108 BUENAS PRÁCTICAS EN
PROGRAMAS PARA LA
PREVENCIÓN SOCIAL DEL
DELITO Y LA VIOLENCIA: DE
CAP A PRONAPRED / PAULINA
SILOS SUÁREZ
- 126 COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO
EN AMÉRICA LATINA:
VARIACIONES EN LA DISCIPLINA
PARTIDISTA Y EN LA BÚSQUEDA
DEL VOTO PERSONALIZADO /
ALONSO ADUNA GARCÍA
- 144 LA INCIDENCIA DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN LA
REPRESENTACIÓN POLÍTICA /
LUIS DAVID CANO RODRÍGUEZ

LA GACETA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR EDITORIAL
ROBERTO ANDRADE FIGUEROA

CONSEJO EDITORIAL
JOSÉ JAVIER VILICAÑA LUNA
RENATA MILLET PONCE
EYAL GLITTER UNIKEL
ISABEL MATEOS MÉNDEZ
MARIANA SOLANO VALENCIA
RODRIGO CORONA GALINDO
LUIS JAVIER LÓPEZ MUÑOZ
CARLOS FRANCISCO CAHUE GONZÁLEZ
ANGÉLICA ATZILLELI LAU AVILÉS

CONSEJO CONSULTIVO
ALBERTO SIMPSEY • ADRIAN LUCARDI
• ALEJANDRO MORENO • ERIC MAGAR
• FEDERICO ESTÉVEZ • JEFREY WELDON
• JOSÉ MERINO • JUAN PABLO MICOZZI
• MARTA CEBOLLADA • VIDAL ROMERO

CONSEJO ASESOR
ADRIANA ALFARO • ALEJANDRO TRELLES
• IGNACIO LANZAGORTA • ALEJANDRO VÉLEZ
• JORGE F. HERNÁNDEZ • TESALIA RIZZO
• EDGAR FRANCO • SANDRA BARBA • VIRIDIANA RÍOS
• ALEJANDRO DÍAZ • JAVIER TELLO • ROBERTO PONCE
• MAURICIO FERNÁNDEZ • LUCÍA MELGAR
• JORGE CANO • JESSICA ZARKIN
• JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ • JAINA PEREYRA
• JULENE IRIARTE • JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ
• CARLOS MARTÍNEZ

Año 14, No. 1 Primavera 2019, es una publicación semestral editada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, a través de la División Académica de Ciencia Política del ITAM.

Río Hondo No.1, Col. Progreso Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01080, México, D. F. Tel. 56284000 ext. 3702

www.gacetadecienciapolitica.itam.mx,
gacetacpol@itam.mx.

Editor responsable:
Roberto Andrade Figueroa

Reservas de
Derechos al Uso Exclusivo
No. 04-2011-072809483900-109.

Número ISSN: 2007-6398, impresa por Instituto Tecnológico Autónomo de México, ubicada en Río Hondo No.1, Col. Progreso Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F.

Este número se terminó de imprimir el 1 de febrero de 2019 con un tiraje de 200 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

© Instituto Tecnológico Autónomo de México

La Gaceta de Ciencia Política es una publicación semestral realizada por estudiantes de la licenciatura de Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

EDITO- RIAL

El género –entendido más allá que la construcción social y diferencias fisiológicas– es en sí de carácter político. El papel del individuo en sociedad ha sido históricamente influido por las relaciones establecidas a raíz de las diferencias entre géneros. Los fenómenos que pugnan por una mayor igualdad política y económica entre ambos géneros, y que están ocurriendo actualmente, han dado pie a que nos cuestionemos si hemos entendido por completo las implicancias de los papeles atribuidos al género para entender nuestra realidad. Es por ello que desde el Consejo Editorial de La Gaceta de Ciencia Política optamos por abrir la discusión sobre el tema desde nuestra trinchera y decidimos trabajar en este número utilizando como guía las siguientes preguntas: ¿Es el género un factor explicativo central para entender los fenómenos políticos o es éste una variable relevante sólo para temas que le atañen de manera directa?, ¿cuál ha sido el papel del género como variable explicativa en la ciencia política a lo largo del tiempo?, ¿cuál debe ser su papel en el futuro?

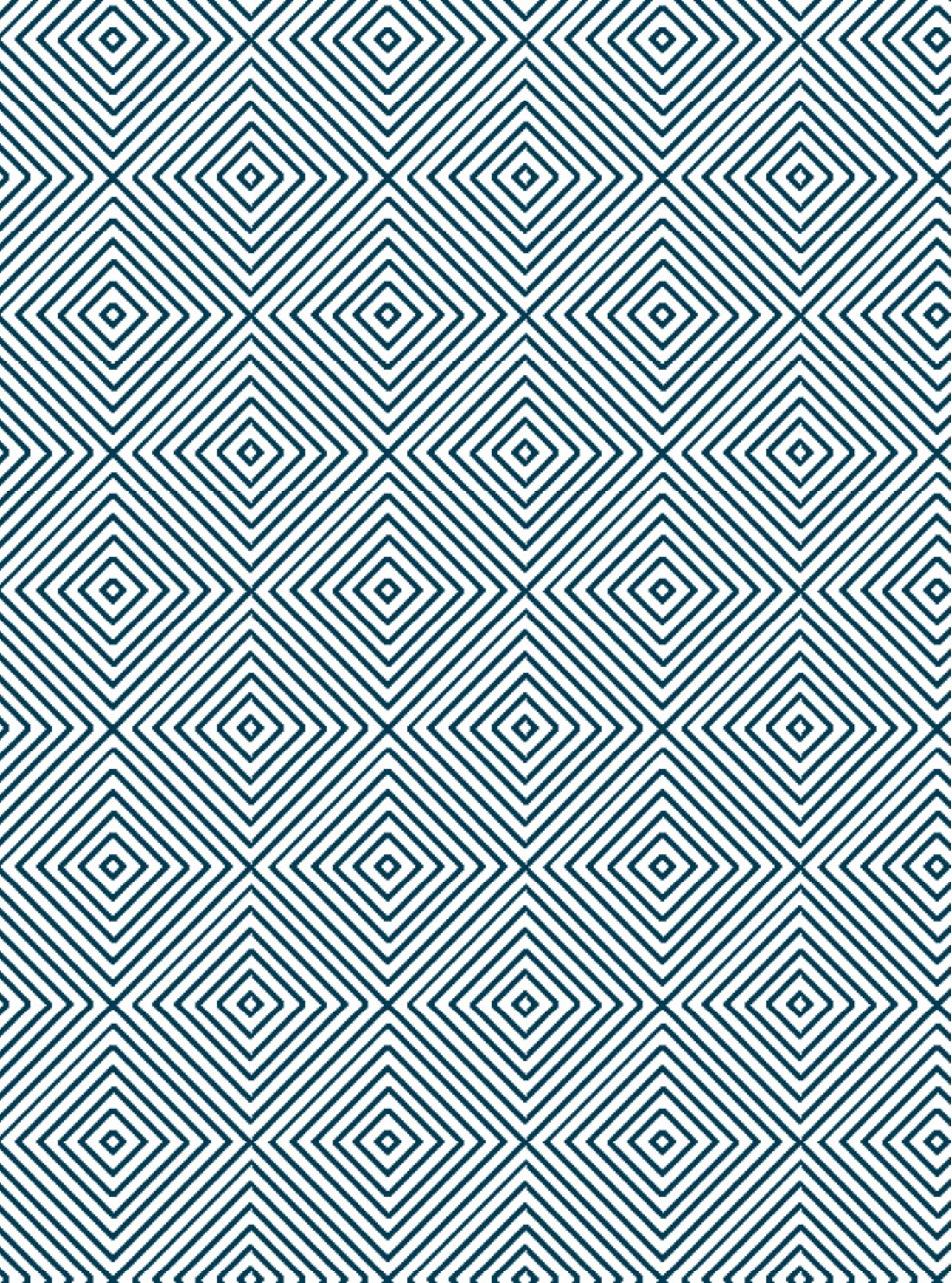
La Gaceta de Ciencia Política es una publicación electrónica e impresa con el objetivo de difundir información útil sobre temas de interés social combinando elementos de revistas científicas y de divulgación. En esta edición, nos dimos a la tarea de convocar a decenas de politólogas a un ejercicio de reflexión y pensamiento colectivo sobre el género en el estudio de la ciencia política. El resultado fue esta revista. En ella encontrarás cinco ensayos de académicas de diversas disciplinas procedentes de varios lugares del país que comparten su visión sobre el papel del género en el estudio de la ciencia política. Agradezco ampliamente a dichas colaboradoras que con sus contribuciones hicieron esta revista posible. En

particular, quisiera hacer mención al sitio de internet www.nosinmujeres.com que promueve la presencia femenina en las ciencias sociales y gracias al cual se pudo contactar a la mayoría de las académicas que publican en este número.

Asimismo, en esta edición nos honramos de contar con cuatro trabajos de investigación de exalumnas y exalumnos destacadas del ITAM. Sus aportaciones enriquecen el contenido de esta revista y amplían el panorama de lo que se estudia actualmente en la disciplina. Agradezco enormemente sus contribuciones y la confianza que depositaron en todo el equipo para publicar sus investigaciones.

Quisiera también reconocer el esfuerzo y dedicación de todo el equipo del Consejo Editorial que trabajó arduamente en esta edición impresa, y en la versión electrónica de la revista a lo largo del semestre. Su disciplina, compromiso y enorme creatividad es lo que hizo posible este proyecto. En especial mencionar el arduo trabajo de Renata Millet en la edición final de esta publicación. De igual manera, extendiendo mi agradecimiento al Departamento de Ciencia Política del ITAM, a Conciencia Política –representación de alumnos de ciencia política– y al Consejo de Asesores por su apoyo y consejo. Por último, quisiera hacer una mención especial a Julio Solís Arce –anterior director editorial de la Gaceta– por su ayuda desde el otro lado del mundo y su inigualable amistad. Espero que disfrutes esta revista tanto como nosotros.

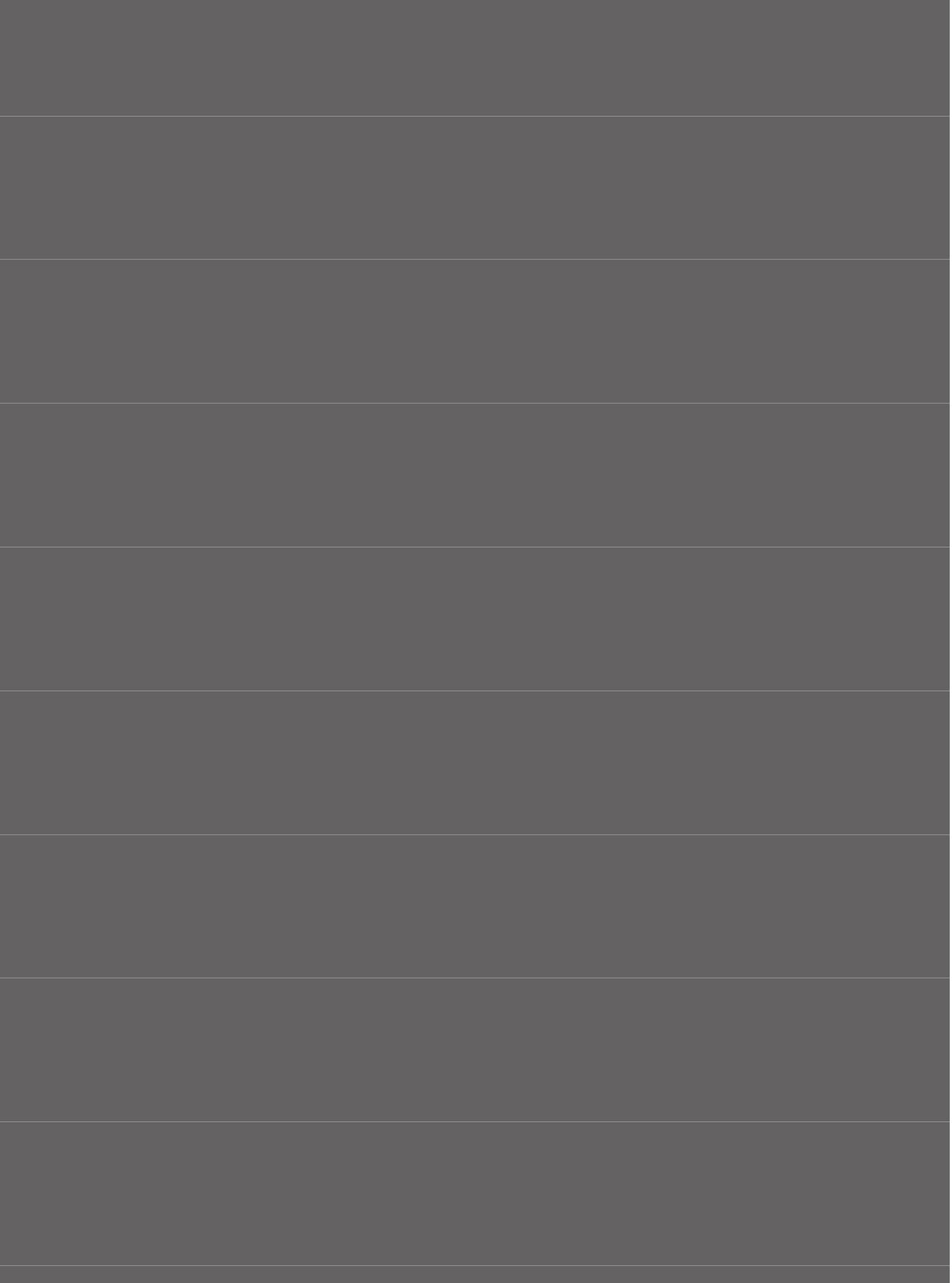
Roberto Andrade Figueroa
Director Editorial





FRETE

LA GACETA DE
CIENCIA POLÍTICA



En la actualidad, la ciencia deja de entenderse sólo como la búsqueda de la verdad, para entenderse también como una tarea de resolución de problemas. Lo anterior proporciona una imagen de la ciencia más compleja y multidimensional. Esta imagen permite entender la influencia y la relevancia de los valores no cognitivos para la elección o evaluación de las teorías, en la selección de problemas, en la evidencia relevante, en las metodologías o instrumentos adecuados, y en la propuesta de hipótesis.

La influencia feminista en la mayoría de las disciplinas sigue un patrón común, inicia como crítica a los métodos, suposiciones y cánones disciplinarios aceptados. A medida que madura, va desarrollando sus propios proyectos constructivos, e identifica los sesgos androcéntricos y sexistas de la práctica actual de la ciencia. Al unir la práctica de la crítica feminista a la filosofía y a la historia de la ciencia, se puede desarrollar una manera más sofisticada para entender algunos sesgos como fuentes epistémicas de error, por lo que la epistemología feminista busca que la práctica científica se desarrolle de acuerdo con los propósitos y valores feministas.

Si la ciencia moderna surge como un fenómeno en el que se perseguía y condenaba el conocimiento de las mujeres, al iniciarse el siglo XXI, la presencia feminista en la ciencia revela un cambio dado no simplemente por una incorporación numérica sino por un retorno pleno de las mujeres que se empoderan y dan poder al conocimiento.

Norma Blázquez Graf, *El retorno de las Brujas. Incorporación, aportaciones y críticas de las mujeres a la ciencia*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias y Humanidades, 2008.

LAS BRUJAS

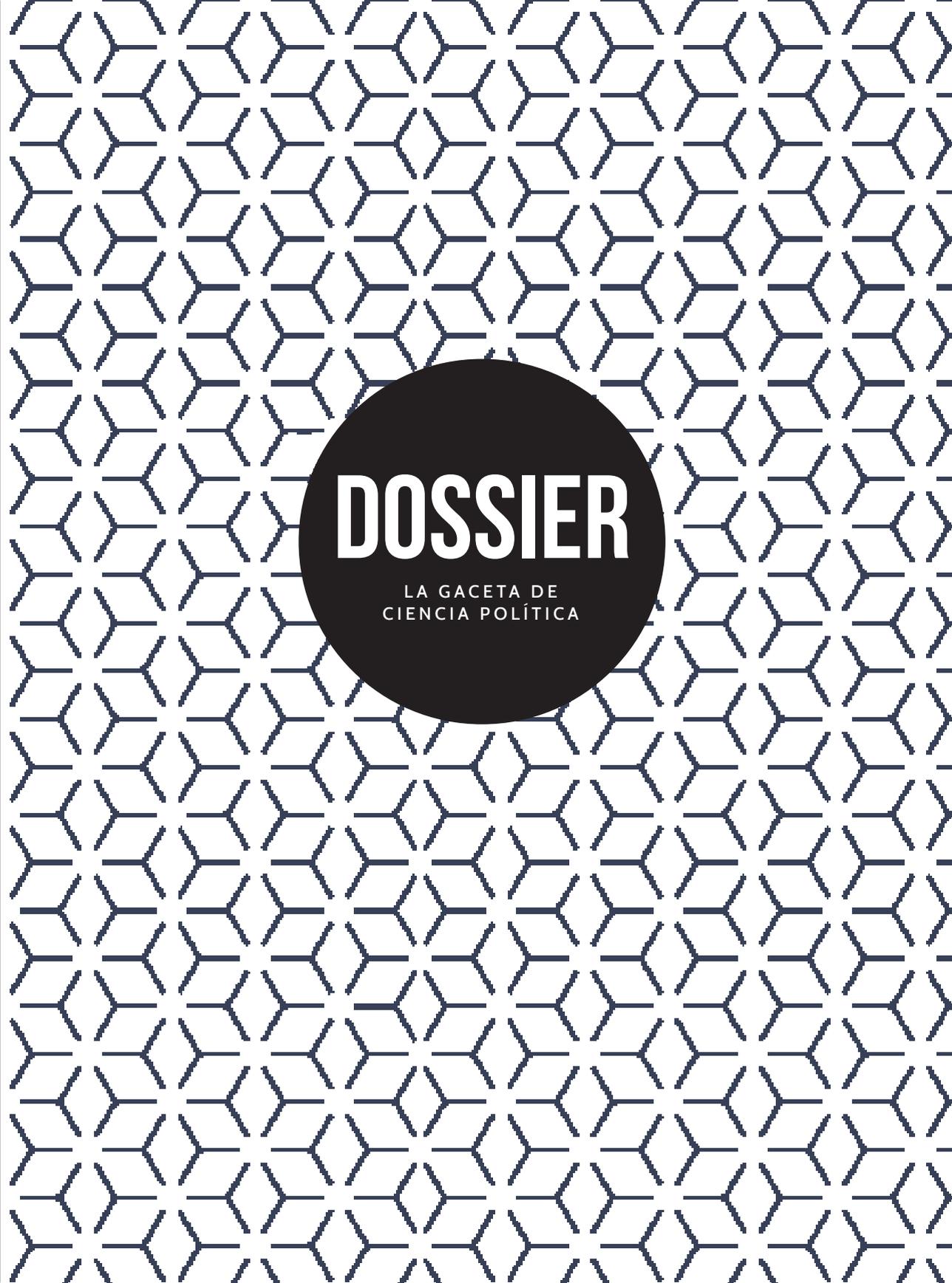
Durante la Edad Media, la magia era una de las formas en las que se preservaba y acrecentaba el saber sobre la naturaleza y lo humano. La brujería era una de las formas adoptadas por la magia baja. Entre los siglos XV al XVII, se desarrolló la proscripción, persecución y exterminio de esta actividad, proceso conocido como cacería de brujas, el cual, en realidad, significó el aniquilamiento de miles de mujeres. Entre las explicaciones de este fenómeno, debe incluirse que la persecución obedecía a la intolerancia hacia las actividades realizadas por las brujas, es decir, hacia los conocimientos que poseían y practicaban.

Si bien eran muy diversos los campos del saber en los que se desarrollaba la práctica de la brujería, como la curación y el conocimiento de la utilización de plantas y animales, también abarcaba áreas como el enamoramiento, el adulterio, la anticoncepción, la impotencia, la infertilidad, el aborto, el embarazo, el parto y la crianza de los niños. Es decir, un conjunto de temas relativos a la sexualidad y la reproducción, a la vida y la muerte. La aniquilación de las mujeres depositarias de este conocimiento expresa que éstos eran algunos de los territorios de mayor tensión en la construcción de las sociedades modernas y que les fueron expropiados. La creación de la noción de bruja, como hemos visto, incluía al sabbat o aquelarre, en el que estaba presente una idea de libertinaje sexual. De acuerdo con esto, se trataba de un sector en el que la sexualidad se expresaba fuera de cualquier control. Era una sexualidad femenina al margen del control masculino, lo que resultaba intolerable en esa época y, de hecho, aún hoy en día.

Además, esa expresión de la sexualidad femenina se relacionaba con el Diablo, de donde surge la asociación entre la libertad sexual femenina y el placer, con la idea del mal que persiste luego en los orígenes de la medicina científica a través de entidades clínicas como la ninfomanía, en donde el mal representado por el Diablo se sustituye por otro mal, es decir, la enfermedad que también hay que combatir. Existen bases para proponer que la persecución de las brujas, la violencia hacia ellas, y su destrucción, también buscaba garantizar el control sobre la sexualidad y reproducción femeninas, por lo que era necesario controlar y tener el poder sobre los conocimientos en su haber relacionados con la sexualidad y la vida.

No puede pasarse por alto que el espacio y el tiempo en los que se desarrolló la cacería de brujas, Europa en el final de la Edad Media, el Renacimiento y una parte del siglo XVII, son los mismos en los que se dan las bases para el surgimiento de la ciencia moderna. La magia alta, los astrólogos y alquimistas protocientíficos actuaron como precursores o actores de la Revolución Científica. Así se desarrollaban y coexistían dos líneas de conocimiento, pero mientras que una de ellas fue perseguida y destruida con excesiva crueldad, la otra se constituyó en una de las bases más firmes para el desarrollo de la civilización. Mi propuesta es que en los procesos de brujería, no sólo se perseguía la magia o a las mujeres, sino la magia de las mujeres, y que una de las principales razones para perseguirla era el representar una amenaza para el desarrollo de las instituciones surgidas de los poderes político, religioso y científico, que no aceptaban la inclusión de las mujeres.

Norma Blázquez Graf, *El retorno de las Brujas. Incorporación, aportaciones y críticas de las mujeres a la ciencia*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias y Humanidades, 2008.



DOSSIER

LA GACETA DE
CIENCIA POLÍTICA

A CIEN AÑOS, SEGUIMOS LUCHANDO POR LA IGUALDAD...

MUJERES EN LA
POLÍTICA

CYNTHIA ALEJANDRA RODILES ESPARZA

A un siglo (previo al Constituyente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917) de haber levantado la voz para que a las mujeres se nos considerará como personas capaces de tomar decisiones de manera autónoma, sin el condicionante sine qua non de la tutela de un hombre, todavía existen brechas y rezagos de género que no logran reducirse, da cuenta de ello las movilizaciones a nivel mundial de reclamos legítimos de espacios públicos que históricamente han sido para hombres, tuvieron que pasar décadas (17 de octubre de 1953, derecho al voto para la mujer en México) después de la aprobación constitucional del derecho a votar en el Estado Mexicano para que la mujer saliera del espacio privado y ejerciera el derecho al sufragio y más de cien años para tener una Legislatura en la Cámara de Diputados que se pudiera nombrar de la paridad de género, por ello la trascendencia de aquellos análisis que visualicen de forma sistemática la realidad cotidiana de miles de mujeres, enmarcando el estigma social que prevalece y con ello realzando una discriminación del ejercicio de derechos básicos de desarrollo humano, aunado a que la legitimación de la mujer en el actuar público se encuentra directamente correlacionado con su aspecto y el color del labial que lleva puesto.

INTRODUCCIÓN

Las expresiones de exigencia de derechos humanos de las mujeres a lo largo de la historia de la humanidad han estado marcadas por grandes discusiones y polarizaciones muy cuestionadas en la sociedad, aunado a ello los grandes bloques conservadores y las ideologías marcadas por la diferenciación de clases y de un aumento desproporcionado de diferencias económicas, es lo que a las mujeres “modernas” nos ha tocado vivir día a día. Además, las presiones sociales de perfección hacia el género femenino retoman gran fuerza en las sociedades contemporáneas, estereotipando y reproduciendo roles de género que se han traslado de generación en generación, como aquellos en donde a las mujeres que desempeñan roles protagónicos o que se encuentran en puestos de toma de decisiones, son juzgadas por el alto de los tacones o del tamaño de su falda, dando como resultado que se tenga que demostrar y legitimar de manera constante su capacidad, eficiencia y sus decisiones ante los demás.

Por lo que ahora más que nunca está vigente la afirmación de que “cuando una mujer entra en la política, la mujer cambia; cuando muchas mujeres entran en la política, cambia la política.”¹ es menester entender y encontrar una concien-

¹ Discurso pronunciado por Michelle Bachelet en 2011.

“Déjame alzar mi voz, mi vuelo, mi mirada, mi cabeza agachada por tantos siglos de opresión... deja que mis manos sientan el aire del mundo, que mis ideas sean esparcidas con el valor que ahora tengo, necesito de aliados para expandir mi autonomía y con ello sentir que tengo espacio en este mundo”.
 -Poema de la autora.

cia de género en las nuevas generaciones, ya que varias de ellas sobre todo las más jóvenes dan por sentado los derechos actuales de los que gozan, como el acceso paritario a los cargos de elección popular y la decisión de sufragar en elecciones ordinarias sin más protocolos que el cruce de una boleta electoral ejerciendo la emisión de un derecho que dan por sentado.

El sistema electoral de un país cualquiera que sea éste, es determinado de manera importante por la forma de hacer política y el acceso de quienes llegar al poder, en México no ha sido la excepción; las cuotas de género y la paridad democráticas son fenómeno relativamente nuevos, y si bien es cierto que ha habido avances, algunos podrían afirmar que en nuestro sistema jurídico el hombre y la mujer son iguales ante la ley estando consagrado en la Suprema Carta Magna del país en su artículo 4º que a la letra señala “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”² siendo que esta adición de igualdad jurídica se dio

posterior a las reformas constitucionales del artículo 1º sobre los derechos humanos, en donde se señala que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. Por lo que hace sólo siete años la legislación suprema del Estado Mexicano reconoció la igualdad jurídica del hombre y la mujer en el ámbito del Estado de Derecho. Sin embargo, coexisten dos realidades distintas: una cotidiana y otra jurídica; ya que tales reformas todavía no se reflejan en la vida

² Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011. Diario Oficial de la Federación. Tomado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011

diaria de las mujeres en las comunidades, poblaciones y estados integrantes de la federación.

Se debe reconocer que el mundo se está abriendo a expresiones y cambios que dan cuenta de avances, sin embargo, ello no es espontáneo ni voluntario. Las mujeres se están uniendo y al mismo tiempo están siendo co-educadas bajo esquemas distintos: los significados de sororidad, transversalización de género, *mainstreaming*, enfoque integrado de género, así como la conciencia de género que se ha vuelto tema de políticas públicas. Las agendas sociales están siendo viradas para que la paridad sea una acción afirmativa real y no sólo discursos inflados de valoraciones superfluas.

Aun así, después de 65 años de que se consagró la figura política, social y jurídica del sufragio a la mujer en México –en octubre de 1953– hoy en día todavía la lucha sigue. Aún las brechas de género no han sido cerradas, se han vuelto toda una exigencia social que ha llevado a una lucha socio-política de cambios en las tradiciones, patrones y culturas que se encuentran mermados y rebasados. No obstante, aún existen grupos conservadores que dan por sentado que todo está bien, que no hay nada que cambiar, que “eso” llamado conciencia de género es una tergiversación de la estructura social mundialmente aceptada, por lo que no es posible dar por hecho de que las mujeres que llegan al poder de forma democrática sin privilegios de apellidos, parentescos o herencias de “consortes”, cuentan con la apropiación de la llamada conciencia de género, siendo que varias de ellas les han sido difícil el acceso al poder público. Al momento de ejercer un puesto público o de toma de decisiones, tienden a mimetizarse para encajar con la supremacía masculina que impera en los Parlamentos, Cámaras y Ministerios de Estado. Ese mimetismo es utilizado en sentido estratégico “como un esfuerzo de las mujeres por apuntalar su reclamo a hablar como sujetos masculinos”,³ por lo que se imita actitudes y patrones heteropatriarcales para que sean consideradas con la suficiente formalidad que a ellos; de lo contrario, cuando por alguna circunstancia la mujer decide cambiar su opinión, argumento o discurso, el señalamiento social y público es más fuerte, relacionándolo directamente con sus hormonas, estados de ánimo cambiantes y emociones; como si ello fuera exclusivo de ser mujer.

³ Luz Stella Rodas Rojas, Tristán Flora: *Devenir escritura, devenir mujer*, Medellín, Colombia, 2008.

Asimismo, aquellas que cuentan con esa sororidad y hermandad de apuntalar a otras mujeres a llegar a puestos estratégicos de toma de decisiones, les es muy complicado posicionar su agenda, proyectos sociales y políticas públicas e iniciativas legislativas. Sin que los demás consideren siquiera de escucharlas, dudan de su eficacia, de su diseño de implementación, de su capacidad para ejercer el puesto, cuestionan la forma en que las mujeres hacen política. Se les dificulta verlas a la par y sus opiniones dan cuenta de su molestia, ya que consideran que están usurpando lugares que a ellos les corresponden históricamente. Aunado a lo anterior, en las negociaciones de interés público son relegadas y sus opiniones minimizadas y sometidas a un alto escrutinio público, dado que consideran que no están totalmente familiarizadas con el espacio colectivo y las someten a sentirse como extrañas, llegadas por cuotas que les han favorecido, concluyendo además que esas posiciones han sido solamente prestadas, considerándolas de ellos en todo momento.

Históricamente el espacio público-público-abierto ha sido de ellos. Ahí es donde se es productivo, sociable, se manejan redes públicas, camaradería, movilidad franqueable, acceso a temas sociales, políticos, económicos y globales por lo que les es cómodo, amigable y se han apropiado de él de tal manera que consideran que se les ha irrumpido de forma violenta su espacio vital. Por lo que siguen considerándonos usurpadoras del poder público, exclusivo de su actuación personal, afirmando que lo masculino y el ser hombre aparece vinculado con el ámbito público.

En ese espacio “público” se espera que el hombre ostente sabiduría, poder, ejercicio del dominio y demuestre su excelencia y eficacia, su racionalidad. Mientras que la mujer al estar en la escena pública, se le exige que demuestre y refuerce a cada paso la idea que merece estar ahí examinándola en cada toma de decisiones, en cada propuesta de política pública que propone, en cada mensaje dirigido a la opinión publicada, su vestimenta es escaneada y catalogada como adecuada o impropia, su aspecto es motivo de revuelo político, ya que si es considerada además de inteligente como “atractiva”, aquello suma un motivo más para que se presuma que sus ideas están directamente correlacionadas con el tamaño de su falda y el largo de su cabello.

Por lo que, al estar bajo estos escenarios públicos, las mujeres optan por no defender intereses de género. No exteriorizan de manera abierta y firme una visión integral de las problemáticas de las mujeres en el mundo que nos son

comunes a todas, con la esperanza de no enfrentarse ni confrontar a la visión androcéntrica preponderante, reproduciendo las relaciones asimétricas de poder del espacio privado y llevándolas al espacio público. Por lo que se hace esencial la capacitación, así como la educación social y cultural de aquellas mujeres que acceden al poder y los puestos públicos de alta dirección y con ello proporcionarles herramientas metodológicas, epistemológicas y elementos prácticos de la teoría de género que orienten su actuación, con la finalidad de que se vean a sí mismas como protagonistas del espacio que habitan, sin el temor de emitir opiniones o de disentir de la posición históricamente masculina de ver el mundo. Ese mimetismo del que hablamos solo alienta a la simulación y no a un acceso real al poder público, quedándose solo en cifras y estadísticas para la historia, ya que la tribuna espera aliadas para que el movimiento transgeneracional de reivindicación de derechos de cuenta de avances sistemáticos, constantes y cada vez mayores para una real paridad social, política y sobre todo cotidiana.

El 21 de abril de 2017 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pronuncia y reconoce por primera vez la discriminación de que han sido objeto las mujeres en México, así como los avances que se van dando a fin de eliminarla, ello da cuenta la publicación en el Semanario Judicial de la Federación al tenor de una jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, enmarcando una cruda realidad que no se puede desconocer señalando con ello se “busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país, sin distinción alguna por causa de su sexo, dada su calidad de persona; y también comprende la igualdad con el varón en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de responsabilidades.”⁴ Sin embargo, es una realidad que la estructura societaria no se encuentra equiparada con el soporte jurídico, ya que el actual Congreso de la Unión 2018, en su LXIV Legislatura es la primera en la historia en contar con una paridad de géneros.

Desde la creación democrática de nuestro sistema político mexicano, es innegable que se ha avanzado a cuenta gotas en cuestiones de género. Un ejemplo se visualiza en la página del Instituto Nacional Electoral donde menciona que “en México, los avances en esta materia (*en la paridad de género*) no pueden ser ignorados: para 1996 se fijó un límite de 70% de legisladores de un mismo

4 Op. cit.

género y en 2007 se estableció que las candidaturas para integrar el poder legislativo debían ser, cuando menos, de un 40% por personas de un mismo sexo.” Por lo que, virando el análisis hacia un sentido y una perspectiva antropológica de la realidad, no es de enorgullecerse que tan sólo hace once años atrás, se logró incluir las cuotas de género para equilibrar las candidaturas en México, sin resaltar que la lucha ha sido ardua, compleja, determinante y verdaderamente afanosa de la mujer a través de la sociedad civil, para lograr la representación en la integración política mexicana después de un siglo de haber manifestado el interés de hacerlo. Da cuenta de ello los Congresos feministas previos al Constituyente de 1917, donde se lee con gran elocuencia el escrito de Hermila Galindo exigiendo derechos políticos de las mujeres, señalando al sufragio como una de sus peticiones principales, además de la igualdad entre hombres y mujeres y con ello manifestando que la condición de la mujer era inferior en todos los aspectos que la de los hombres en la época.

Ciertamente no estaba equivocada, y no lo estaría ahora si pronunciará semejantes discursos minuciosos, analíticos y estratégicamente tácticos; señalando brechas de género que imperan todavía en la actualidad, si bien es cierto se podría señalar que por el “principio de Mayoría Relativa, en el Senado entrarán 49 mujeres mientras que habrá 47 hombres; en la Cámara de Diputados los espacios fueron repartidos con el 48% de las mujeres candidatas por Mayoría Relativa y los hombres con un 51.7%, “de esta manera, por primera vez, la Cámara de Diputados cuenta con 245 mujeres y 254 hombres, es decir, habrá un 49% de mujeres y un 51% de hombres.”(Instituto Nacional Electoral: 2018), sin embargo es menester señalar que cien años después de que Hermila Galindo reclamará y levantará la voz sobre la paridad y la resistencia de aceptar mujeres en los Congresos, comienza a gestarse un avance en este sentido.⁵ A medida que se van visualizando las barreras de género en la política, conlleva paralelamente a reconocer la mejor manera de abordarlas y reducirlas. La no visualización de los problemas sociales permite que estos se sigan reproduciendo de forma sistemática, dando pie a situaciones más complejas que reducen el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales de cualquier ciudadano.

A nivel mundial la tendencia va encaminada a un empoderamiento ciudadano que no se había visualizado anteriormente, en particular varios grupos sociales

⁵ Esperanza Tuñón Pablos, y Juan Iván Martínez Ortega, “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias”, El Colegio de la Frontera Sur, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, vol. 3, no. 6, 2007.

están dejando “en el pasado a las mujeres tímidas, nerviosas, pudorosas y recatadas para dar paso a las mujeres modernas: participativas, desfanatizadas, trabajadoras, libres en sus propias elecciones de vida” exigiendo y exponiendo sus interés y posiciones político-sociales.⁶

Aunado a la participación activa de la mujer en el ámbito público, otros fenómenos se revelan: el acoso y hostigamiento sexual se encuentran a la orden del día. Anteriormente, estos habían sido considerados como piropos, emisiones verbales y no verbales de seducción y conquista, parte del coqueteo y el ambiente previo del abordaje sexual. Ahora se está teniendo claro que el acoso y el hostigamiento sexual no es parte de los acuerdos previos para permitir una intención de relación personal. Encontrándose al grado del desborde por la valentía de denuncia, no sólo judicial o administrativa de aquellas mujeres que se han posicionado en los medios de información y las comunicaciones. Emitiendo sus argumentos y denuncias muchas de ellas ya prescritas por el pasar de los años; pero igual de dolorosas que las actuales, dejando de lado la vergüenza como parte de culpa y levantando la mano para ser parte sin precedentes de un aumento exponencial de casos, visualizándose un poder ciudadano que crece con la sororidad entre mujeres en la denominada época posmoderna, llegando a ser un fenómeno social-político de dimensiones mundiales.

[...] visualizándose un poder ciudadano que crece con la sororidad entre mujeres en la denominada época posmoderna.

Aunado a ello, la presión pública por asociaciones civiles, grupos de mujeres organizados y mujeres protagonistas de la vida pública ha aumentado. Sin embargo, aún bajo la lupa y el escrutinio público en el actual Código Penal Federal, únicamente se tipifica la figura del hostigamiento sexual, dejando de lado el acoso, dando como resultado que se tenga como premisa para la acreditación judicial una situación de subordinación entre la víctima y el presunto responsable. Dicho fenómeno deja el apartado del acoso sexual a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 13 párrafo segundo, siendo que debería ser de tipo penal equiparado al del hostigamiento sexual, ya que conlleva a la tutela del bien jurídico protegido de la Libertad Sexual, la Seguridad Sexual, el Normal Desarrollo Físico y Psicosexual, y el

⁶ Ibid.

Libre Desarrollo de la Personalidad de los individuos.

Además, los Estados y las Naciones han sido cuestionadas por el ojo público debido al manejo y diseño de sus políticas públicas de prevención, con ello se le ha exigido al poder legislativo que marque un posicionamiento y lo establezca en su agenda pública. Asimismo, se exige el reconocimiento de la discriminación por cuestiones de género como una realidad cotidiana de miles de mujeres. No obstante, se ha tergiversado el tema pretendiendo actuar bajo una realidad ya rebasada, debiéndose haber tomado acciones prioritarias públicas varias décadas atrás, tan es así, que la Procuraduría General de la República diseñó y está en aras de una implementación práctica del Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual, donde señala que:

La violencia contra las niñas y mujeres es la máxima expresión de la desigualdad y discriminación; en México como en todos los países, los principales factores determinantes de la violencia de género son las condiciones estructurales inequitativas en donde se desarrollan las relaciones sociales, familiares y culturales desiguales entre hombres y mujeres; esta violencia tiene graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad, el patrimonio y la vida de las niñas y mujeres, por lo que constituyen serias violaciones a sus derechos humanos que, además, merman el avance del desarrollo de los países y compromete la responsabilidad internacional de los gobiernos cuando no garantizan para las mujeres el acceso a la justicia.⁷

Aunado a lo anterior, el Poder Judicial a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 2008 emitió la primera edición del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, y posterior a ello se emitió una segunda edición en noviembre del 2015. En ella se invitaba a participar para una retroalimentación a las y los juzgadores para enriquecer el documento inicial y con ello contar con un protocolo más amplio y con visiones cercanas de los protagonistas que lo aplicaban en los juzgados de forma sistemática. Sin embargo, es determinante señalar que al ser un Protocolo no es vinculante para los y las impartidoras de justicia. Dicho elemento llega a ser sólo una herramienta opcional de actuación a la hora de juzgar, ya que enmarca las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para con ello dar cumplimiento al Prin-

⁷ Procuraduría General de la República, Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual. <https://www.gob.mx/pgr/documentos/protocolo-de-investigacion-ministerial-policial-y-pericial-con-perspectiva-de-genero-para-el-delito-de-feminicidio>, 2015.

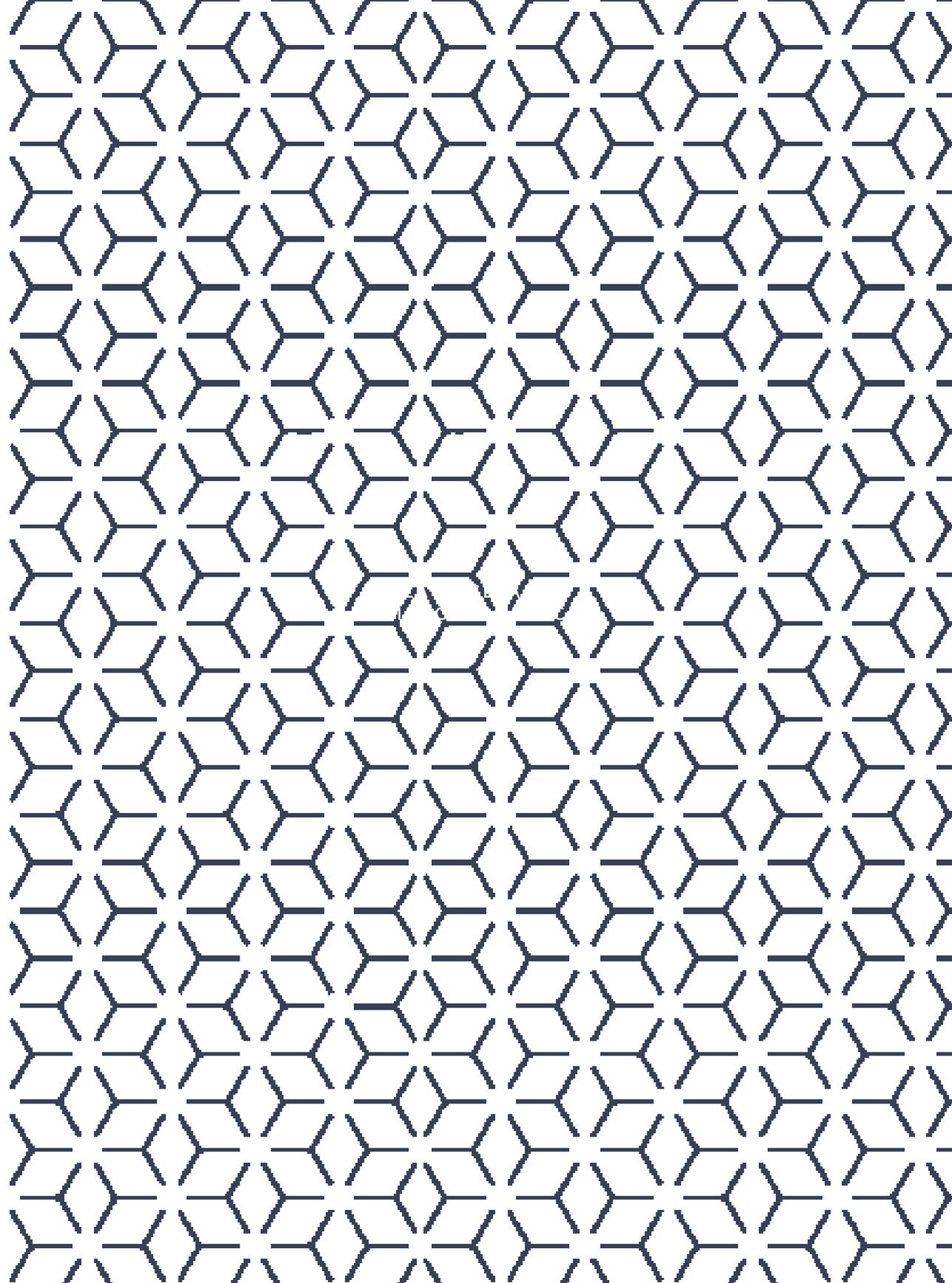
cipio de Convencionalidad.

Bajo estas premisas, la realidad de la mujer en la actualidad oscila entre aquellas que se autodenominan feministas y en el extremo opuesto otro grupo que se avergüenzan siquiera de pronunciar la palabra feminismo. En algún momento de la historia de la humanidad, los patrones y la visión hegemónica del hombre, como centro o eje principal de las actividades, de los valores y de la misma autoconcepción impuesta por ellos de nosotras, ha hecho creer a la mujer que la palabra que da sentido de aceptación, hermandad, apoyo y visibilización de patrones culturales de discriminación, estigmas y señalamientos sociales es una palabra de radicalización y de aparente sometimiento al género masculino. Con ello se ha llevado el significado de feminismo a tal grado de afirmar que es una acepción de desprecio hacia ellos, por lo que se ha tergiversado la concepción y el espíritu del significado real y la esencia de la palabra feminista, llegando al extremo de avergonzarse de autodenominarse mujer feminista.

Ello se reproduce en la praxis política, ya que es mal visto sobre todo en el ámbito local, que una legisladora o secretaria de Estado se defina como defensora del feminismo. Esto resulta en que no sea rentable electoral ni políticamente ser demasiado “revoltosa”, por lo que la mujer debe levantar la voz sólo un poco, no muy fuerte, no muy ruidosa, no muy rebelde, que sus pasos no se escuchen, que su falda no inspire revuelos, no vaya a ser molesta su presencia y con ello su actuar público.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Amparo directo 575/2004. Tipo Penal Equiparado. Unanimidad de votos. Ponente: José Nieves Luna Castro. Secretario: Jorge Hernández Ortega, Número 178105, 28 de febrero de 2005.
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Párrafo adicionado DOF 13-10-2011, Artículo 4, Título Primero. Capítulo I. De los derechos humanos y sus garantías*, Universidad Autónoma de México. Coordinación de Humanidades. <http://museodelasconstituciones.unam.mx/nuevaweb/constitucion/articulo-4o-el-varon-y-la-mujer-son-iguales-ante-la-ley/>, 1917.
- ◆ Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011, 2011.
- ◆ Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, *Número de Tesis 1a./J. 30/2017 (10a.)*, Libro 41, Décima Época, tomo I, 2017.
- ◆ LXIV Legislatura de la Paridad de Género, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política*, https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11384/Destaca_Camara_de_Diputados_paridad_de_genero_en_la_LXIV_Legislatura, 2018.
- ◆ Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad*, 2015.
- ◆ Procuraduría General de la República, *Protocolo de Investigación Ministerial, Pericial y Policial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual*, <https://www.gob.mx/pgr/documentos/protocolo-de-investigacion-ministerial-policial-y-pericial-con-perspectiva-de-genero-para-el-delito-de-feminicidio>, 2015.
- ◆ Rodas Rojas, Luz Stella. *Tristán Flora: Devenir escritura, devenir mujer*. Medellín, Colombia, 2008.
- ◆ Tribunales Colegiados de Circuito, *Novena Época Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXI, II.2o.P.171 P, 2005, p. 873.
- ◆ Tuñón Pablos, Esperanza y Juan Iván Martínez Ortega, “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias”, *El Colegio de la Frontera Sur*, vol. 3, no. 6, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, 2015



LA CEGUERA DE GÉNERO

EN LA CIENCIA
POLÍTICA
LATINOAMERICANA

FLAVIA FREIDENBERG

INTRODUCCIÓN

La Ciencia Política en y sobre América Latina se encuentra en uno de los mejores momentos de su historia. Desde la reinstauración democrática, la disciplina ha crecido sistemáticamente, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, en la región,¹ realizando aportes importantes a la política comparada,² a pesar de los debates y críticas que se han realizado sobre la disciplina.³ En América Latina, cada vez hay un mayor número de departamentos y facultades que imparten programas de grado y posgrado; estudiantes, investigadores/as y profesores/as que construyen una comunidad vibrante con lazos reticulares entre sí, sus universidades y con el exterior; un número significativo de publicaciones, algunas de las cuales están incluidas en los mejores índices de impacto internacional; asociaciones profesionales y un mayor reconocimiento social sobre cómo la disciplina puede transferir conocimientos a otros ámbitos de la vida social.⁴

A pesar de este crecimiento sustantivo, el análisis del poder y del funcionamiento del sistema político ha sido escasamente pensado desde la presencia o la ausencia de las mujeres.⁵ Históricamente, la política ha sido analizada como

1 Véase Flavia Freidenberg, Ed. *La Ciencia Política sobre América Latina: docencia e investigación en perspectiva comparada*, Santo Domingo, Editorial Funglode e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2017a; Fernando Barrientos del Monte, "La institucionalización de la Ciencia Política en América Latina", en Reveles Vázquez, Francisco. Coord. *La Ciencia Política en México hoy: ¿qué sabemos?*, México, Plaza y Valdés, 2012, pp. 21-48.

2 Gerardo Munck, *Agendas y estrategias de investigación en el estudio de la política latinoamericana*, *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, N° 1, 2017, pp. 3-21.

3* Agradezco los interesantes comentarios y sugerencias que Line Barreiro, Julieta Suárez-Cao, Yanina Welp, Ericka López Sánchez, Arantxa Elizondo y Betilde Muñoz-Pogossian hicieron a versiones previas de este artículo. Una versión previa de este texto saldrá publicado en "Ameryka Lacinska", la revista de la Universidad de Varsovia. El debate sobre el estado de la Ciencia Política puede resumirse entre quienes consideran que la disciplina "va para adelante" y quienes critican sus métodos, identidad y capacidad explicativa. Ninguno de esos trabajos se han preocupado por criticar los sesgos de género de la disciplina. Es más, una revisión preliminar de los principales manuales clásicos (handbooks) de Ciencia Política, con los que se suele enseñar en América Latina o Europa, no cuentan de capítulos específicos sobre política y género, sobre política feminista y, por supuesto, carecen de enfoque feminista. Véase Josep Colomer, *La Ciencia Política va hacia delante* (por meandros tortuosos). Un comentario a Giovanni Sartori", *Política y Gobierno*, Vol. XI, N°2, 2014, pp. 355-359; César Cansino, *La muerte de la Ciencia Política*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008; Giovanni Sartori, "Hacia dónde va la ciencia política?", *Política y Gobierno*, Vol. XI, N° 2, 2004, pp. 349-354.

4 Los datos que sostienen estas afirmaciones se encuentran en los diferentes capítulos publicados en Freidenberg (2017a) y en otros trabajos donde además se da cuenta del crecimiento sostenido, aunque dispar en los países de la región (Bulcourn et al. 2017: 24).

5 Flavia Freidenberg, *Reglas de paridad, instituciones informales, procesos de selección de candidaturas "amigables a las mujeres" y representación política a nivel local en América Latina*. Protocolo de Investigación, Instituto de Investigación-

“cosa de hombres”,⁶ lo que ha influido en la idea de que era la manera normal de hacer política y los trabajos de investigación politológicos han estado influidos por esa visión androcéntrica. Tanto la “ciencia” como la “política” no han podido escapar de la articulación del orden social construido asimétricamente entre hombres y mujeres. A pesar de las luchas de líderes y movimientos sufragistas de los siglos XIX y XX, los partidos y las élites dirigentes no se han preocupado por generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y se

[...] la Ciencia Política latinoamericana (y también la latinoamericanista) es una disciplina generalizada, que reproduce cierta "ceguera de género".

ha experimentado cierta “ceguera de género”,⁷ han ignorado o no han actuado contra los evidentes obstáculos enfrentados por las mujeres para desarrollarse en la política y en la disciplina, como si fuera posible un sistema político democrático o una Ciencia Política institucionalizada sin mujeres.⁸

El objetivo de este artículo es analizar de manera exploratoria el peso de las mujeres en la Ciencia Política en y sobre América Latina como objeto de estudio y como profesión. Se trata de reflexionar cómo se investiga, qué se enseña y qué se publica (y con quién) en el marco de la disciplina. A diferencia de otras investigaciones previas⁹ se incorpora la “transversalidad de género” (o el “enfoque de la igualdad de género”) para observar el modo en que se produce en la academia y se dan las relaciones de poder, entendiendo que la Ciencia Política latinoamericana (y también la latinoamericanista) es una disciplina “generizada”, que reproduce cierta “ceguera de género”.¹⁰

nes Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017b.

6 Gabriela Pólit Dueñas, *Cosa de Hombres*, Rosario, Beatriz Viterbo Editores, 2008.

7 Rainbow Murray, *Parties, Gender Quotas and Candidate Selection in France*, Londres, Palgrave Macmillan, 2010.

8 Como puntualizó Ericka López Sánchez, al revisar este texto, “También las mujeres han tenido que abandonar (o relegar) su condición femenina para poderse insertar en ese mundo, hablar, enunciar y estudiar lo que impone la visión hegemónica del androcentrismo”.

9 Flavia Freidenberg, 2017a, op. cit.

10 Tomo la noción de “transversalidad de género” del estudio de las políticas públicas y a partir de la propuesta del Consejo de Europa (1999) que define a la transversalidad o mainstreaming de género, como “la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.

El texto identifica los sesgos que han enfrentado los estudios de la Ciencia Política latinoamericana y latinoamericanista, así como también los obstáculos y prácticas sexistas que las colegas investigadoras han vivido al ejercer la profesión. Si bien hay esfuerzos cada vez más importantes para generar una mayor transversalidad de género en la disciplina, tanto en el tipo de investigaciones que se están realizando, en acciones de reivindicación innovadoras (como la generación de redes o la difusión de manifiestos) o publicaciones que buscan evidenciar la brecha de género, la Ciencia Política en general y la latinoamericana en particular, aún enfrentan fuertes resistencias en términos de igualdad de género.

Comparada con las demás ramas de las Ciencias Sociales, la Ciencia Política ha sido una de las que más resistencias ha manifestado a las mujeres,¹¹ favoreciendo lo que se ha denominado como “políticas de género masculinizadas”,¹² reproduciendo sesgos implícitos de género respecto al papel de las mujeres en la docencia, la investigación o la práctica profesional¹³ y, por tanto, generando una “ciencia sexista”,¹⁴ tanto como objeto de estudio (en la epistemología dominante) como en el ejercicio de la disciplina (como práctica profesional),¹⁵

11 Véase De la Fuente, María. Política y género (o política feminista), En Martí i Puig, Salvador, Solís Delgadillo, Juan Mario y Sánchez, Francisco. Eds. Curso de Ciencia Política, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Senado de la República, 2017, pp. 103-142; Mona Lena Krook y Fiona McKay. Eds. Gender, Politics and Institutions. Toward a Feminist Institutionalism, New York, Palgrave MacMillan, 2011; Gretchen Ritter y Nicole Mellow, “The State of Gender Studies in Political Science”, The Annals of the American Academy of Political and Social Science, Vol. 571, 2000, pp. 121-134; Joni Lovenduski, “Gendering Research in Political Science”, Annual Review of Political Sciences, vol. 1, 1998, pp. 333-356.

12 Es decir, procesos a través de los cuales la propia disciplina ha sido moldeada por las creencias prevalentes sobre la intersección del sexo biológico, el género socialmente construido y la vida política, adoptando las características y preferencias de la masculinidad (Tolleson-Rinehart y Carroll 2006: 508).

13 Emily Beaulie et. al., “Women Also Know Stuff: Meta-Level Mentoring to Battle Gender Bias in Political Science”. PS: American Political Science Association, vol. 50, no. 3, 2017, pp. 779-782; Red de Politólogas, “Manifiesto de la Red de Politólogas, www.nosinmujeres.com, 2018; Tània Verge Mestre et. al., “Resistance to mainstreaming gender into the higher education curriculum”, European Journal of Women’s Studies, vol. 25, no. 1, 2017, pp. 86-101.

14 Véase Joni Lovenduski, Gendering Politics, Feminizing Political Science, Colchester, ECPR Press, 2015. El sexo se refiere al conjunto de diferencias físicas, biológicas y anatómicas, que dividen los individuos de una especie en machos y hembras. Mientras que el género es la construcción social y cultural del sexo, que configura relaciones sociales y de poder entre hombre y mujeres, véase De la Fuente, op. cit. Los sesgos de género reproducen de manera inconsciente las creencias sociales dominantes respecto a los roles de género y al status otorgado a hombres y mujeres véase Verge Mestre et. al., op. cit.

15 Las instituciones tienen género porque éste se encuentra en los procesos, prácticas, imágenes e ideologías y distribuciones del poder en [ellos]” (Acker 1992: 567). El género puede definirse en una escala de masculinidad y feminidad, a lo largo de la cual se pueden ordenar comportamientos y actitudes (Krook y MacKay 2011). Esto se evidencia en la presencia de códigos, normas y comportamientos que reflejan las dimensiones aceptadas (pero posiblemente cambiantes) de la masculinidad y la feminidad. Todos los actores dentro de una institución tienen género; las experiencias de los miembros

teniendo impacto diferenciado sobre las probabilidades de éxito académico de ambos géneros.¹⁶

Este texto tiene tres partes. Primero, se identifican los sesgos de género que condicionan el ejercicio de la disciplina (desde la investigación, la docencia y la profesión). Segundo, se presentan una serie de argumentos respecto a lo que significa ejercer una Ciencia Política con enfoque de género y sus beneficios para la disciplina. Finalmente, se delinearán una serie de elementos para integrar una agenda que incluya la “transversalidad de género” para el desarrollo de la Ciencia Política latinoamericana (y también latinoamericanista), orientada a introducir temas, creencias y prácticas que impulsen el pensamiento crítico y contribuya al ejercicio de una profesión que use lentes de género y promueva la “igualdad sustantiva”.¹⁷

II. Maquiavelo es el padre de la Ciencia Política ¿pero la madre quién es? la invisibilización de las mujeres en la disciplina

El vínculo entre estudios de género y política está relacionado con el desarrollo del movimiento feminista,¹⁸ que ha presionado para la inclusión de los temas de género en la política así como también en la disciplina. A pesar de ello, la Ciencia Política ha sido conservadora;¹⁹ se ha resistido a estos temas, enfoques y perspectivas y ha sido construida sobre nociones conceptuales, teóricas y metodológicas que entrañan un profundo sesgo de género masculino,²⁰ repro-

dentro de la institución varían según el género y las instituciones de género “producen, reproducen y subvierten el género” (Kenney 1996: 456-457).

16 Amy Atchison, “Towards the good profession: improving the status of women in political science”, *European Journal of Politics and Gender*, vol. 1, 2010, p. 280

17 El concepto de igualdad sustantiva proviene del Comité CEDAW en su Recomendación General N° 25 párrafos 8 y 9: “En opinión del Comité, un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”.

18 Véase De la Fuente, op. cit.; Ritter y Mellow, op. cit.; Fernández, María de los Ángeles Fernández, *Mujer y Ciencia Política en Chile ¿Algo nuevo bajo el sol?*, Política. Revista de Ciencia Política, No. 46, 2006, pp. 261-289.

19 Lovenduski, 2015, op. cit.

20 Tolleson-Rinehart, Sue y Carroll, Susan J., “Far from Ideal: The Gender Politics of Political Science”, *American Political Science Review*, vol. 100, no. 4, 2006, p. 510.

duciendo “símbolos genéricos de la pericia” respecto a quién es el experto/a, sobre qué temas y quiénes son marginales en la disciplina.²¹

Las mujeres han estado cuasi ausentes de la Ciencia Política en Estados Unidos²² de las comunidades politológicas latinoamericanas²³ y de las academias europeas.²⁴ A pesar del aumento sustancial de la investigación publicada sobre mujeres y política en las últimas décadas²⁵ y del creciente número de graduadas e investigadoras, la Ciencia Política latinoamericana ha pasado por alto la revolución feminista, del mismo modo que se ha invisibilizado esa revolución en otras academias politológicas.²⁶

En la práctica, las mujeres continúan estando subrepresentadas como profesoras en los departamentos universitarios y disminuye su participación cuando se escala en los puestos de poder de la gestión académica.²⁷ También están invisibilizadas en las conferencias magistrales de los congresos,²⁸ en las refe-

21 Kantola (2008: 203) encuentra en su estudio sobre Finlandia símbolos genéricos de la pericia en Ciencia Política. Es decir, símbolos que reproducen al hombre como la norma del científico político y hacen que las mujeres interpreten su propia posición como marginal o como ajenas.

22 Véase Atchison, op. cit.; Beaulieu et. al., op. cit.

23 Cecilia Rocha Capiuc, “Women and diversity in Latin American Political Science”, *European Political Science*, vol. 15, no. 4, 2016; María Elena Martín, El lugar de los Estudios de Género en la Ciencia Política Argentina, ponencia presentada en el Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), en la Ciudad de Paraná, 17 al 20 de julio de 2013; Fernández, op. cit.

24 Véase Verge Mestre et. al., op. cit.; Stephen Bates y Heather Savigny, “Introduction: women in European Political Science”, *European Political Science*, vol. 14, no. 2, 2015, pp. 75-78; Johanna Kantola, “Why Do All the Women Disappear?” *Gendering Processes in a Political Science Department*, *Gender, Work and Organization*, Vol. 1, No. 2, 2008, pp. 202-225; Arantxa Elizondo, “The Status of Women in Spanish Political Science”. *European Political Science*, Vol. 14 no. 2, 2015, pp. 96-104.

25 Desde 2013, la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) cuenta con una mujer como Secretaria General, lo mismo que la Asociación Chilena y la Uruguaya y, desde 2017, también la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA) tiene presidenta mujer y se ha creado un grupo de trabajo sobre Género dentro de la Asociación. También se está introduciendo cada vez más la perspectiva feminista en los manuales de la disciplina, capítulos sobre género y política (o se han creado manuales completos de Introducción a la Ciencia Política con perspectiva de género, véase Marta Lois y Alba Alonso Alvarez, *Ciencia Política con perspectiva de género*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014).

26 Las mujeres representan en promedio del 48% de las matriculaciones y una proporción similar de estudios de pregrado en América Latina. Sin embargo, la matriculación de mujeres en programas de grado disminuye en cada etapa de la carrera: las mujeres representan el 43% de los estudiantes en maestrías y el 37% ciento en programas de doctorado” Rocha Capiuc, op. cit.; véase Elizondo, op. cit.

27 ¶La proporción de mujeres científicas en los departamentos universitarios es del 31%. El análisis de la distribución de los miembros de la Facultad, masculina y femenina, por rango muestra que hay menos mujeres en puestos superiores [] De los sistemas de investigación actuales para los que se disponía de información, en promedio, alrededor del 35% de los investigadores en las ramas de la Ciencia Política son mujeres, véase Rocha Capiuc, op. cit.

28 Está muy normalizada la idea de que no hay mujeres calificadas para impartir conferencias magistrales en los Congresos de la disciplina; aún cuando ellas presentan un porcentaje importante de ponencias como autoras únicas. En un análisis de los Congresos de ALACIP, del total de trabajos presentados

Persisten desigualdades en relación a los recursos, incentivos y visibilidad de la profesión; las publicaciones son mayoritariamente masculinas, lo mismo que la dirección de los grupos de investigación; las tertulias de los medios de comunicación suelen ser manels (paneles de hombres) y los estudios con perspectiva de género han estado ausentes de los syllabus y de los manuales con que se enseña la disciplina.

rencias y citas a sus publicaciones académicas,²⁹ en los comités editoriales, en los consejos de las asociaciones de la disciplina³⁰ e incluso en las entradas de perfiles de Wikipedia, donde casi no aparece la categoría de “politólogas” y la presencia de las científicas políticas latinoamericanas es casi inexistente.

Persisten desigualdades en relación a los recursos, incentivos y visibilidad de la profesión; las

publicaciones son mayoritariamente masculinas,³¹ lo mismo que la dirección de los grupos de investigación; las tertulias de los medios de comunicación suelen ser manels (paneles de hombres) y los estudios con perspectiva de género han estado ausentes de los syllabus y de los manuales con que se enseña la disciplina;³² los departamentos de las Universidades carecen de líneas de investigación o de plazas específicas con perfiles en estudios de género e, incluso, se ha dado cierta “guetización” en la publicación de los temas relacionados con el género³³ muchas veces ausentes de los libros editados o de los

(N = 6545), el 36% fueron escritos por mujeres, el 54% por hombres y el 10% por autores mixtos; véase Rocha Carpiuc, op. cit.

29 Aún no se cuenta con datos comparados sobre este punto en los estudios politológicos de la Ciencia Política, aunque una revisión preliminar da cuenta de una fuerte brecha de género en las citas de la producción latinoamericana y latinoamericanista. En el caso de la Ciencia Política de Estados Unidos ver la reflexión de Lake, op. cit. y de Atchinson, op. cit.

30 Rocha Carpiuc, op. cit.; Red de politólogas, op. cit.

31 En el único estudio comparado que hay sobre el estado de la Ciencia Política latinoamericana actual, Rocha Carpiuc (2016) muestra que del total de artículos analizados (N = 647), el 61,5% fueron escritos por hombres, el 25% por mujeres y el 13% por autores mixtos. Cuando se consideran solo los artículos de autoría de un solo sexo (N = 563), se deduce que el 71 por ciento de los artículos fueron escritos exclusivamente por hombres y el 29 por ciento exclusivamente por mujeres. Estos datos son similares a los que Evans y Moulder (2011) y Atchinson (2018) encontraron sobre la autoría femenina en las principales revistas de Estados Unidos y se replica en el caso de las publicaciones españolas, véase Elizondo, op. cit.

32 Todavía no hay una revisión sistemática de los syllabus que se emplean en las licenciaturas de Ciencia Política de América Latina para aportar datos sobre este punto a la investigación. Verge et al. presentan evidencia empírica sobre la ceguera de género en los programas de estudio en España.

33 Las politólogas suelen publicar menos a las revistas más prestigiosas y están subrepresentadas como autores únicos o principales. En muchas comunidades académicas, la publicación en esas revistas de prestigio está vinculada a la capacidad de desarrollo de una carrera académica (ascensos, salarios, estímulos y reconocimiento profesional) y e incluso suele ser un instrumento para medir el impacto del trabajo académico sobre la disciplina. Véase Rocha Carpiuc, op. cit.

contenidos de las revistas académicas (salvo cuando son números o dossiers especiales).

En muchas ocasiones, temas vinculados al poder, la democratización, los partidos o el funcionamiento de las instituciones han sido estudiados sin considerar la perspectiva de género³⁴ y cuestiones relacionadas con las mujeres, la diversidad o las relaciones de género han sido ignoradas, marginadas e incluso minusvaloradas dentro de la disciplina.³⁵ En las comunidades académicas nacionales latinoamericanas existen sesgos implícitos de géneros y creencias respecto a si pensar e investigar sobre estos temas significa hacer una Ciencia Política menos rigurosa, de segunda, que no merece espacio en los diálogos y debates sustantivos de la disciplina.³⁶

Estos sesgos se encuentran en el tipo de investigación que se hace, en el modo que se enseña, en cómo se mide la realidad y en la manera en que se avanza en la carrera académica y se ejerce la profesión en la región. Dado que la mayoría de los políticos y de los politólogos han sido hombres, no es sorprendente que ambas, la política y la disciplina, reproduzcan visiones, enfoques y patrones de comportamiento masculinos. Hasta hace muy poco la Ciencia Política convertía a las mujeres en minorías. Por ejemplo, la primera edición del Tratado de Derecho Electoral incluyó a las mujeres y a la legislación sobre sus derechos como si fueran minorías que requerían medidas de acción afirmativa para cambiar su subrepresentación.

Muchas investigaciones han identificado las brechas analíticas en conceptos claves como la democracia, las instituciones, los partidos o la representación política, entre otros. Por ejemplo, en el estudio de las transiciones, el papel de

34 Véase Krook y Macay, op. cit; Pamela Paxton, "Gendering democracy", en Goertz, Gary and Mazur, Amy, *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology*. Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

35 No sólo han estado invisibilizadas las mujeres, y los estudios sobre mujeres, sino también sobre las disidencias sexuales y de identidad de género. Véase Belén Blázquez Vilaplana, "Trabajar con perspectiva de género en la ciencia política: algunos apuntes sobre el caso de la universidad española", *Dialogos Possiveis*, año 14, no. 2, 2014, pp. 71-91; Kantola, op. cit; Mona Lena Krook y Sarah Childs, *Women, Gender and Politics: A Reader*. Oxford, Oxford University Press, 2010.

36 En el estudio de Rocha Carpiuc (2016) evidencia que sólo el 10% de todas las obras examinadas abordan cuestiones de diversidad. Las revistas con más artículos relacionados con la diversidad suelen ser aquellas que han publicado un número especial sobre tales temas (dossier, simposio, entre otros). En cuanto a los subtemas, el más frecuente es "mujeres/género" (40 por ciento de artículos y 37 por ciento de artículos sobre diversidad), seguido por "etnia / raza / multiculturalidad" (32 por ciento de artículos). Los estudios sobre cuestiones LGBT y la discapacidad son casi inexistentes en el trabajo publicado y discutido en la Ciencia Política de América Latina.

las mujeres y, en particular, de los movimientos de mujeres ha estado casi ausente³⁷ a pesar de la importancia que éstas tuvieron en muchos países de la región. La definición de democracia y, el modo de medirla, también ha ignorado a las mujeres.³⁸ Las diversas propuestas de operacionalización del concepto han sido pensadas a partir de una visión procedimental³⁹ y muchas de ellas han usado indicadores que no tenían en cuenta a las mujeres.⁴⁰ No es que era media democracia, como se había pensado hasta ese momento, o democracias de baja calidad, sino que definitivamente no eran democracias.⁴¹ Esto no impidió que se llamara democracia a regímenes políticos donde no había mujeres compitiendo en los cargos de representación, ni mujeres gobernantes y menos políticas públicas que atendieran a los problemas que afectan a las mujeres.⁴²

La división entre “espacio público/espacio privado”, donde lo público ha sido interpretado como un ámbito de predominio masculino, mientras las mujeres han sido relegadas al espacio privado (a lo doméstico, a la familia, al cuidado de los demás)⁴³ también ha sido relegado del estudio de la Ciencia Política. Las investigaciones sobre partidos han carecido de perspectiva de género.⁴⁴ La selección de candidaturas, controladas por pequeños grupos de hombres de manera oligárquica que reproducen micromachismos y a quienes históricamen-

37 Georgina. Waylen, “Women and democratization: conceptualizing gender relations in transition politics”, *World Politics*, vol. 46, no. 3, 1994, pp. 327-354; Álvarez, op. cit.; Jane Jaquette, *The Women’s Movement in Latin America: Feminism and the Transition to Democracy in Latin America*, London, Unwin Hyman, 1989.

38 Paxton, op. cit.

39 Véase Paxton, *ibid*; Lucía Miranda Leibe y Julieta Suárez Cao, “Mujeres en Política: invisibilizadas por la teoría y por la empírea”. En Miranda Leibe, Lucía y Suárez Cao, Julieta. Eds. *La política siempre ha sido cosa de mujeres: elecciones y protagonistas en Chile y la región*. Santiago, FLACSO, 2018.

40 Como han identificado Miranda Leibe y Suárez-Cao (2018), la literatura sobre democratización fue explícita en considerar que una democracia solo necesitaba del sufragio universal masculino para ser considerada como tal. Véase Robert Dahl *La poliarquía*, Madrid, Tecnos, 1971. Es más, Huntington incluso propuso medir la democracia como aquel régimen en los que el cincuenta por ciento de los hombres adultos está habilitado para votar ; véase Samuel Huntington, *La Tercera Ola de Democratización*, Buenos Aires, Paidós, 1971.

41 Como apuntó Line Bareiro al revisar este artículo, “la real impugnación de un sistema como democrático sin inclusión de mujeres se produjo recién a partir de la redemocratización a partir de la década de 1980, primero como cuestionamiento político por parte de intelectuales feministas y luego en centros de investigación y universidades . Entrevista personal a través de correo electrónico realizada para esta investigación en julio de 2018. Véase Freidenberg, 2015, op. cit.; Paxton, 2008, op. cit.

42 Paxton señala la poca atención al género que se han dado en las discusiones del concepto de democracia. En su estudio sostiene que la decisión de excluir a las mujeres de las mediciones de la democracia puede afectar tres áreas de investigación: (1) descripciones del surgimiento de la democracia, (2) estimaciones de la prevalencia demográfica o regional de la democracia y (3) comprensión de las causas de la democratización.

43 De la Fuente, op. cit, p. 111.

44 Karen Celis, et. al., “Regendering party politics: An Introduction”, *Party Politics*, vol. 22, no. 5, 2016, pp. 571-575; Murray, op. cit.

te no les ha interesado ubicar mujeres como candidatas o dirigentes, tampoco han incluido a las mujeres.⁴⁵ El clientelismo ha sido otro espacio vedado a las mujeres, convencidos de que los “punteros”, “mapaches” u operadores de las redes eran fundamentalmente hombres. A pesar de todo ello, la Ciencia Política no ha dejado de calificar a un régimen como democrático (aunque excluya a la mitad de la población en la toma de decisiones); a un partido como internamente democrático (aunque no tenga ninguna mujer como candidata ni como cargo dirigente) o al espacio público como incluyente, aunque sea de dominio masculino y las mujeres tengan que enfrentar fuertes obstáculos cuando quieren acceder y ejercer sus derechos políticos.

Aún cuando hay una diferencia sustantiva entre la inclusión de la perspectiva de género y la dimensión de género de la profesión,⁴⁶ una posible razón de la ausencia de estudios con perspectiva de género ha estado en la idea de que estos temas y perspectivas son propiedad exclusiva de las mujeres.⁴⁷ Sin embargo, no todas las científicas políticas mujeres tienen (ni debería exigirseles) preocupaciones propias del campo del género y la política ni emplean enfoques con perspectiva de género. Tampoco es cierto que los estudios sobre mujeres y sobre género deban ser exclusividad de las mujeres.⁴⁸ Muchos colegas hombres realizan excelentes análisis e investigaciones sobre mujeres y/o sobre las diversidades. La transversalidad de género debe ser entendida como una estrategia de hombres y mujeres para generar disciplinas o sociedades más igualitarias y

45 Aun cuando los partidos han aprobado reglas para auto-obligarse a ubicar mujeres en las candidaturas, ellos mismos han sido barreras importantes cuando las mujeres han querido hacer política. Si bien los procesos partidistas han sido poco transparentes -incluso para los hombres-, las mujeres han tenido que enfrentar resistencias más fuertes cuando han buscado una candidatura (Hinojosa 2012) o hicieron campañas electorales; véase Magda Hinojosa *Selecting women, electing women. Political representation and candidate selection in Latin America*, Philadelphia, Temple University Press, 2012; Susan Franceschet et. al., eds. *The impact of gender quotas*, Nueva York, Oxford University Press, 2012; Tomá Došek, et. al., eds. *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave MacMillian, 2017.

46 Lovedunski 2015, op. cit.

47 La magnitud del activismo de las mujeres fuera de la academia ha estado en marcado contraste con los roles y puntos de vista de mujeres dentro de la disciplina. (Ellas) No solo han estado ausentes de la lista de aquellos comúnmente considerados como los fundadores de la Ciencia Política, sino también de la disciplina. Solo 10 mujeres recibieron doctorado en Ciencia Política entre 1890 y 1919, un 5,5% estimado de todos los que se doctoraron a lo largo de las tres décadas ; véase Tolleson-Rinehart y Carroll, op. cit, p. 506.

48 Como señaló Diana Maffía en una entrevista reciente: No todas las mujeres son feministas; no es una cuestión hormonal sino política. Ni todas las mujeres son feministas, ni solo las mujeres son feministas. Varones y personas trans también pueden ser feministas . Publicado Diario Femenino, el 15 de julio de 2018. Disponible en <http://diariofemenino.com.ar/v2/index.php/2018/07/15/diana-maffia-varones-y-personas-trans-tambien-pueden-ser-feministas-2/> [Consulta realizada el 17 de julio de 2018, 22:00 horas]

no solo como un espacio de y para las mujeres.

EL PLUS DE UNA CIENCIA POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: LO QUE SE VE CUANDO SE QUITA EL VELO

¿Qué efectos tiene mirar con “lentes de género” sobre la disciplina? Diversas razones contribuyen a sostener que una Ciencia Política feminista es una disciplina más plural, diversa e incluyente. Primero, tanto a la Ciencia Política como al feminismo les interesa estudiar el poder.⁴⁹ La investigación que se realiza desde la Ciencia Política en general, y la latinoamericana en particular, puede enriquecerse con la transversalización de la perspectiva de género. La politología ofrece conceptos, procedimientos y definiciones que estructuran la investigación y, aunque suele ignorar el género en sus análisis, una mirada hacia la visibilización de la desigualdad entre el ser hombre y el ser mujer mejorará la comprensión de las relaciones de poder.⁵⁰

Segundo, la presencia de mujeres científicas enriquece las discusiones sobre la política, gracias a su manera de entender la diversidad y la desigualdad política; sus propias experiencias y aprendizajes.⁵¹ Cada vez más la presencia de mujeres feministas está cambiando los paradigmas, introduciendo formas de entender diferentes, incluyendo temas y miradas que estaban relegados, discutiendo las “unidades de medida, sus métodos de verificación, la supuesta neutralidad de su terminología teórica o las pretensiones de universalidad de sus modelos y metáforas”.⁵² El caso de la definición de democracia es un muy buen ejemplo de ello.

Tercero, cuando se realizan estudios con perspectiva de género resulta más sencillo corregir sesgos previos de la disciplina. El nexo entre género y política

49 Ibid.

50 Por ejemplo, el institucionalismo feminista resulta una opción de síntesis, al permitir identificar la operación de distintos tipos de poder, así como identificar y explicar las relaciones de poder sexistas y el modo en que ellas cruzan el funcionamiento de las instituciones políticas; véase Lovenduski, 2015, op. cit.; Krook y Mackay, op. cit.

51 Beaulieu, et. al, op. cit.; Lovenduski 1998, op. cit.

52 Rosa Cobo, “El género en las Ciencias Sociales”, Cuadernos de Trabajo Social, vol. 18, 2005, p. 255.

resulta ser un laboratorio excepcional para conocer los intersticios del poder,⁵³ dado que las decisiones y las actividades de los individuos, de los partidos y/o de las instituciones no son “neutrales al género”,⁵⁴ sino que se basan en una compleja red de normas, símbolos, evaluaciones y prácticas que implican un impacto diferencial para las mujeres y los hombres. Cuando se incorpora esta perspectiva, se “quita el velo” con el que se miraban los procesos políticos y eso facilita el identificar y superar los sesgos implícitos. De ahí que sea tan relevante la formación con perspectiva de género desde los primeros cursos de la Licenciatura como una manera de evitar la formación de estereotipos de género a partir de los cuales luego se analiza la realidad política cuando ya se ejerce la disciplina de manera profesional.

Cada vez más la presencia de mujeres feministas está cambiando los paradigmas, introduciendo formas de entender diferentes, incluyendo temas y miradas que estaban relegados.

Cuarto, dado que cada vez se está haciendo más investigación con lentes de género, se están produciendo cambios importantes sobre el modo de definir los conceptos existentes introduciendo dimensiones ignoradas hasta ese momento.⁵⁵ Por ejemplo, observar con “perspectiva de género” puede impulsar reformas políticas que puedan generar cambios que democratizen las instituciones políticas. En ese sentido, las instituciones pueden adoptar medidas para enfrentar los obstáculos que enfrentan las mujeres que quieren participar en política (autonomía económica, recursos para las campañas electorales, políticas para el cuidado) o bien los partidos pueden procesar las reformas político-electorales (que ellos mismo impulsan) de manera diferenciada como una oportunidad para democratizar (re-generizar) sus propias organizaciones.

Quinto, trabajar con perspectiva de género no significa sólo cuantificar si hay investigaciones sobre “temas de mujeres” (como suelen llamarlos quienes no tienen perspectiva de género) o de contar el número de mujeres dentro de la

⁵³ Véase Celis et. al, op. cit.; Murray, op. cit.

⁵⁴ Krook y MacKay, op. cit.

⁵⁵ Estas reflexiones sobre conceptos, sin embargo, no se ensamblan sistemáticamente en el mainstream de la política comparada y mucho menos en la Ciencia Política latinoamericana. Si bien esto está cambiando de manera reciente, sobre todo en determinadas líneas de investigación, mucho trabajo es una literatura fugitiva, escondida en artículos de investigación especializados difíciles de encontrar, o en capítulos enterrados en libros editados que son difíciles de encontrar.

disciplina, ya sea como referencias o citas en los textos, docentes, investigadoras o profesionales. Si bien esto es muy importante porque es la expresión empírica del “techo de cristal” en la disciplina, también se trata de interpretar la realidad a través de una amplia definición de la política y del poder, rompiendo con los roles y estereotipos tradicionales asociados al género. De algún modo, se trata de modificar la manera que la Ciencia Política “entiende lo que es su propio objeto de estudio”.⁵⁶

Finalmente, la incorporación de mujeres y hombres con perspectiva feminista supone mayor capacidad crítica, la inclusión de la diversidad, de las diferentes relaciones de géneros (y no solo hombre - mujer) así como también la introducción de la interseccionalidad de las prácticas cotidianas (que no tienen que ver sólo con hombre-mujer) sino también de otras sensibilidades y otras formas de exclusión (raza, diversidad sexual, entre otras). Si bien diversos estudios (como el de Rocha) han concluido que existe una relativa “masa crítica” en las comunidades politológicas nacionales, la misma aún carece de impacto real para generar las transformaciones epistemológicas, metodológicas y empíricas que supone el empleo del enfoque feminista sobre el conocimiento social.

UNA CIENCIA POLÍTICA LATINOAMERICANA FEMINISTA: LA AGENDA PENDIENTE

Los estudios de género se han convertido en uno de los campos centrales de las Ciencias Sociales.⁵⁷ En las últimas décadas, se han tratado de corregir las omisiones y las distorsiones que cruzan a la disciplina,⁵⁸ buscando responder a nuevas preguntas⁵⁹ o a viejos interrogantes que hasta ahora no se habían respondido. Esos esfuerzos, muchos de ellos realizados por politólogas feministas,

⁵⁶ Fernández, op. cit.

⁵⁷ Véase Cobo, op. cit.

⁵⁸ Véase Krook y Macay, op. cit.; Nancy Saporta Sternbach et. al., “Feminisms in Latin America: From Bogotá to San Bernardo”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 17, no. 2, 1992, pp. 393-434.

⁵⁹ Véase Pablo Bulcourf et. al., *Historia y desarrollo de la Ciencia Política en América Latina: reflexiones sobre la constitución del campo de estudios*. *Revista de Ciencia Política*, vol. 35, no. 1, 2015, pp. 179-199; Paulo Ravecca, “La política de la Ciencia Política: ensayo de introspección disciplinar desde América Latina hoy”, *Revista del Doctorado en Procesos Sociales y Políticos en América Latina*, vol. 9, 2010, pp. 173-210.

han enfrentado múltiples resistencias pero aún así cada vez más han conseguido incluir la transversalidad del género como herramienta analítica para mejorar el conocimiento político a la vez que han tenido impacto político.⁶⁰ La disciplina ha demostrado a lo largo de las décadas su capacidad de transformación y adaptación a su entorno,⁶¹ con lo cual sería de esperar que pudiera dar respuesta a los nuevos retos que exige una sociedad más plural, incluyendo cuestiones de género pero también de raza, identidad y orientación sexual, juventud, entre otras.

La Ciencia Política latinoamericana se enfrenta a diversos desafíos que condicionan su fortaleza y su institucionalización. Estos retos tienen que ver con el crecimiento desigual dentro de cada país y entre países, su desarrollo heterogéneo, la fragmentación teórica y metodológica, generándose islas sin muchos puentes de comunicación entre unos y otros, con paradigmas y resultados muy divergentes entre sí⁶² así como también por la carencia de lentes de género respecto a cómo se observa el objeto de estudio y a la misma profesión. En ese sentido, la introducción de una agenda feminista también resulta un reto para la disciplina. Sin mujeres, sin perspectiva de género y sin enfoques feministas se hace un análisis parcial de la realidad, sin considerar las diferencias y desigualdades existentes. Es así que urge hacer una disciplina que sea “más amigable” para las mujeres, tanto en términos de ejercicio de la profesión como de los temas que se discuten y la investigación que se realiza.

Se trata de impulsar la transversalidad de género en los diferentes espacios de la disciplina (en la docencia, en las publicaciones, en las investigaciones, en la administración de los departamentos, en las evaluaciones de los profesores, en los sistemas de incentivos y en el ejercicio de la profesión). También se trata de desarrollar un compromiso consciente de los politólogos y politólogas respecto a la necesidad de contar con una Ciencia Política más diversa (temática, teórica y metodológica), igualitaria e incluyente. Es más, en algún momento se deberá discutir la necesidad de reformas institucionales orientadas a promover la presencia paritaria de mujeres en cargos universitarios, en jurados, comisio-

60 Según puntualizó Line Bareiro al revisar este texto, “Desde la década de 1980, se ha desarrollado una producción analítica y crítica de la construcción política de Latinoamérica, que muchas veces, pero no siempre, marchó en paralelo a la corriente principal académica, aunque con fuerte influencia en la creación de una institucionalidad de género, así como de políticas públicas y normativa, incluyendo a las constituciones, que se reflejó políticamente”.

61 Véase Tolleson-Rinehart y Carroll, op. cit.

62 Véase Freidenberg, 2017, op. cit.; Bulcourf et al., op. cit.; Ravecca, op. cit.

nes, cargos de las asociaciones o en los equipos de investigación, de manera en que algunos países europeos ya han introducido (como España).

Dado que la Ciencia Política debe proveer herramientas que contribuyan a que la sociedad pueda entender las dinámicas del poder y las transformaciones que ella está experimentando, los cambios feministas que se están dando en la región presionarán sobre la disciplina para que introduzca estas temáticas, enfoques y discusiones a sus investigaciones. En ese sentido, fenómenos como la proliferación de reformas electorales orientadas a la representación política;⁶³ el incremento de la representación descriptiva de las mujeres;⁶⁴ los desafíos de leyes y políticas públicas de igualdad que exigen la representación sustantiva o la construcción de democracias paritarias (Bareiro y Soto 2015) presionarán a los politólogos y politólogas latinoamericanos y latinoamericanistas para que describan y expliquen esos fenómenos.⁶⁵

Las politólogas latinoamericanas (y también las latinoamericanistas), de manera similar a las de Estados Unidos, han decidido impulsar transformaciones en sus comunidades académicas a partir de la generación de redes como, por ejemplo, la Red de Politólogas - #NoSinMujeres, creada en junio de 2016 y que con 330 colegas de 24 países de América Latina, Europa y Estados Unidos,⁶⁶ con la intención de visibilizar las brechas de género existentes en la investigación, en los conceptos y enfoques empleados, en las oportunidades laborales, en las creencias y los símbolos que reproducen ideas (a veces no del todo ciertas) respecto a quién sabe y cómo se ejerce la profesión.⁶⁷ En ese sentido, las redes sociales como Twitter y Facebook han sido claves para la visibilización, el empoderamiento de las mujeres académicas y la comunicación en red.

63 Došek et al., op cit.; Franceschet et al., op. cit.

64 Marcela Ríos Tobar, *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, Chile, IDEA-FLACSO-Catalonia, 2008.

65 También la designación de gabinetes paritarios en Costa Rica, Colombia o México; la configuración de legislativos paritarios en México o Bolivia; la formulación e implementación de políticas públicas exigidas activamente desde la sociedad civil con enfoque en la igualdad como el movimiento argentino por el AbortoLegalYA, entre otros.

66 Datos del portal www.nosinmujeres.com [Consulta realizada el 29 de octubre de 2018, 10.21 horas.]

67 Si bien unos meses antes se había creado una iniciativa similar en Estados Unidos (febrero de 2016), la experiencia de Red de Politólogas no se basó en la de "Las mujeres también saben cosas" (#womensoknowstuff). Lo interesante es que ambas iniciativas surgieron de manera casi simultánea para contrarrestar los sesgos implícitos que conducen a la subrepresentación de las mujeres. Los objetivos de ambas es garantizar la visibilidad e impacto de las investigaciones realizadas por las mujeres en la Ciencia Política; véase Beaulieu et. al., op. cit.

La perspectiva de género exige la revisión de las explicaciones que se hace del poder político en términos de igualdad.⁶⁸ Los estudios sobre el papel de las mujeres y la política sostienen que ningún aspecto del poder y del sistema político se puede entender sin una comprensión de las formas en las que el género incide de manera subyacente sobre supuestos y dinámicas del conocimiento. De esa manera, tampoco se entiende que la propia Ciencia Política carezca de una “política de género”, es decir, de un compromiso activo por hacer una disciplina más igualitaria, más diversa y más incluyente hacia todos los actores que participan en ella. Aunque esto suponga desafíos epistemológicos, teóricos y empíricos, es una tarea que la disciplina deberá enfrentar para poder cumplir con las exigencias de su institucionalización.

FUENTES DE CONSULTA

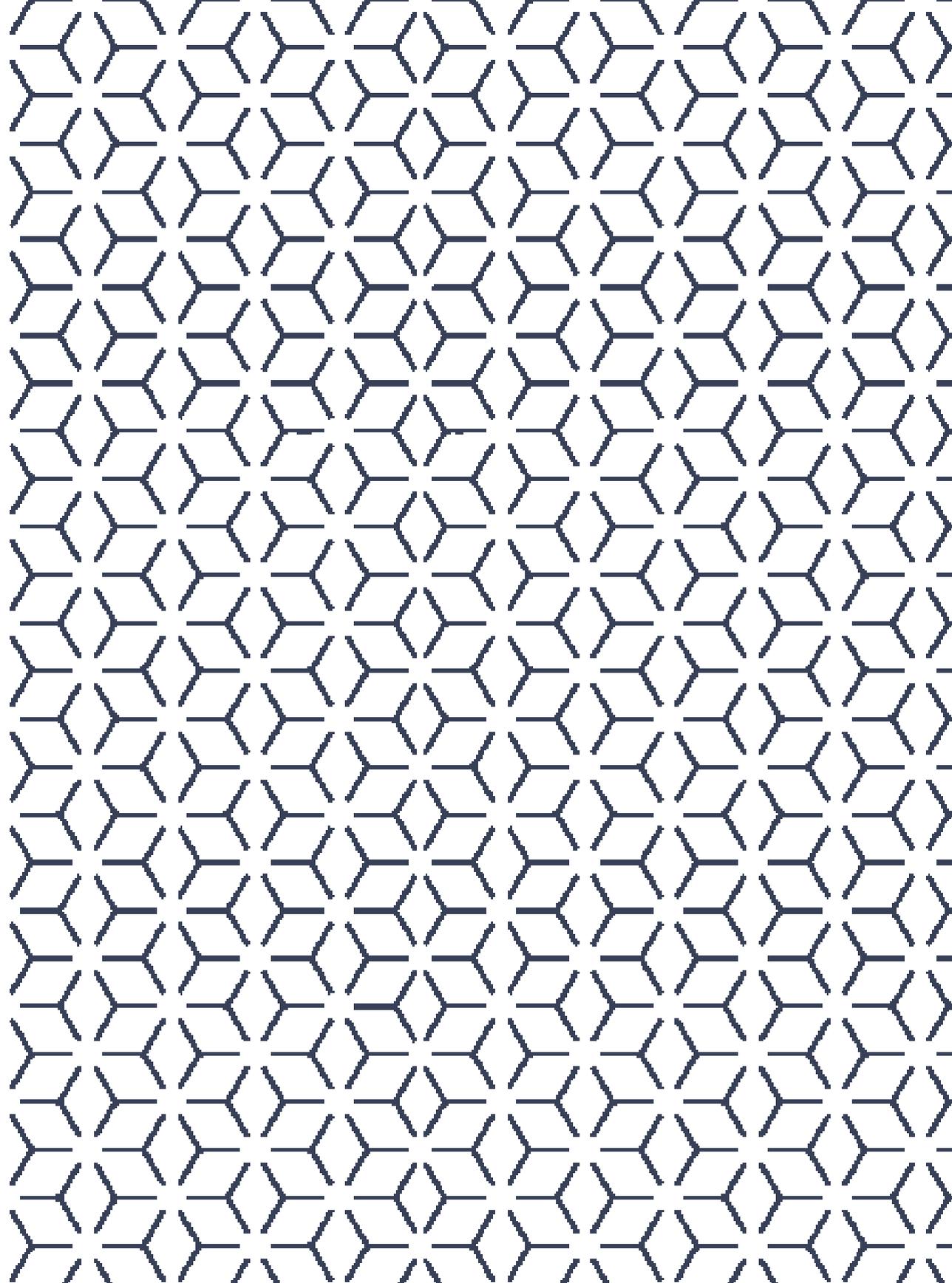
- ◆ Acker, Joan, “Gendered Institutions: From Sex Roles to Gendered Institutions.”, *Contemporary Sociology*, vol. 21, 1992, pp. 565–569.
- ◆ Alvarez, Sonia, *Engendering Democracy in Brazil: Women’s Movements in Transition Politics*, Princeton, Princeton University Press, 1980.
- ◆ American Political Science Association, “Women’s Advancement in Political Science: A Report of the APSA Workshop on the Advancement of Women in Academic Political Science in the United States.” Available at <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED495970.pdf>. Accessed February 14, 2016, 2004.
- ◆ Atchison, Amy “Towards the good profession: improving the status of women in political science”. *European Journal of Politics and Gender*, vol. 1, pp. 279–298.
- ◆ Barrientos del Monte, Fernando, “La institucionalización de la Ciencia Política en América Latina”, En *Reveles Vázquez*, Francisco. Coord. *La Ciencia Política en México hoy: ¡qué sabemos?* México: Plaza y Valdés, 2012, pp. 21–48.
- ◆ Bates, Stephen y Savigny, Heather, “Introduction: women in European Political Science”, *European Political Science*, vol. 14, no. 2, 2015, pp. 75–78.
- ◆ Beaulieu, Emiliy et al., “Women Also Know Stuff: Meta-Level Mentoring to Battle Gender Bias in Political Science”, *PS: American Political Science Association*, vol. 50, no. 3, 2017, pp. 779–782.
- ◆ Blázquez Vilaplana, Belén, “Trabajar con perspectiva de género en la ciencia política: algunos apuntes sobre el caso de la universidad español” *Dialogos Possiveis*, año 14, no. 2, 2014, pp. 71– 91.
- ◆ Bulcourf, Pablo, Katarzyna Krzywicka y Ravecca, Paulo, “Reconstruyendo la Ciencia Política en América Latina”. *Anuario Latinoamericano. Ciencias Políticas y*

Relaciones Internacionales, vol. 5, 2017.

- ◆ Bulcourn Pablo, Gutiérrez Márquez Enrique y Cardozo, Nelson, “Historia y desarrollo de la Ciencia Política en América Latina: reflexiones sobre la constitución del campo de estudios”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 35, no. 1, 2015, pp. 179-199.
- ◆ Bustelo, María y Lombardo, Emanuela, “Género y política”, En Barreda, Mikel y Ruiz Rodríguez, Leticia. Coord. *Análisis de la política: enfoques y herramientas de la ciencia política*, Barcelona, Huygens Editorial, 2017, pp. 439-462.
- ◆ Celis, Karen, Sarah Childs y Johanna Kantola, “Regendering party politics: An Introduction”, *Party Politics*, vol. 22, no. 5, 2016, pp. 571-575.
- ◆ Cobo, Rosa, “El género en las Ciencias Sociales”. *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 18, 2005, pp. 249-258.
- ◆ Cansino, César, *La muerte de la Ciencia Política*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.
- ◆ Colomer, Josep, “La Ciencia Política va hacia delante (por meandros tortuosos). Un comentario a Giovanni Sartori”, *Política y Gobierno*, Vol. XI, no. 2, 2008, pp. 355-359.
- ◆ Dahl, Robert, *La poliarquía*, Madrid, Tecnos, 1971.
- ◆ De la Fuente, María, “Política y género (o política feminista)”, en Martí i Puig, Salvador, Solís Delgado, Juan Mario y Sánchez, Francisco, eds. *Curso de Ciencia Política*. México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Senado de la República, 2017, pp.103-142.
- ◆ Doek, Tomáš, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti y Betilde Muñoz Pogossian, eds. *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2017.
- ◆ Elizondo, Arantxa, “The Status of Women in Spanish Political Science”, *European Political Science*, vol. 14, no. 2, 2015, pp. 96-104.
- ◆ Evans, H.K. y Moulder, A, ‘Reflecting on a Decade of Women’s Publications in Four Top Political Science Journals’, *PS: Political Science and Politics*, vol. 44, no. 4, 2007, pp. 793-798.
- ◆ Fernández, María de los Ángeles, “Mujer y Ciencia Política en Chile ¿Algo nuevo bajo el sol?”, *Política. Revista de Ciencia Política*, no. 46, 2006, pp. 261-289.
- ◆ Franceschet, Susan, Mona Lena Krook y Jennifer Piscopo. 2012. Eds. *The impact of gender quotas*, Nueva York, Oxford University Press.
- ◆ Freidenberg, Flavia. Ed., *La Ciencia Política sobre América Latina: docencia e investigación en perspectiva comparada*, Santo Domingo, Editorial Funglode e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2017a.
- ◆ Freidenberg, Flavia, *Reglas de paridad, instituciones informales, procesos de selección de candidaturas “amigables a las mujeres” y representación política a nivel local en América Latina*, Protocolo de Investigación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017b.
- ◆ Freidenberg, Flavia, “Sin mujeres, no hay democracia”, *Revista Este País*, vol. 294, 2015.
- ◆ Goertz, Gary y Mazur, Amy, *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

- ◆ Hinojosa, Magda, *Selecting women, electing women. Political representation and candidate selection in Latin America*. Philadelphia, Temple University Press, 2012.
- ◆ Huntington, Samuel, *La Tercera Ola de Democratización*, Buenos Aires, Paidós, 1991.
- ◆ Jaquette, Jane, *The Women's Movement in Latin America: Feminism and the Transition to Democracy in Latin America*, London, Unwin Hyman, 1989.
- ◆ Kantola, Johanna, "“Why Do All the Women Disappear?’ Gendering Processes in a Political Science Department”, *Gender, Work and Organization*, vol. 15, no. 2, 2008, 202-225.
- ◆ Kenney, Sally, “New Research on Gendered Political Institutions.”, *Political Research Quarterly*, vol. 49, 1996, 445-466.
- ◆ Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona. Eds, *Gender, Politics and Institutions. Toward a Feminist Institutionalism*, New York, Palgrave MacMillian, 2011.
- ◆ Krook, Mona Lena y Childs, Sarah, *Women, Gender and Politics: A Reader*, Oxford, Oxford University Press, 2010.
- ◆ Hawkesworth, Mary, “Engendering Political Science: An Inmodest Proposal”, *Politics & Gender*, vol. 1 no. 1, pp. 141-156, 2005.
- ◆ Lake, David, “Gender bias in professional networks and citations”, *Monkey Cage*, https://www.washingtonpost.com/news/monkeycage/wp/2013/10/04/gender-bias-in-professional-networks-andcitations/?utm_term=.896300eb05cc, 2013.
- ◆ Lois, Marta y Alba Alonso Alvarez, *Ciencia Política con perspectiva de género*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- ◆ Lombardo, Emanuela y Lut Mergaert, “Gender mainstreaming and resistance to gender training. A framework for studying implementation”, *NORA – Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, vol. 21, no. 4, 2013, pp. 296–311.
- ◆ Lovenduski, Joni, *Gendering Politics, Feminizing Political Science*, Colchester, ECPR Press, 2015.
- ◆ Lovenduski, Joni, “Gendering Research in Political Science”. *Annual Review of Political Sciences*, vol. 1, 1998, pp. 333–356.
- ◆ Martin, Maria Elena, “El lugar de los Estudios de Género en la Ciencia Política Argentina”, ponencia presentada en el Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), en la Ciudad de Paraná, 17 al 20 de julio, 2013.
- ◆ Miranda Leibe, Lucía y Suárez Cao, Julieta, “Mujeres en Política: invisibilizadas por la teoría y por la empírea”, En Miranda Leibe, Lucía y Suárez Cao, Julieta. Eds, *La política siempre ha sido cosa de mujeres: elecciones y potagonistas en Chile y la región*, Santiago, FLACS, 2018.
- ◆ Munck, Gerardo, “Agendas y estrategias de investigación en el estudio de la política latinoamericana”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, no.1, 2007, pp. 3-21.
- ◆ Murray, Rainbow, *Parties, Gender Quotas and Candidate Selection in France*, London, Palgrave Macmillan, 2010.
- ◆ Paterman, Carole, *El contrato sexual*, Barcelona, Antrhopos, 1988.
- ◆ Paxton, Pamela, “Gendering democracy”. En Goertz, Gary and Mazur, Amy, *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- ◆ Phillips, Anne, *Engendering democracy*, Cambridge, Polity Press, 1991.
- ◆ Pólit Dueñas, Gabriela, *Cosa de Hombres*, Rosario, Beatriz Viterbo Editores, 2008.

- ◆ Ravecca, Paulo, “La política de la Ciencia Política: ensayo de introspección disciplinar desde América Latina hoy”, *Revista del Doctorado en Procesos Sociales y Políticos en América Latina*, vol. 9, 2008, pp. 173-210.
- ◆ Red de Politólogas, “Manifiesto de la Red de Politólogas”. www.nosinmujeres.com, 2018.
- ◆ Ríos Tobar, Marcela, *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile, Chile, IDEA-FLACSO-Catalonia, 2008.
- ◆ Ritter, Gretchen y Nicole Mellow, “The State of Gender Studies in Political Science”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 571, 2000, pp. 121-134
- ◆ Rocha Carpiuc, Cecilia, “Women and diversity in Latin American Political Science”, *European Political Science*, vol. 15, no. 4, 2016.
- ◆ Saporta Sternbach, Nancy; Marysa Navarro-Aranguren, Patricia Chuchryk, and Sonia E. Alvarez, “Feminisms in Latin America, From Bogotá to San Bernardo”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 17, no. 2, 1992, pp. 393-434.
- ◆ Sartori, Giovanni, “Hacia dónde va la ciencia política?”. *Política y Gobierno*, vol. XI, no. 2, 2004, pp. 349-354.
- ◆ Silverberg, Helene, “What happened to the feminist Revolution in Political Science? A Review Essay”, *The Western Political Quarterly*, vol. 43, no. 4, 1990, 887-903.
- ◆ Tolleson-Rinehart, Sue y Carroll, Susan J, “Far from Ideal: The Gender Politics of Political Science”, *American Political Science Review*, vol. 100, no. 4, 2006, pp. 507-513.
- ◆ Uriarte, Edurne, “Estudios de mujer y política”, En Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa (eds), *Mujeres en Política*. Barcelona, Editorial Ariel, 1997, pp. 9-32
- ◆ Verge Mestre, Tània y Alonso Alvarez, Alva, “La ceguera al género en la docencia de la Ciencia Política”, Ponencia presentada en XIII Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política, Santiago de Compostela, 21-23 de septiembre, 2017.
- ◆ Verge Mestre, Tània, Mariona Ferrer-Fons y María José González, “Resistance to mainstreaming gender into the higher education curriculum”, *European Journal of Women’s Studies*, vol. 25, no. 1, 2018, pp. 86-101.
- ◆ Waylen, Georgina, “Women and democratization: conceptualizing gender relations in transition politics”, *World Politics*, vol. 46, no. 3, 1994, pp. 327-354.



EL GÉNERO COMO VARIABLE EN ESTUDIOS DE LA CIENCIA POLÍTICA

ADRIANA DEL ROSARIO BÁEZ CARLOS

INTRODUCCIÓN

El impulso a la representación política de las mujeres en las asambleas de las democracias modernas ha colocado al género como una de las variables más recurridas en recientes estudios de la Ciencia Política. Éstas se preocupan por conocer el impacto de las políticas de acción afirmativa en la representación política descriptiva y sustantiva de las mujeres.

El presente ensayo hace un breve recuento de cómo el género logró ubicarse como eje de las políticas de acción afirmativa internacionales, que en los albores de las democracias modernas se propusieron revertir la desigualdad persistente que ha mantenido marginadas del espacio público a las mujeres; hace un recorrido de la evolución de estas políticas en el caso mexicano y cierra mencionando los enfoques que desde la Ciencia Política abordan el tema de género en nuestros días.

LA IRRUPCIÓN DEL GÉNERO EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En las postrimerías del siglo XIX y la primera mitad del XX emergió a nivel internacional el denominado movimiento sufragista, de origen anglosajón, que propugnó por el derecho a la educación y al sufragio de las mujeres. El feminismo recibió un gran aporte de John Stuart Mill, quien en su obra *El sometimiento de la mujer (1869)* realizó una analogía entre la sujeción femenina y la esclavitud. Más tarde, en un estudio multidisciplinario de gran impacto, Simone de Beauvoir dilucidó que en su rol social, “no se nace mujer, sino se llega a serlo”.¹

Fue hasta el último tercio del siglo XX cuando Kate Millet, en *La política sexual*, subrayó la importancia de la intervención del Estado en “la vida privada” para poner fin a la dominación doméstica de las mujeres, y caracterizó como político a todo espacio en el que existen relaciones de poder. Fue entonces cuando surgió el concepto de género para denominar a los valores y características que se atribuyen a cada sexo a partir de su diferenciación en la vida social.

El feminismo puso de manifiesto que el género lo atraviesa todo, en una relación

¹ Alejandra Huesca Martí, *La situación de la mujer en el espacio público. Un reto para la democracia mexicana*, (tesis de licenciatura), México, FCPS, UNAM, 2014.

[...] fue hasta el término de la Segunda Guerra Mundial cuando el movimiento social feminista logró insertar sus demandas en la Organización de las Naciones Unidas - Mujer, con el propósito de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de derechos políticos [...]

política (de poder) que se da en todos los niveles de la sociedad, visión con la cual logró ampliar la consciencia sobre la situación de dominación en la que viven las mujeres, e impulsar acciones a nivel internacional tendientes a lograr la igualdad en el derecho de todos los humanos. Aprovechando la ventana de oportunidad que abrió el impulso a las democracias tras la Segunda Guerra

Mundial, el feminismo puso sobre la agenda la justicia de género como un valor que debía promoverse, cruzando de manera transversal lo social, lo político y lo económico en las sociedades contemporáneas.

En la búsqueda de su afianzamiento en los sistemas políticos democráticos, con el impulso de políticas de acción afirmativa que procuran propiciar un cambio en la cultura, el feminismo ha logrado el apoyo de los Estados para insertarse en lo político e intentar poner fin al mito que históricamente reservó las actividades públicas a los varones y las privadas a las mujeres.

El feminismo registró sus primeras expresiones públicas a finales del siglo XVIII, cuando en el marco de la emergencia de la Ilustración y la Revolución francesa,² a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, en la cual el movimiento revolucionario francés propugnó por la “igualdad, libertad y fraternidad”, Olympe De Gouges respondió con la publicación, en 1791, de la *Declaración de los Derechos de la Mujeres y de la Ciudadanía*. Asimismo, un año después, Mary Wollstonecraft publicó *Vindicación de los derechos de la mujer*, considerada la obra fundacional de la expresión liberal del feminismo.

Así, mientras el derecho al voto de las mujeres comenzó a ser reconocido en algunos países a finales del siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, fue hasta el término de la Segunda Guerra Mundial cuando el movimiento social feminista logró insertar sus demandas en la Organización de las Naciones Unidas - Mujer, con el propósito de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de derechos políticos, entendiendo por estos el derecho al

sufragio y a la participación en la toma de decisiones públicas; a participar en la elaboración y ejecución de los programas de gobierno; a ocupar cargos y a ejercer funciones públicas, y de formar parte de organizaciones de la sociedad civil.

En 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) comprometió a los Estados parte a incluir en su legislación el principio de la igualdad entre sexos, y estipuló por primera vez la necesidad de diferenciar los derechos específicos de las mujeres para garantizar su ejercicio. La convención sugirió medidas especiales de carácter temporal encaminadas a eliminar en la práctica la desigualdad entre hombres y mujeres, y señaló que éstas no se considerarían discriminatorias, siempre y cuando cesaran en el momento en el que sus objetivos sean cumplidos. A partir de entonces, 3tos y otros convenios internacionales han impulsado la incorporación de las mujeres a la política, logrando importantes resultados, aunque todavía insuficientes si se considera a la paridad, fijada como objetivo del feminismo para lograr una representación de género que refleje la conformación poblacional.

De 1987 a 2017, la presencia de mujeres en las asambleas legislativas registró un avance significativo. De ubicarse por debajo del 10 por ciento en prácticamente todo el mundo, en 2017 las mujeres ocupaban en promedio el 23.4 por ciento de los espacios legislativos a nivel internacional, de acuerdo con cifras de las Naciones Unidas. De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, la proporción de mujeres en los parlamentos del orbe registra un lento aumento desde 1995, año en el que se situaba en 11.6%. En 2017 sumaron ocho las naciones que adoptaron la paridad de género en las candidaturas legislativas —entendida como al menos 40% de mujeres—: Argentina, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. Ese año, el promedio de la representación de las mujeres en los parlamentos de América se situó en 28.4; pero en los Emiratos Árabes apenas alcanzó el 17.5%.

La presencia de mujeres en las asambleas legislativas muestra grandes diferencias entre las regiones del mundo. El avance de las mujeres ha sido incluso más destacado en Argentina, Bangladesh, Brasil, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Alemania, Jamaica, Liberia, Lituania, Noruega, Lituania, Malawi, Noruega, República de Corea, San Marino, Senegal, Eslovenia, Tailandia, y Trinidad y Tobago, en donde han llegado a ocupar la jefatura de gobierno o la del Estado.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

México optó por las cuotas de género en las candidaturas al Congreso de la Unión como política de acción afirmativa para impulsar una cultura de equidad, no discriminatoria de género, luego de suscribir la Convención Internacional de los Derechos Políticos de la Mujer (1952), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y los acuerdos de las conferencias mundiales de El Cairo (1994) y Beijing (1995).³

En su primera versión, en 1993, el Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales dispuso que los partidos políticos debían promover, en los términos que determinaran sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.⁴ La norma se adecuó en 1996 para señalar que los partidos políticos nacionales debían considerar en sus estatutos que las candidaturas a la Cámara de Diputados y el Senado de la República no excedieran del 70 por ciento para un mismo género.

La política de acción afirmativa se ajustó en 2002 para señalar que los partidos estaban obligados a cubrir la cuota de género en sus candidaturas al Congreso de la Unión, y en 2008 la cuota mínima de género en las candidaturas legislativas se elevó a 40 por ciento. La reforma político-electoral 2014 llevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la cuota, ahora paritaria, de género en las candidaturas al Congreso de la Unión y amplió la exigencia de aplicarla a las candidaturas a todos los congresos locales del país.

A partir de febrero de 2014, el artículo 41 de la Constitución señala que los partidos políticos deben “garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”. El ajuste se dio en el marco de un rediseño del

³ Jacqueline Peschard, “Medio siglo de participación política de la mujer en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 2, México, SOMEE, julio-diciembre, 2003, pp.13-34.

⁴ *Ibid*; Francisco Javier Aparicio, “Cuotas de Género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009”, *Temas Selectos de Derecho Electoral*, México, TEPJF, no. 18, 2011.

sistema de gobierno, que optó por una mayor centralización en todo lo relativo a la gestión de las instituciones democráticas de México, luego de diagnosticar que el desarrollo democrático en las distintas entidades del país mostraba diferentes niveles de reconocimiento y respeto a los derechos y obligaciones políticas de los mexicanos, fenómeno al cual no escaparon la aplicación y los efectos de las cuotas de género en el interior del país.⁵

La reforma político-electoral de 2014 sustituyó a las anteriores administraciones federal y locales de las elecciones por una nacional, con lo que el Instituto Federal Electoral (IFE) fue reemplazado por el Instituto Nacional Electoral (INE), el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (Cofipe) por las Leyes Generales de Instituciones y Procesos Electorales (Lgipe) y de Partidos (Lgp), y la Ley Federal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por leyes generales en la materia.

La reforma recuperó mecanismos adoptados en ajustes electorales previos, y otros introducidos por sentencias del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al tiempo que incorporó otros nuevos para fortalecer las medidas tendientes a garantizar la efectividad de las candidaturas de las mujeres a los legislativos. De acuerdo con la disposición de 2014, las candidaturas deben integrarse con fórmulas (propietario y suplente) de un mismo género (Art. 232 Legipe) y el género de los candidatos que integran las listas por representación proporcional, por primera vez, debe alternarse desde el principio hasta el final (Art. 234 Legipe).

Para garantizar que los partidos políticos cubran la cuota con independencia de que las candidaturas sean resultado de procesos de competencia partidista interna -durante años considerados una excepción a la aplicación de las cuotas-, la nueva normatividad obliga a los partidos políticos a hacer públicos los criterios que utilizarán para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales (Art.3 LGP) y, de manera adicional, les prohíbe definir con un sesgo de género las candidaturas de los distritos en los que registraron los menores porcentajes de votación en el proceso electoral anterior (Art 3 LGP). Los candados responden a las omisiones legislativas y a las prácticas políticas que venían restando efectividad al mecanismo de acción afirma-

5 Diego Reynoso y Natalia D'Angelo, "Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México", Política y Gobierno, México, vol. XIII, no. 2, segundo semestre, 2006.

tiva e impedían que buena parte de las candidatas mujeres llegaran a los Congresos.

Bajo las disposiciones aprobadas en 2014, México logró importantes avances en su objetivo de aumentar la representación política de las mujeres durante los procesos electorales de 2015, 2016, 2017 y 2018, que renovaron las dos cámaras del Congreso de la Unión, todas las legislaturas y presidencias municipales del país, entre otros cargos de representación. De acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral, tras las elecciones de julio de 2018, mujeres ocupan el 49.2% de los asientos del Senado; 48.2 % de la Cámara de Diputados, 9.3% de las gubernaturas y 48.7% de las presidencias municipales.

En 2015 el tema de la representación política de las mujeres cobró particular importancia a nivel local una vez que, al armonizar las leyes estatales a las nuevas normas constitucionales federales y electorales generales, diversos estados extendieron la exigencia de paridad a todas las candidaturas a cargos de elección popular en sus jurisdicciones, incluidas las postulaciones a los gobiernos municipales.

La medida dio pie a una serie de impugnaciones en diversas entidades del país, que incidieron en la emisión de nuevas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que apuntan a que la paridad de género en las candidaturas a cargos de representación popular debe aplicarse en sentidos vertical, horizontal y transversal. Los más recientes ajustes institucionales han permitido un aumento considerable en la presencia de mujeres en puestos de representación popular; no obstante, en algunas entidades federativas esta mejora se ha visto acompañada por el surgimiento de eventos de violencia política de género, fenómeno sin registro previo.

Las denuncias de aspirantes a candidatas, candidatas y servidoras públicas electas y en funciones, de la violencia de que eran objeto, llevó al TEPJF, al INE, a la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Instituto Nacional de las Mujeres, y a la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra Mujeres y Trata de Personas a elaborar en 2016 un Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.

El protocolo considera que son casos de violencia política de género los registros simultáneos de renunciadas de legisladoras a sus puestos para dejarlos a varones, el registro de candidaturas de mujeres exclusivamente en los distritos que cada partido suele perder; las amenazas y agresiones a mujeres candidatas y electas; la inequidad en la distribución de tiempos en radio y televisión, la inequidad en la distribución de recursos para las campañas, el uso inadecuado del presupuesto destinado a los partidos políticos para la capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y los obstáculos a la participación de las mujeres en las elecciones internas de los partidos políticos.

Los registros de la Fepade a mediados del 2017, señalaban que los tipos de violencia política más frecuente contra las mujeres eran: violencia física, psicológica, patrimonial y económica, y su finalidad que la víctima deje el cargo o sus intenciones de competir por él.

La Fepade tenía registrados decenas de casos de violencia hacia las mujeres electas, la mayoría ellos en el ámbito municipal, y el mayor número de denuncias procedían de estados con fuertes problemas de marginación: Guerrero (5), Chiapas (3), Oaxaca (2), Morelos (2), Estado de México (1), Puebla (1), y Aguascalientes (1).

En el foro “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2017-2018”, Adriana Bracho, Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mencionó que durante el proceso electoral el Tribunal recibió 56 asuntos internos vinculados a este flagelo, representando el 50.9% del total de asuntos resueltos en temas de género, lo que representó un incremento importante en el número de denuncias de actos que constituyen la violencia de género contra las mujeres.

EL GÉNERO COMO VARIABLE DE ESTUDIO EN LA CIENCIA POLÍTICA.

Las políticas de acción afirmativa, impulsadas por el feminismo para revertir la cultura discriminatoria del género, no han sido bien acogidas por mucho(a) politólogo(a)s, que consideran a las cuotas como distorsionantes de la genuina competencia entre candidatos y partidos políticos, que caracteriza a las demo-

cracias frente a otros regímenes políticos.

Muy a pesar de los y las politólogas más rígidas, el género ha venido a enriquecer a la Ciencia Política, constituyéndose en una de las variables más exploradas en los estudios académicos de los últimos 20 años. En una espléndida tesis de licenciatura, Estela Talavera⁶ resume de la siguiente manera el contenido de los estudios politológicos que han recurrido a la variable género: Los estudios de género analizan los mecanismos y métodos de selección de candidaturas, el diseño de las cuotas de género, el porcentaje de las cuotas, el sistema electoral en el que se implementan y sus efectos, el sistema de partidos políticos en el que se instrumentan, la organización interna de los partidos políticos, el financiamiento de las campañas electorales de las mujeres, los distritos electorales en los que tienen mayores posibilidades de ganar, las sanciones a partidos políticos por el incumplimiento de las cuotas, la presencia de organismos de justicia electoral en la definición de las políticas de acción afirmativa, los movimientos de mujeres que han demandado el ejercicio de sus derechos políticos, la representación política en las legislaturas a nivel subnacional, la integración de las mujeres al trabajo legislativo, la asignación de comisiones legislativas ordinarias a mujeres, la agenda legislativa con perspectiva de género, entre otros.

En un ensayo previo⁷ he desarrollado una hipótesis de que el feminismo y la Ciencia Política han avanzado de manera paralela en las democracias contemporáneas, nutriéndose el primero de los hallazgos de la Ciencia Política para lograr una mejor incidencia en sus medidas de presión tendientes a mejorar la representación política de las mujeres e intentar cambiar, desde las instituciones, la cultura no discriminatoria de género. En los últimos años, éste fenómeno nutre o retroalimenta a la Ciencia Política al proporcionarle una variable de estudio que, por sus características de transversalidad, puede abordarse desde los diferentes aspectos que integran el objeto de estudio de Ciencia Política. Enhorabuena.

6 Estela Talavera Tesna, Representación de las mujeres y comisiones legislativas: El estudio de los congresos en Argentina, (tesos de licenciatura), México, UNAM, tesis de licenciatura, 2018.

7 Adriana Báez, Feminismo y Ciencia Política. Encuentros y desencuentro en las democracias contemporáneas. En Castañeda Fernando y Dávila Consuelo, El Futuro de las Ciencias Sociales en un entorno social globalizado, México, UNAM, 2017.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Aparicio Castillo, Francisco Javier, “Cuotas de Género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009”, *Temas Selectos de Derecho Electoral México*, TEPJF, no. 18, 2011.
- ◆ Francisco Javier Aparicio Castillo, y Langston Joyn, “Beyond incumbency disadvantage: why more women do not win legislative seats?”, *Comparative Politics*, The University of Chicago, 2012.
- ◆ Francisco Javier Aparicio Castillo, *Género, elecciones locales y Congreso*, México, junio 10, disponible en <http://javieraparicio.net/2013/06/10/cuota-génerocongreso/>, 2013.
- ◆ Adriana Báez, “Feminismo y Ciencia Política. Encuentros y desencuentro en las democracias contemporáneas”. En Castañeda Fernando y Dávila Consuelo, *El Futuro de las Ciencias Sociales en un entorno social globalizado*, México, UNAM, 2017.
- ◆ Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Editorial Gedisa, 2000.
- ◆ Coleman, J.S., “Social capital in the creation of human capital”, *American journal of sociology*, vol. 94, 1994, pp. 95-120.
- ◆ Durkheim, Emile, *La división del trabajo social*, Madrid, Ediciones Akal, cuarta edición, 2011.
- ◆ Galeana, Patricia y Patricia Vargas Becerra, *Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo. Encuesta Nacional de Género, Colección: los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015.
- ◆ Inmujeres, *Atlas de Género*, disponible en: http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/, 2017.
- ◆ Huesca Martí, Alejandra, *La situación de la mujer en el espacio público. Un reto para la democracia mexicana*, (tesis de licenciatura), México, FCPS, UNAM, 2014.
- ◆ Naciones Unidas, *Mapa Mujeres 2014*, disponible en: http://www.ipu.org/pdf/publications/wmmmap14_sp.pdf, 2014.
- ◆ Peschard, Jacqueline, “Medio siglo de participación política de la mujer en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 2, México, SOMEE, julio-diciembre, 2013, pp.13-34.
- ◆ Peter Guy, B, *El nuevo institucionalismo*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2003.
- ◆ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Reconceptualising Governance*, Nueva York, 1997.
- ◆ Reynoso, Diego y D’Angelo Natalia, “Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México”, *Política y Gobierno*, vol. XIII, no. 2, segundo semestre, 2006.
- ◆ Talavera Tesna, Estela, *Representación de las mujeres y comisiones legislativas: El estudio de los congresos en Argentina*, (tesis de licenciatura), México, UNAM, 2012.
- ◆ Tilly, Charles, *La desigualdad persistente*, Buenos Aires, editorial Manantial, 1998.
- ◆ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.”, *Unión Interparlamentaria. Las mujeres en el Parlamento en 2017*, https://es_-women_in_parliament_12march-2%20(2).pdf, 201
- ◆ **LEGISLACIONES:**
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ◆ Ley General de Instituciones y Procesos Electorales (Legipe)
- ◆ Ley General de Partidos (LGP)

LA IMAGEN DE LA MUJER POLÍTICA EN MÉXICO

BEATRIZ PERALTA

INTRODUCCIÓN

El porcentaje de mujeres que participan en la política va en aumento; de tal manera que el Congreso Mexicano presenta cifras históricas, pues la Cámara de Diputados está integrada por 243 mujeres (48.6%) y 256 hombres (51.2 %); mientras que el Senado se conforma por 63 mujeres (49.22 %) y 65 hombres (50.78 %). Sin embargo, la cantidad no es suficiente, es importante fijarse en el contenido. El presente artículo presenta uno de los aspectos que integra mi tesis de maestría,¹ un análisis de la imagen de la mujer política que se está construyendo desde la candidatura a la presidencia.

El periodo en que se centra este análisis engloba las dos primeras campañas del siglo XXI, que se caracterizó por ser una época de transformación. Primero, en relación con los medios de comunicación y los actores políticos, así como por los competitivas que se volvieron las elecciones presidenciales y la relevancia que adquirieron las campañas electorales. Segundo, porque los temas de género comenzaron a conformar parte de la agenda política de México (en el año 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres, como órgano descentralizado), de tal manera que el discurso sobre la equidad había sido oficialmente reconocido.

¿POR QUÉ ANALIZAR LOS DEBATES?

El interés por analizar los debates presidenciales de 2006 y 2012 corresponde al interés por contrastar cómo las candidatas se apropiaron de este discurso y lo reflejan en la construcción de la imagen de la mujer política; en ambas elecciones hubo candidatas, Patricia Mercado —en 2006— y Josefina Vázquez Mota —en 2012—, cada una de ellas representó un partido de ideología diferente entre sí, por lo que resulta atractivo analizar cómo utilizan el género en la construcción del concepto “mujer política”.

En este sentido, estudios realizados sobre las campañas en Estados Unidos por

¹ Beatriz Peralta, La construcción de la imagen de las mujeres en la política mexicana, análisis de los discursos políticos en los debates presidenciales de 2006 y 2012, (tesis de maestría), México, El Colegio de México, 2016.

Sanbonmatsu y Dolan² y Carrol y Ditmar,³ han encontrado que la identidad partidista influye en cómo las políticas utilizan los estereotipos en su campaña y la manera cómo les afecta. De ahí el interés en realizar, para México, un análisis comparativo para comprobar si la identidad partidista o ideológica influye en el caso mexicano; considerando que Patricia Mercado fue candidata por el Partido Alternativa Socialdemócrata, considerado de izquierda, mientras que Josefina Vázquez Mota fue postulada por el Partido Acción Nacional, representante de la centro-derecha, pues existe una posición estratégica depen-

El interés por analizar los debates presidenciales de 2006 y 2012 corresponde al interés por contrastar cómo las candidatas se apropiaron de este discurso y lo reflejan en la construcción de la imagen de la mujer política.

diendo del partido político que las postula, su fuerza electoral y presupuesto de campaña. Es importante ver cómo esta diferencia se refleja en la construcción y manifestación de la mujer política.

Desde el ámbito académico, diversos trabajos han demostrado que las campañas electorales son espacios donde las identidades de género se manifiestan,⁴ lo cual se puede apreciar en el discurso que los candidatos y candidatas presentan. Estos tra-

bajos han contribuido a evidenciar las dinámicas, identidades y relaciones que se construyen social y culturalmente en torno a quienes participan en la política, pero también alrededor de los ciudadanos y ciudadanas. Dichas investigaciones han demostrado que la construcción y significación dependen del espacio y tiempo, por lo que no es posible generalizar más allá del contexto en que se inserta el análisis. Sin embargo, en México, los estudios de campañas electorales a nivel federal, publicados desde este enfoque, son pocos; y los que hay,

2 Kira Sanbonmatsu y Dolan Kathleen, "Do Gender Stereotypes Transcend Party?", *Political Research Quarterly* vol. 62, no. 3, (2009), pp. 485-494.

3 Susan Carroll y Kelly Dittmar, "The 2008 Candidacies of Hillary Clinton and Sarah Palin: Cracking the Highest, Hardest Glass Ceiling", Susan Carroll y Richard Fox, eds., *Gender and Elections: Shaping the Future of American Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 44-77.

4 Trabajos como los de Kahn Kim, Carroll y Ditmar y Durest-Lahti, entre muchos otros. Véase Kahn Kim, *The Political Consequence of Being a Woman: How Stereotypes Influence the Conduct and Consequences of Political Campaigns*, New York, Columbia University Press, 1996; Susan Carroll y Kelly Dittmar, "The 2008 Candidacies of Hillary Clinton and Sarah Palin: Cracking the Highest, Hardest Glass Ceiling", Susan Carroll y Richard Fox (eds.), *Gender and Elections: Shaping the Future of American Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 44-77; Georgia Durest-Lahti, "Presidential Elections: Gender Space and the Case of 2008", Susan Carroll y Richard Fox (eds.), *Gender and Elections: Shaping the Future of American Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 13-43.

"La política construye el género, sobre los significados cambiantes de "mujeres" (y de "hombres") [...]"

se centran en los spots o la campaña en general.

Dentro del proceso gradual que implicó la transición democrática, para México, es que surgen los debates presidenciales, los cuales se han mantenido y reflejan en su

normatividad la evolución de las instituciones y legislación electorales, así como la relación entre los medios y los actores políticos. Los debates electorales posibilitan a los votantes, comparar de manera global y específica entre los candidatos y sus partidos, permiten hacer la comparación entre propuestas, pero también de imagen.⁵ Otro aspecto importante para resaltar sobre los debates presidenciales es que son el acto público de campaña que más cobertura mediática tiene y en el cual los candidatos y las candidatas se encuentran en igualdad de condiciones en cuanto a cobertura y tiempo.

Para el presente análisis, el concepto de género se refiere a las relaciones de poder construidas con base en las diferencias percibidas entre los sexos; esa construcción social que se hace de la diferencia sexual no sólo es cultural, sino que también es política. En este sentido, para el presente análisis el término es de gran importancia, pues la manera como se define lo que son las mujeres y los hombres delimita y moldea la manera como viven su ciudadanía y participan en la política. Como señaló Joan Scott "La política construye el género, sobre los significados cambiantes de "mujeres" (y de "hombres") y sobre las formas en que son articulados por y a través de otros conceptos que aparentemente no tienen nada que ver con el sexo como la ciudadanía."⁶ En esta línea es importante cuestionar para eventualmente poder modificar esas dinámicas de género, y hacer de la esfera pública y privada ámbitos donde hombres y mujeres participen de manera equitativa.

El trabajo de Joan Scott es de gran guía en este sentido, pues ella ve el género como una invitación a reflexionar históricamente sobre estas relaciones de poder; es "una invitación a pensar de manera crítica sobre el modo en que se producen, utilizan y cambian los significados de los cuerpos sexuados."⁷ Para intentar responder a cómo se van construyendo estos significados, es necesario

⁵ Aquiles Chihu, *El framing de los debates presidenciales en México*, México, Porrúa, 2008.

⁶ Joan Scott, "Unanswered questions", *American Historical Review*, vol. 113, no. 5, 2008, pp. 104.

⁷ Op. cit.

realizar un análisis para cada caso, pues no es un concepto unívoco ni atemporal, evitando así caer en reduccionismos. Este enfoque es de gran utilidad para los objetivos presentados, pues ve al género y la política en una relación dialéctica, donde nos advierte que si bien la política influye en la manera como las mujeres son percibidas en la política, también su presencia en la política o la falta de ella influyen en cómo se hace la política.

Aquí resulta pertinente mencionar el trabajo de Eric Fassin y su reflexión respecto al concepto, cuando dice que es necesario precisar “los usos sociológicos del género, las modalidades en que los actores hacen uso del género y hacen género, tanto en sus prácticas como en sus interpretaciones de la escena política.”⁸ Él considera que la política es un ámbito privilegiado para precisar de qué manera juega el género, y cómo utilizan este concepto los actores. Por ello, es importante tener en mente que los actores, en este caso las candidatas, pueden hacer uso de los estereotipos y roles de género de manera estratégica a su favor. Tanto Fassin como Scott ven al género y a la política ligados en una correlación donde ambos construyen esos significados sobre los cuerpos y forman esas relaciones de poder entre los sexos. Dicho enfoque es de gran utilidad para el análisis que se propone el presente trabajo, pues invita a mirar la relación en ambos sentidos al señalar que las mujeres políticas serán definidas por el ámbito al que se enfrenta, en este caso el político, pero que la presencia de las mujeres influirá en cómo se hace la política.

Así, en el análisis de discurso de género de los debates presidenciales de las elecciones de 2006 y 2012 en México, se hace hincapié en las dinámicas de género. El sistema de género —visto como esa relación y construcción de poder entre los sexos— se hace presente en la construcción de imagen y legitimidad por parte de las candidatas. También, es importante estar consciente de que la expresión lingüística está imponiendo un orden de género.

EL PROCESO DE ANÁLISIS.

La propuesta de análisis que maneja este trabajo consistió en codificar las transcripciones de los debates, es decir, las intervenciones de las candidatas y los candidatos. Para ello, primero se agrupó la información en un documento

8 Eric Fassin, “Usos sociológicos y usos sociales del género. El trabajo de las interpretaciones”, *Género, sexualidades y política democrática*, México, PUEG/PIEM, 2009, pp. 45.

de Excel, para la categoría imagen de la candidata o candidato se identificaron los elementos: roles, estereotipos, capital simbólico,⁹ trayectoria y temas.

El diseño de esta hoja de Excel permitió identificar los aspectos que las candidatas compartían pero que las diferenciaban de los candidatos.¹⁰ Además, mediante la construcción de la categoría basada en los patrones que se han discernido en los datos, en lugar de ser impuesta en los datos al inicio del análisis, se puede reflejar los matices de múltiples identidades y complejas desigualdades. Por lo anterior, es que las categorías de análisis han sido propuestas tras un primer acercamiento y análisis general del material empírico; es decir, después de vaciar al Excel las observaciones.

A su vez, cada una de estas categorías se analizó teniendo como ejes la imagen de las mujeres en la política y usando al hombre político como punto de referencia; de tal manera que se pueda observar en diferentes ámbitos y niveles: los patrones, relaciones, continuidades, cambios e invisibilización que expresan las dinámicas de género, así como las desigualdades. El tener clasificadas las observaciones y ubicadas las categorías, así como los temas en que se hicieron presentes, permitió ubicar que la frontera entre lo público y privado era un aspecto importante; pues se hacía presente en la manera como las mujeres se buscaban legitimar —o son legitimadas por los candidatos— dentro de la política. Para una segunda etapa del análisis de la imagen de la mujer política, se identificaron aspectos que dan forma a este concepto, como son: trayectoria de la candidata, imagen que presenta, desde dónde se posiciona en su discurso, a quiénes se dirige, qué representa y la manera como la presentan los demás candidatos. Cada uno de estos aspectos es analizado para cada una de las candidatas, sin embargo, los hallazgos son presentados conjuntamente de manera que permita mostrar los contrastes más significativos, pero también los puntos en común.

LA MUJER POLÍTICA SÓLO EXISTE EN SU PROPIA VOZ.

9 El capital simbólico es un poder reconocido, a la vez que desconocido, y, como tal, generador de poder y de violencia simbólica. El peso de los agentes en algún campo depende de su capital simbólico, es decir, de su reconocimiento que reciben dentro del campo en que se desenvuelven. Véase Manuel Fernández, "Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu", *Papers*, vol. 1, no. 98, 2013, pp. 33-60.

10 Dado el espacio que se tiene para el artículo y la imposibilidad de poner un anexo tan grande, la autora deja su correo electrónico en caso de que alguien quiera tener el pdf del Excel. beatriz.peralta@cide.edu

El análisis de la imagen de la mujer política construida dentro del discurso político de los candidatos y las candidatas de las elecciones de 2006 y 2012, sugiere que la mujer política en México existe en la experiencia propia de las candidatas, lo que hace que el ámbito público y privado estén en constante interacción, pues dentro de los discursos sólo aparece cuando Patricia Mercado o Josefina Vázquez la evocaron desde su experiencia, ya sea por lo que han hecho—al hablar de su trayectoria—o para señalar cómo la política es un ámbito masculino.

Cada una de ellas señaló de qué manera representó un reto, pero también un avance su participación en la contienda presidencial. Esto, a pesar de que antes de ellas hubo tres candidatas presidenciales. A diferencia de las candidatas presidenciales previas, ellas fueron parte de unas elecciones con mayor cobertura mediática: Patricia Mercado al ser la primera mujer en participar en un debate y Josefina Vázquez al ser candidata de uno de los tres partidos principales del país con un presupuesto de campaña superior por mucho al de todas las anteriores. En ninguna de sus intervenciones alguno de los candidatos habló de la participación política de la mujer, no hicieron propuestas que buscaran fomentar su ingreso en el ámbito público, ni tampoco reconocieron abiertamente que se trataba de un ámbito masculino, ni señalaron la capacidad política de las candidatas.

La candidata presidencial de 2006 fue una mujer de izquierda, que buscaba mediante un partido de reciente creación hacerse de un lugar dentro de la política mexicana; su objetivo inmediato era alcanzar los votos suficientes para mantener el registro del Partido Alternativa Socialdemócrata. Su estrategia fue destacar actitudes consideradas femeninas como saber escuchar, establecer vínculos personales con la audiencia, ser tolerante, pero con la intención de evocar la sororidad y *affidamiento* entre las mujeres. También, hizo uso de roles de género para legitimarse y hacer de un ámbito masculino un lugar donde la mujer también fuera bien vista, como cuando utilizó la metáfora de la casa para compararla con el país.

Esta mujer de izquierda, como se presentó Patricia Mercado, dejó de lado su experiencia profesional en organizaciones civiles, de igual manera invisibilizó su lucha feminista y sindical, probablemente para no ser percibida como una amenaza al *status quo*. Si bien desarrolló temas controversiales y progresistas en el debate, el impacto y alcance de esto se vería tiempo después, ya que logró

posicionarlos dentro de la agenda política e iniciar un debate que habría de terminar por convertirlos en debates legislativos, como fueron: el aborto o la legalización del uso de la marihuana.

Fiel a su agenda política, que había desarrollado años atrás,¹¹ el discurso de Mercado tenía tintes feministas, pero que presentó con una perspectiva de género moderada durante los debates presidenciales; sin embargo, el discurso fue más claro tras la elección presidencial. Ejemplo de ello fue que su partido Alternativa el que tuvo “una participación decisiva en el proceso que culminó con la despenalización del aborto en la Ciudad de México en 2007.”¹² Por otro lado, la candidata presidencial de 2012 era una mujer de derecha, católica, de clase alta, profesionista y con experiencia previa dentro del gobierno federal. Una persona que se identificó como mujer, profesionista y madre a lo largo de los debates, quien tenía como objetivo ganar las elecciones presidenciales y mantener a su partido gobernando el país. Su estrategia fue destacar actitudes consideradas como femeninas y explotar los estereotipos socialmente aceptados, se mostró como alguien sensible, tolerante, honesta, que sabe escuchar. Sólo que, en su caso, buscaba resaltar su femineidad para ser socialmente aceptada en un ámbito masculino. A su vez, resaltó cómo cumplía con los roles asignados socialmente a las mujeres, se mostró como una buena madre, es decir, cuya principal y primera preocupación son sus hijas, encargada de las tareas de cuidado de su familia. Una mujer de éxito capaz de compaginar una trayectoria profesional y política con el cuidado y atención de su hogar y familia.

La candidata presidencial en 2012 reforzó la división público-privada entre hombres y mujeres, no cuestionó los roles de género, sino que se enfocó en presentar un discurso desde su posición como mujer e intentó estratégicamente jugar la carta de “ser mujer”. La mujer ha sido destinada históricamente al terreno privado, pero Vázquez Mota tomó el ámbito de lo familiar de un modo que le permitiera desviarlo hacia los fines públicos; es decir, los temas del hogar le permitieron legitimarse para el puesto, pues los llevó a la agenda pública. Un rasgo en común entre Patricia Mercado y Josefina Vázquez Mota fue que apelaron al voto posicionando y destacando su identidad como mujer y legitimando

11 Patricia Mercado tenía una agenda feminista desarrollada desde la agrupación Diversa, y que le acompañó a México Posible y posteriormente a PSD, para más información al respecto está el libro de Katia D’Artigues de 2015 en donde la entrevista y narra a detalle este aspecto.

12 GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida), El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México, México, GIRE, pp. 26.

do, en algunas de sus intervenciones, su capacidad para ser Jefa de Estado por su conocimiento y experiencia en el hogar. Sin embargo, con el uso de metáforas y ejemplos, reforzaron la imagen de la mujer como la guardiana del hogar. Lo que ellas hicieron con este tipo de recursos fue hacer de los problemas del ámbito doméstico prioridad e interés de la sociedad y por tanto del gobierno federal; a la vez que hacían de los temas nacionales e internacionales temas de interés para los hogares. Que existieran candidatas en las elecciones de 2006 y 2012 marcó una diferencia al desmitificar el ámbito privado como algo ajeno al político, a la vez que mostraron al hogar como una compleja red de relaciones, problemas, interacciones, donde hay conflictos de poder que se manifiestan entre sus integrantes. Ellas presentaron las experiencias de los individuos como conflictos colectivos que impactan en el país.

El posicionarse desde el hogar podría considerarse de utilidad para ambas candidatas pues es donde toda esfera de la actividad social desemboca. Es en el hogar donde se reflejan los múltiples problemas que preocupan a la sociedad: el desempleo, inseguridad, educación, salario, crisis económicas, entre otros; cada uno de esos aspectos se reflejan dentro de la dinámica familiar y se convierten en tema dentro del hogar a un nivel microeconómico. Mostrarse como conocedoras de lo que sucedía en la casa les permitió señalar su conocimiento de diversos problemas a los que se enfrentan las personas, pero también permitió que cada persona de la audiencia lo vinculara con sus problemas cotidianos. Sin embargo, ésta es un arma de doble filo pues de cierta manera, las mujeres siguen cargando con esos valores y percepciones de que la casa es su espacio —que la sociedad considera clave en la feminidad— y por tanto son quienes la conocen bien, aspecto que las candidatas intentaron tomar estratégicamente a su favor. La estrategia que utilizaron sigue reforzando la idea de que el ámbito doméstico es lugar legítimo para la mujer y el ámbito público requiere de feminizarse para que ella tenga cabida. Ellas tienen cabida en el ámbito público en la medida que son el medio para el beneficio de las familias, lo que implica mantener la idea que la mujer es la guardiana del hogar y la familia.

Uno de los matices entre ambas se encuentra en cuanto al tema de la maternidad, pues, aunque hablaron del hogar y dijeron conocer de ello, Patricia Mercado no se presentó como madre, mientras que JVM sí. En este aspecto, Patricia Mercado fue congruente con su ideología de izquierda, pero sobre todo con el feminismo —el cual no mencionó abiertamente, pero que a lo largo de su

trayectoria profesional ha estado presente— pues, aunque habló de las mujeres ciudadanas como madres, ella no recurrió a legitimarse, ni a presentarse como madre; no presentó la maternidad como inherente a ser mujer.

Por su parte, Vázquez Mota sí lo hizo, lo cual puede explicarse desde su identidad partidista e ideológica. El PAN, al ser un partido católico y de derecha, pone a la familia como la base de la sociedad, la familia heteropatriarcal, donde la maternidad es inherente a la mujer —en este sentido Calderón en 2006 utilizó su rol como padre proveedor que cuida de su familia y posicionó a la familia como base de la sociedad— manteniendo la imagen y dinámica tradicional del hogar.

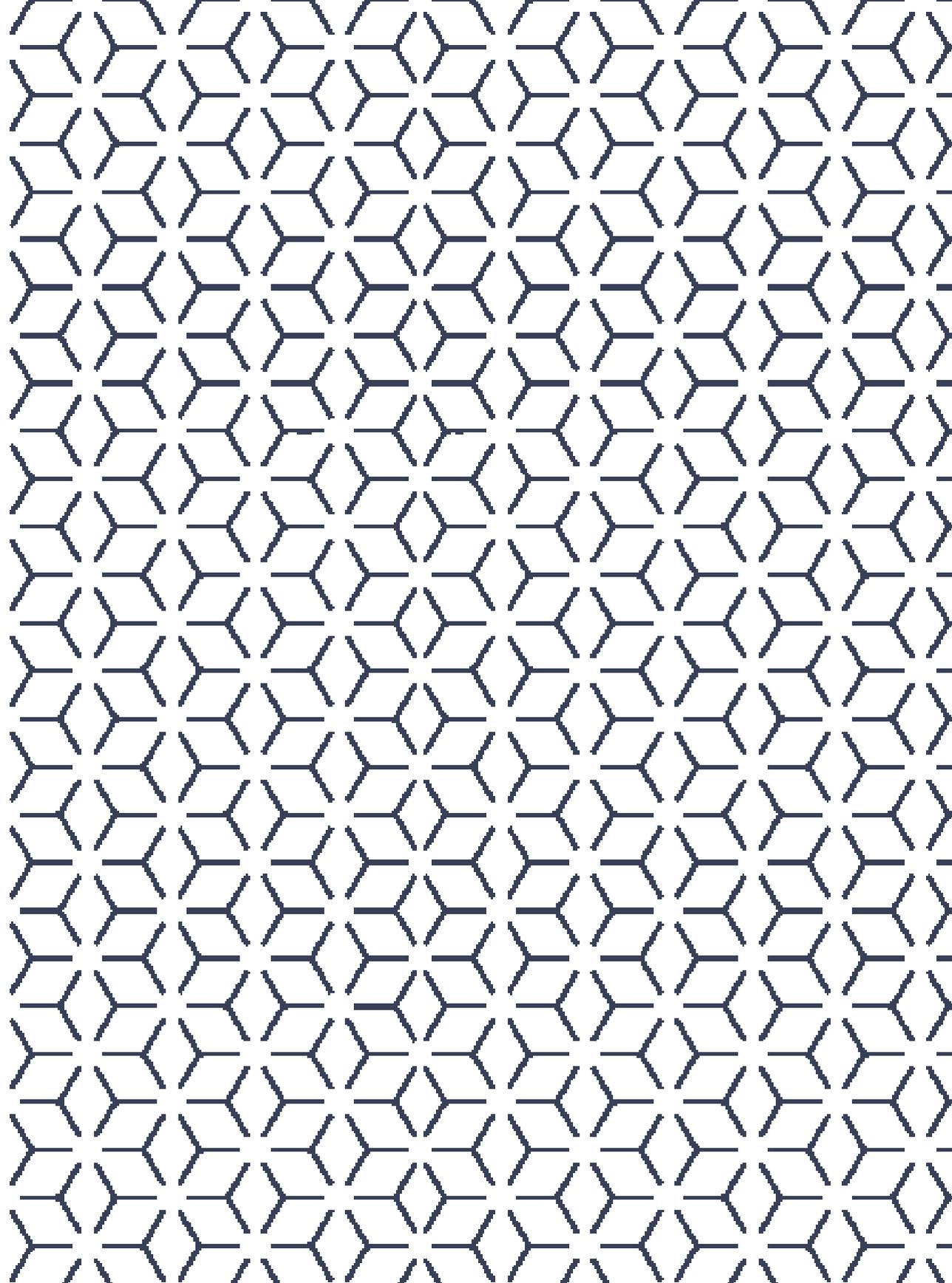
Tanto Patricia Mercado como Josefina Vázquez Mota señalaron la poca participación de la mujer en la política. Ambas destacaron que es un ámbito predominantemente masculino. Vázquez Mota ejemplificó cómo es distinta la manera de ser evaluada en comparación a los candidatos al feminizarlos, a la vez que intentaba mostrarse como la mejor opción. El ejercicio de imaginación terminó por atribuirles estereotipos negativos asociados socialmente al género femenino y evidenciar de esta manera el trato desigual. Por todo lo anterior es que hablar de la mujer política mexicana, es hablar de las cualidades y estrategias de cada una de las candidatas, requiere de analizar el contexto al que se enfrentaron y los objetivos a los que respondían, pues su experiencia es la que da vida y crea al concepto dentro del ámbito político. Cada una a su manera, con su presencia y presentando su experiencia en la contienda presidencial, cuestionó ese ámbito masculino en diversos grados y aspectos. Ambas, con su respectivo discurso y estilo, mostraron la dinámica que existe entre lo público y privado para las mujeres, pues la imagen de mujer política que construyeron no queda exenta de cumplir con sus roles dentro del ámbito doméstico, mientras que los candidatos no visibilizan ese ámbito desde su experiencia manteniendo esa imagen donde lo público y privado son ámbitos separados para ellos.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Carroll, Susan y Kelly Dittmar, “The 2008 Candidacies of Hillary Clinton and Sarah Palin: Cracking the Highest, Hardest Glass Ceiling”, Carroll, Susan y Richard Fox (eds.), *Gender and Elections: Shaping the Future of American Politics*, Cambridge,

Cambridge University Press, 2009, pp. 44-77.

- ◆ Chihu, Aquiles, *El framing de los debates presidenciales en México*, México, Porrúa, 2008.
- ◆ Durest-Lahti, Georgia, “Presidential Elections: Gender Space and the Case of 2008”, Carroll, Susan y Richard Fox (eds.), *Gender and Elections: Shaping the Future of American Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 13-43.
- ◆ Fassin, Eric, “Usos sociológicos y usos sociales del género. El trabajo de las interpretaciones”, *Género, sexualidades y política democrática*, México, PUEG/PIEM, 2009, pp. 43-66.
- ◆ Fernández, Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu”, *Papers*, vol. 1, no. 98, 2013, pp.33-60.
- ◆ Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets.
- ◆ GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida) (2008), *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*, México, GIRE, 2008.
- ◆ Guzmán, Flérida, “Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México”, en Gisela Zaremberg (coord.), *Políticas sociales y género: La institucionalización*, tomo1, México, FLACSO, 2007, pp. 131-162.
- ◆ Inchaústegui, Teresa y Ugalde Yamilet, *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*, México, INMUJERES-DF, 2005.
- ◆ Kahn, Kim, *The Political Consequence of Being a Woman: How Stereotypes Influence the Conduct and Consequences of Political Campaigns*, New York, Columbia University Press, 1996.
- ◆ Lawson, Chapell, “Mexico’s Great Debates: The Televised Candidate Encounters of 2000 and Their Electoral Consequences”, Dominguez & Lawson, *Mexico’s Pivotal Democratic Election*, Stanford University Press, 2004, pp. 211-241.
- ◆ Mora, Tania, “Porque no es lo mismo decir gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva Democracia Mexicana”, *Andamios*, no. 3, diciembre, 2005, pp. 51-75.
- ◆ Peralta, Beatriz, *La construcción de la imagen de las mujeres en la política mexicana, análisis de los discursos políticos en los debates presidenciales de 2006 y 2012*, Tesis de Maestría, El Colegio de México, 2016.
- ◆ Sanbonmatsu, Kira y Dolan Kathleen, “Do Gender Stereotypes Trascend Party?”, *Political Research Quarterly*, vol. 62, no. 3, septiembre, 2009, pp. 485 - 494.
- ◆ Scott, Joan, “Unanswered questions”, *American Historical Review*, vol. 113, no. 5, diciembre 2008a, pp.1422-1429.
- ◆ _____, *Género e historia*, México, FCE, 2008b.
- ◆ Van Dijk, Teun, *El discurso como interacción social*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- ◆ Vega, Aimée, “Claves para una reforma electoral democrática: La comunicación política en México. ¿Espacio de visibilidad o invisibilidad de las mujeres?”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, no. 202, 2000, pp. 71-80.
- ◆ _____, “El Manejo de las emociones en las campañas presidenciales de 2000 de México y España”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 44, no. 180, 2008, pp. 139-154.



**VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES
EN RAZÓN DE GÉNERO.
PROCESO
ELECTORAL DE
LA CIUDAD DE
MÉXICO 2017-
2018**

**GEORGINA CÁRDENAS ACOSTA
GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**

INTRODUCCIÓN

La concepción de la ciudadanía de la Ilustración se caracterizó por excluir a las mujeres; el Estado moderno y la ciudadanía fueron fundadas por hombres a quienes se les atribuía la razón, mientras que las mujeres fueron confinadas al ámbito doméstico bajo argumentos de “carencia de racionalidad e independencia desapasionada” requeridas para ser un buen ciudadano;¹ a decir de Anna Fernández Poncela “[l]a democracia y la ciudadanía han tenido siempre género: el masculino. El ciudadano abstracto por autonomía es el hombre y la democracia se ha aprendido durante mucho tiempo en ese sentido.”² De esta forma, la democracia se configuró en masculino, excluyendo y segregando a la mitad de su población: las mujeres. Situación que fue justificada por los pensadores de la Ilustración;³ pero controvertida por los primeros feminismos que cuestionaron la posición ideológica que se sustentaba “en representaciones imaginarias fieles a la simbólica tradicional [...]

Muchos hombres y mujeres, en el ámbito de las doctrinas filosóficas como en la práctica política, cuestionaron con el argumento de la razón de la legitimidad del dominio masculino. Al hacerlo, procuraron llevar hasta sus últimas consecuencias los propios principios de la Ilustración para mostrar así la incoherente e injusta legitimación de la subordinación femenina emprendida por muchos adalides del igualitarismo y la libertad.”⁴ De esta forma, comenzó la larga lucha por la educación igualitaria de las mujeres; pero, sobre todo, por la obtención de derechos ciudadanos.

A lo largo del siglo XX en la mayor parte de los países del mundo las mujeres obtuvieron la ciudadanía formal, lo que no implicó que las mujeres se encontraran en igualdad de condiciones y oportunidades para ser electas y mucho menos para obtener una igualdad real. En el caso de México las mujeres obtuvieron el derecho al sufragio en dos momentos diferidos: el ámbito local a partir de 1947 y nivel federal en 1953; sin embargo, ambos espacios tienen

1 Iris Marion Young, “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal”. Paidós Ibérica, Perspectivas feministas en teoría política, España, 1994.

2 Anna M Fernández Poncela, “Participación social y política de las mujeres en México”, Participación Política: Las mujeres en México al final del milenio, México, El Colegio de México, 1995.

3 De acuerdo a Serret Rousseau admite que la permanencia de las mujeres en lo privado es vital para el ingreso de los hombres den lo público, lo mismo que otros autores. Véase Estela Serret Bravo, Identidad femenina y proyecto ético, México, 2002.

4 Estela Serret Bravo, Identidad femenina y proyecto ético, México, 2002.

evoluciones sobre la presencia femenina disímiles; el ámbito legislativo se ha caracterizado por ser un espacio más abierto e incluyente en la presencia femenina, lo que tiene que ver en parte con la visibilidad nacional e internacional y con que hay más espacios para repartir el poder; mientras que los gobiernos subnacionales (alcaldías) siguen siendo el ámbito con mayor resistencia a la presencia de las mujeres en la toma de decisiones,⁵ especialmente en cargo de alcaldesas, donde la élite gobernante y partidista desarrolla estrategias de retención del poder que convergen con una cultura política donde impera la dominación masculina y el machismo, esto a pesar del principio de la paridad consagrada en nuestras leyes federales desde 2014 y su consecuente armonización en las entidades federativas.

La mayor presencia femenina en los espacios legislativos tiene como contexto la implementación de las cuotas de género —incorporadas inicialmente como una recomendación en 1993 en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)— y que transitan en 2002 para su efectiva aplicación al condicionamiento por medio de una serie de sanciones, como la negativa de registro; con el tiempo las reglas se fueron perfeccionando con la finalidad de generar normas específicas que fortalecieran y garantizaran la participación cuantitativa de las mujeres, para lo cual se instituyó la alternancia de género en las candidaturas (efecto cremallera) y especialmente la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-12624/2011 de fecha 2001, que establece que las personas titulares y suplentes deben ser del mismo género, para evitar simulación de cuotas femeninas con titulares y obligarlas a renunciar al cargo para que sus suplentes varones fueran quienes realmente accedieran al cargo; situación que ya sucedió en el Congreso de la Unión y que motivó la resolución de la Sala.⁶

A continuación se presenta un recuento de la presencia de las mujeres en los cargos de elección popular en la Ciudad de México, del 2000 a la fecha, lo que permite visibilizar el contraste de participación entre el ámbito legislativo con importante presencia femenina y la aún limitada participación de las mujeres como Jefas de Gobierno y alcaldesas en México; en un segundo momento se

⁵ Georgina Cárdenas Acosta, “¿Cómo nos fue con la paridad? Los alcances logrados, 2017”, *Las indispensables*, Sara Lovera López Ed., s. Recuperando la memoria, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2018^a.

⁶ Para mayo referencia sobre el caso véase Raúl Montoya-Zamora, “La paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”, *Sufragio*, México, UNAM, 2014.

reflexiona, a partir de análisis de fuentes oficiales (Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM), cuáles son las principales modalidades y denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género que se identificaron en el marco del proceso electoral 2017-2018 y que son una limitante para el efectivo ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres. Finalmente se concluye con una serie de propuestas para promover la visibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la efectiva denuncia que permita al menos legalmente emprender acciones que inhiban este tipo de violencia.

LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2000-2018

La Ciudad de México se ha distinguido por tener una importante presencia femenina en los cargos de elección popular; sin embargo, es necesario hacer el análisis comenzando por el poder ejecutivo local, seguido del subnacional. En la Jefatura de Gobierno ha sido electa por primera vez en 2018 Claudia Sheimbaum Pardo; no obstante, la Ciudad de México ya había sido gobernada por una mujer en 1999 con Rosario Robles Berlanga quien asume la Jefatura —de forma interina— ante la licencia definitiva del Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Sin embargo, en este artículo nos centraremos en las personas que acceden al cargo por elección; de tal forma que de 1997 a 2018 han sido electos cuatro Jefes de Gobierno (80%) y una Jefa de Gobierno (20%), lo que indica una presencia femenina mínima en el ejecutivo de la entidad federativa, pero que, es una tendencia en el país donde solo cinco mujeres han sido electas gobernadoras y una Jefa de Gobierno,⁷ esta situación nos permite afirmar que los ejecutivos parecen ser el nivel más difícil de alcanzar para las mujeres,⁸ ya que ahí hay un poder real tanto político como financiero.

⁷ La primera gobernadora electa fue Griselda Álvarez Ponce de León en Colima en 1979, seguida de Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala en 1987, Amalia García Medina en Zacatecas en 2004, Ivonne Ortega Pacheco en Yucatán en 2007, Claudia Plavlovich en Sonora en 2015 y Claudia Sheimbaum Pardo en 2018. Quienes accedieron de forma interina fueron Dulce María Sauri Riancho en Yucatán en 1991 y Rosario Robles Berlanga fue Jefa de Gobierno del entonces Distrito Federal en 1999. No se suma a la lista a Martha Érika Alonso de Puebla ya que su caso no ha sido resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁸ Dalia Barrera Bassols, "Mujeres en cargos de elección en México. Presidentas municipales en la segunda década del siglo XXI", Emma Zapata-Martelo y María del Rosario Ayala-Carrillo, Ed., Contribuciones

A partir de la reforma electoral de 1996 se estableció que para el año de 2000 por primera vez se elegirían los dieciséis gobiernos delegacionales que conformaban la Ciudad de México, y fue en ese año que la ciudadanía votó por seis (37.5%) Jefas Delegacionales. Esta cifra es relevante si se compara con la cifra de presidentas municipales que había en la República mexicana ese mismo año, ya que solo había 85 presidentas de un total de 2, 427 municipios, lo que representaba 3.5% del total.⁹ En este contexto, la Ciudad de México tenía una representación femenina de un tercio, que lamentablemente no se sostuvo a lo largo del tiempo ya que hubo descensos, para la administración de 2003-2005 fueron electas cinco jefas delegacionales, para 2006-2009 solo una y para 2009-2012 ninguna, en 2012-2015 obtienen el triunfo cinco y en las elecciones de 2015 y 2018 ya con el principio de la paridad solo fueron electas cuatro mujeres.¹⁰

La baja presencia de las mujeres electas en la administración de 2006-2009 y la nula elección de mujeres en 2009-2012 requiere interpretarse a partir de la hegemonía político-electoral que tuvo el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el cual, a través de sus grupos de opinión internos monopolizó la designación de las candidaturas, en ocasiones llevaron a cabo elecciones internas, lo que se constituyó en una estrategia que posibilitaba que no se aplicara la cuota de género; asimismo se integró una élite que favorecía que los hombres integrantes de la misma élite o cercanos a ella fueran propuestos como candidatos en lugares con amplias posibilidades de triunfo; mientras que las candidaturas femeninas fueron colocadas en demarcaciones altamente competidas o con pocas posibilidades de éxito electoral. El escenario político electoral cambió en 2015 con la participación de Morena como partido político en las elecciones, lo que generó una disputa electoral entre dos partidos con origen de izquierda y el crecimiento del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI).¹¹ A pesar del crecimiento de otros partidos

de los estudios de género al desarrollo rural, Texcoco, Estado de México, Colegio de Postgraduados, 2015.

9 Dalia Barrera Bassols, "Participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México", Fons Catala de Cooperació al Desenvolupament CESEM, Ed., Mujer y gobierno, México, CESEM, Fons Catala de Cooperació al Desenvolupament, 2003.

10 Georgina Cárdenas Acosta, Jefas Delegacionales: Los desafíos de llegar y ejercer el cargo, 2000 a enero de 2015. Tesis de doctorado en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2016.

11 Héctor Tejera Gaona, La gente no sabe por quién vota; tiene que hacerlo así, porque así se hace. Estructura política, identificaciones clientelares y procesos electorales de la Ciudad de México, Gedisa, México, UAM, Gedisa Editorial, 2016.

políticos los espacios con posibilidades de triunfo siguen siendo monopolizados por varones. Un ejemplo de la ahora alcaldía de Benito Juárez, que siempre ha ganado el PAN por medio de la postulación de candidatos varones o Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco que desde el 2000 no han sido gobernadas por una mujer.

La última reforma electoral de la Ciudad de México y con la entrada en vigor de la Nueva Constitución de la Ciudad de México se posibilitó que para este 2018 las delegaciones transitaran a ser alcaldías y dejaran de ser gobiernos unipersonales. Para esta elección compitieron 569 mujeres postuladas por partidos políticos y 20 sin partido para el cargo de Concejales y quedaron en el cargo 82.¹² En las alcaldías de Benito Juárez y Tláhuac se aplicaron acciones afirmativas por parte de los tribunales electorales, que posibilitaron que tengan seis concejales y cuatro concejales. El reto que ahora tienen las y los concejales es convertirse en un contrapeso crítico de las personas titulares de la alcaldía y representar a la ciudadanía de forma eficiente y efectiva.

Los cargos que se eligieron para el Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México fueron: una Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 33 Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa (MR), 33 Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional (RP) y 16 Alcaldías. Hubo un total de 1,666 candidaturas durante el proceso electoral local 2017-2018, de las cuales 96% de las postulaciones fueron realizadas por un partido político, lo que indica que sigue siendo la principal forma de postulación. De estas candidaturas de partidos políticos: 803 (48%) fueron candidatas y 797 (47%) fueron candidatos; mientras que por la vía independiente fueron candidatas 4% de personas, de ellas 30 (45%) fueron candidatas y 36 (55%) candidatos que lo intentaron por la vía de las candidaturas sin partido.

En el caso de candidaturas a Jefatura de Gobierno, destaca que por primera vez cinco mujeres fueron postuladas, de un total de siete candidaturas para este cargo, incluso se tuvieron que hacer modificaciones al formato de debate, de tal forma que se considerara que ellas podrían usar zapatos de tacón y no era conveniente que estuvieran de pie mucho tiempo. Lo cual contrasta con lo que históricamente se había registrado, siendo el año 2012 cuando se existió mayor

12 Elaboración del IECM con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Información con corte al 27 de abril de 2018.

participación femenina, pues fueron postuladas tres mujeres.

Por otro lado, al día de hoy, la integración de nuestro Primer Congreso de la Ciudad de México quedó conformado por la cantidad de 66 diputaciones integradas por 33 hombres y 33 mujeres. Tras el Proceso Electoral 2017-2018, de las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, cuatro (25%) estarán gobernadas por una Alcaldesa, y doce (75%) por Alcaldes que gobernarán para el período de 2018-2021.

CUADRO 1. NOMBRE DE LAS ALCALDESAS ELECTAS, 2018-2021

NOMBRE	ALCALDÍA
Clara Marina Brugada Molina	Iztapalapa
Patricia Jimena Ortiz Couturier	La Magdalena Contreras
Layda Sansores San Román	Álvaro Obregón
Patricia Elena Aceves Pastrana	Tlalpan

Fuente: Elaboración propia con datos de la elección 2018

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México las alcaldías se integran por Concejales. Para la elección de 2018 hubo un total de 160 cargos para Concejalías por el Principio de Mayoría Relativa (MR) y por el Principio de Representación Proporcional (RP); de esta forma, cada alcaldía, independientemente del tamaño de su población y territorio se conforma por diez concejales. La integración, de acuerdo a los criterios legales previamente establecidos, indicó que los registros debían hacerse con 50% de mujeres y 50% de varones; sin embargo, como ya se mencionaba, por medio del principio de mayoría relativa accedieron al cargo de Concejalas seis mujeres en las Alcaldías de Benito Juárez y Tláhuac; situación que fue impugnada por varones ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y ante la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instituciones que tomaron criterios de acción afirmativa y posibilitaron que hubiera seis mujeres y no cinco.

El nivel legislativo en la Ciudad de México, destaca también por tener algunos altibajos; sin embargo, se caracteriza por tener una importante presencia femenina, incluso el Congreso de la Ciudad de México recién electo en 2018 es paritario (véase Cuadro 3 y Gráfica 1).

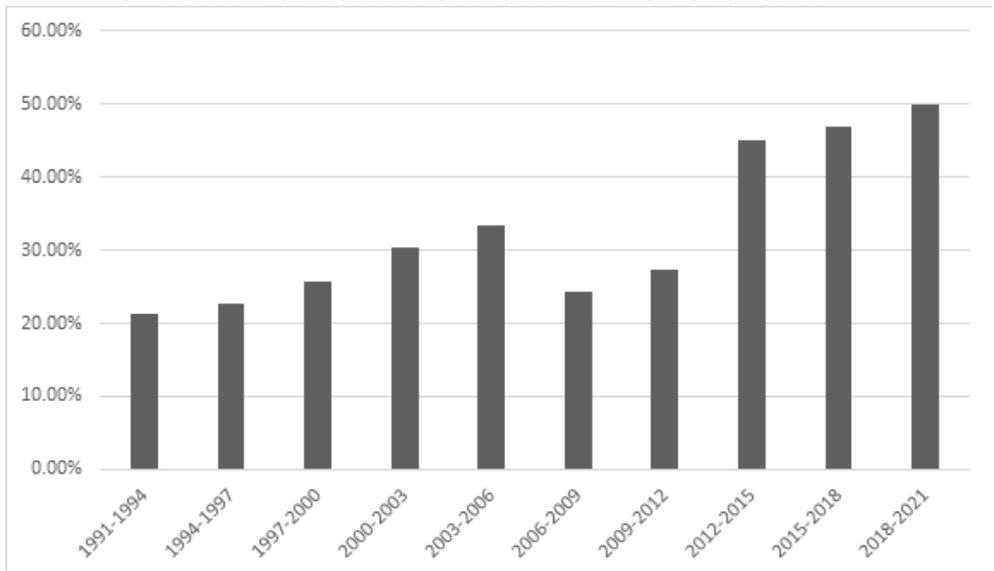
CUADRO 2. NÚMERO DE MUJERES QUE RESULTARON ELECTAS PARA SER CONCEJALAS

ALCALDÍA	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL
Azcapotzalco	3	2	5
Coyoacán	3	2	5
Cuajimalpa de Morelos	3	2	5
Gustavo A. Madero	3	2	5
Iztacalco	3	2	5
Iztapalapa	3	2	5
La Magdalena Contreras	3	2	5
Milpa Alta	3	2	5
Álvaro Obregón	3	2	5
Tláhuac	3	3	6
Tlalpan	3	2	5
Xochimilco	3	2	5
Benito Juárez	3	3	6
Cuauhtémoc	3	2	5
Miguel Hidalgo	3	2	5
Venustiano Carranza	3	2	5
TOTAL	48	34	82

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con base a las constancias de mayoría y validez de las elecciones 2018, así como en las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales (IECM, 2018).

CUADRO 3 PORCENTAJE DE DIPUTADAS

1991-1994	21.20%
1994-1997	22.70%
1997-2000	25.80%
2000-2003	30.30%
2003-2006	33.30%
2006-2009	24.20%
2009-2012	27.30%
2012-2015	45.00%
2015-2018	47.00%
2018-2021	50.00%

GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE DIPUTADAS DE LA ALDF-CONGRESO CDMX

Fuente: elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con base a las constancias de mayoría y validez de las elecciones 2018, así como en las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales (IECM, 2018).

La mayor presencia de las mujeres en el ámbito legislativo de la Ciudad de México tiene que ver con una repartición más equilibrada en los espacios de toma de decisiones, que no necesariamente representa un mayor poder real, ya que las coordinaciones de bancada se han caracterizado por estar bajo el control masculino.

En la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa (ALDF), se tenían 18 Comi-

siones presididas por mujeres y 18 por hombres, dejando tres vacantes y la junta de Coordinación política se integraba por 14 varones (78%) y cuatro mujeres (22%); mientras que el presidente y vicepresidente de la ALDF eran varones. Ahora, en la integración de las Comisiones y Comités de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, encontramos que, de 40 Comisiones, 21 mujeres presiden las mismas, siendo que en los casos de los seis Comités hay cuatro hombres como presidentes y sólo dos mujeres son presidentas de estos órganos. Ahora bien, en la integración se observa que sigue habiendo más mujeres u hombres dependiendo de los temas que aborde la comisión, Algunas comisiones con mayoritariamente masculinas, como es el caso de Administración y Justicia, Alcaldías y Límites Territoriales, Normatividad y Estudios Legislativos; y la relativa al tema Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra. En contraste las comisiones integradas mayoritariamente por mujeres son la de Administración Pública Local, Atención al Desarrollo de la Niñez, Desarrollo Social y Exigibilidad de los Derechos Sociales, Igualdad de Género, Movilidad Sustentable, Reconstrucción, y Turismo.

MODALIDADES Y DENUNCIAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017-2018

Las instituciones mexicanas, actualmente nombran el fenómeno de la violencia contra las mujeres que participan en la esfera política como violencia política en razón de género, incluso ante la ausencia de una ley federal existe un Protocolo para la Atención de la Violencia política contra las mujeres en razón de género que define esta violencia de la siguiente forma:

"La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por se mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afecta desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia

política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida".¹³

Sin embargo, la segregación de las mujeres de la política tiene raíces profundas y se remonta a varios siglos atrás¹⁴, inicia con su exclusión de la esfera pública y la construcción de la política en masculino. Beard identifica en la literatura de la Grecia antigua el que podría ser el primer momento de la exclusión de la voz pública de una mujer en la Odisea de Homero, cuando Telémaco hace callar en público la voz de la madre y le indica que el gobierno corre a cargo de los hombres y de él en específico.¹⁵ Varios siglos después, en la Ilustración las mujeres fueron relegadas al ámbito doméstico y se les excluyó de la ciudadanía, de esta forma en el imaginario social se construyó la idea de que las mujeres deben permanecer en el hogar y si participan en la vida pública son transgresoras.

Por su parte, la academia ha documentado desde finales del siglo XX algunos elementos de lo que hoy se conceptualiza —por las instituciones mexicanas— como violencia política contra las mujeres en razón de género. Los aportes de Barrera al respecto son sustantivos para identificar las formas de acoso y vio-

La violencia [...]es perpetrada por hombres, por mujeres y por instituciones.

lencia política que han enfrentado las mujeres, especialmente en el ámbito local.¹⁶

El objetivo de la violencia política contra las mujeres en razón de género es excluirlas de la esfera pública, mantener relaciones jerarquizadas entre las mujeres y los varones, para que ellas permanezcan en un lugar subordinado, se busca de forma muy clara desalentarlas del ejercicio de sus derechos políticos y atentar contra su dignidad. La teleología de este tipo de violencia es mantener la hegemonía del poder masculino. La violencia puede suceder antes de una elección, en el marco del

13 Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, edición 2017, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2017.

14 Para mayor información sobre la violencia política como un fenómeno social antiguo véase (Cárdenas Acosta, 2018b)

15 Mary Beard, *Mujeres y poder*. Un manifiesto, España, Crítica Barcelona, 2018.

16 Dalia Barrera Bassols y Georgina Cárdenas Acosta, "Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)", *Politai*, vol. 7 no. 12, 2016; Dalia Barrera Bassols, *Mujeres en el cabildo. Síndicas y regidoras veracruzanas*. México, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C., 2011.

proceso electoral, y especialmente en el ejercicio del cargo. Para este artículo nos centramos en los elementos de violencia que se suscitaron en el proceso electoral de la Ciudad de México. Es perpetrada por hombres, por mujeres y por instituciones. Muchas mujeres no cuentan con los elementos suficientes que les permitan reconocer que padecen este tipo de violencia y otras se saben receptoras de esta violencia, pero no denuncian argumentando que no se hará justicia; otras denuncian y manifiestan que sus casos quedan en la impunidad, la apatía por la denuncia parece ser una constante que debe analizarse. La violencia política contra las mujeres en razón de género es un problema público que merece ser investigado y diagnosticado de forma regional, para identificar elementos en común, los recurrentes, así como elementos específicos. La violencia se dirige contra las mujeres como género, pero hay que considerar que hay elementos intersectoriales que posibilitan que ésta se acentúe, ya que no lo viven de la misma forma las mujeres indígenas o personas con discapacidad, o las afrodescendientes u otras minorías.

Es necesario hacer un análisis local que permita promover políticas públicas o acciones de incidencia social que posibiliten que haya un amplio conocimiento de la misma por todos los sectores de la sociedad, especialmente por quienes participan en la vida política, por quienes elaboran los instrumentos legales de defensa y por quienes procuran justicia. Es necesario que se prevenga, erradique, sancione y se repare el daño.

Durante el proceso electoral 2017-2018 fue posible identificar una gama de violencias denunciadas ante el IECM, las cuales aparecen en el cuadro 4; sin embargo, es necesario analizar que la paridad de género detonó en mayor medida o de forma más visible la violencia contra las mujeres en razón de género; y es que la paridad se incorporó en la normatividad y si bien las leyes buscan modular conductas, la cultura no se cambia por decreto, y hay una serie de obstáculos de carácter cultural donde se encuentran enraizados elementos patriarcales, de esta forma debe analizarse de forma detallada cómo son las relaciones de género y poder al interior de los partidos políticos, que como ya vimos, son quienes postulan la mayor parte de las candidaturas.

Los partidos políticos tienen un peso específico, ya que tienen la facultad de la postulación; pero a su vez se han especializado en buscar resquicios legales que les permitan mantener la hegemonía masculina en el poder, tal y como se aprecia en alto porcentaje masculino que hay en el nivel ejecutivo de las que

fueran delegaciones y ahora alcaldías. Los partidos utilizan una serie de estrategias para retener el poder como establecer alianzas entre ellos para decidir qué varón ocupará las candidaturas con mayores posibilidades de triunfo; qué características debe tener las mujeres que van a postular; analizan detalladamente qué tipo de candidatura será para las mujeres y a pesar de los bloques de competitividad establecidos por el IECM, se identifica que se privilegia postularlas en espacios con pocas posibilidades de triunfo o con alta competitividad; asimismo se decide desde la élite —masculina en su mayoría— cuánto recurso se destinará para ellas y ellos para proselitismo y gastos de campaña; ya en la campaña se busca controlar el acompañamiento de las candidaturas más visibles socialmente —como la de la Jefatura de Gobierno— a las candidatas en sus recorridos o mítines, o si les otorgan la palabra en los eventos públicos, o las nombran correctamente; asimismo se decide si le dan acompañamiento jurídico en caso de necesitarlo o las dejan que ellas lo resuelvan por sus propios medios; una vez que se lleva a cabo la elección, se analiza si hay impugnación, si les darán o no acompañamiento en su denuncia, o sólo les dirán de forma retórica que las apoyan, pero en realidad las dejan solas.

Cabe mencionarse que el IECM empuñó en el marco de sus facultades una serie de acciones que buscaron difundir qué era la violencia política contra las mujeres en razón de género,

[...] se sabe que el objeto es socavar a las candidatas para que dejen de realizar la actividad política en circunstancias de igualdad.

así como herramientas para identificarla y denunciarla, entre los que se encuentra la realización de talleres, la incorporación a la campaña #NoEsElCosto promovida por el Instituto Nacional Demócrata (NDI por sus siglas en inglés), la elaboración junto con otras instituciones públicas de una Guía para la atención de la violencia política por razones de género y derechos humanos de la Ciudad de México, la Academia para futuras alcaldesas, un violentómetro que visibilizaba las diferentes modalidades de violencia y un video sobre la forma de tener un proceso electoral libre de violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTTI, entre otras acciones.

A continuación, se enlistan los principales casos de violencia política contra las mujeres en razón de género presentados ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Véase cuadro 4).

CUADRO 4. TIPOS DE VIOLENCIA PRESENTADOS ANTE EL IECM

PROMUEVE	%	PRESUNTA PERSONA RESPONSABLE	%	TIPOS DE VIOLENCIA	%
Partido Político	75%	Servidores Públicos, Dirigentes y Representantes de partido	25%	Violencia psicológica	8%
Candidato a Alcaldía	8%	Pre-candidato a la Jefatura de Gobierno	8%	Violencia física y verbal	17%
Oficioso	17%	Candidato a Jefe de Gobierno	25%	Violencia verbal contra mujeres y personas homosexuales	8%
		Candidato a Alcaldía	8%	Violencia psicológica y verbal	33%
		Persona Jurídica	17%	Difusión de imágenes y calumnias en redes sociales	8%
		Ciudadanos y Partido Político	8%	Daño e imagen de candidata	17%
		Candidata a la Jefatura de Gobierno	8%	Calumnias y violencia política	8%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del IECM.

Cabe mencionarse que a pesar de doce denuncias que se presentaron ninguna de ellas fue resuelta por la autoridad competente (Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) de forma favorable a las personas denunciantes por diversas razones entre las que destaca que la conducta ya había ocurrido y por lo avanzado del proceso electoral ya no era posible una reparación del daño, la dificultad para determinar el grado de afectación a la contienda electoral, la inconstitucionalidad de la causal de nulidad relativa a la violencia política. Sin embargo, en esta elección hubo una amplia difusión de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que permitió que las candidatas hicieran sus denuncias en el nivel

de Jefatura de Gobierno, lo que deja pendiente de analizar las razones por las que las candidatas a diputadas, alcaldesas o concejales no denunciaron. Otro reto pendiente es la imperante necesidad de generar mecanismos desde todas las instituciones, la familia y asociaciones civiles que promuevan la igualdad de derechos humanos entre mujeres y hombres y la construcción de relaciones armónicas, libres de violencia.

CONSIDERACIONES FINALES

La violencia política contra las mujeres en razón de género busca limitar e inhibir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, situación que se encuentra soportada a través de elementos culturales donde el patriarcado y el machismo tienen asentada de forma estructural la violencia contra las mujeres. La violencia política contra las mujeres es una más de las modalidades de violencia de género y es necesario conceptualizarla como tal para identificarla, prevenirla, erradicarla y sancionarla.

La conceptualización es indispensable y tiene un papel estratégico para la investigación y la incorporación del asunto en la agenda pública. Es ineludible diagnosticarla de forma consistente y profesional en las diferentes regiones de la Ciudad de México, para poder construir una serie de acciones efectivas a través de las instituciones públicas, de la familia y de la mano de asociaciones civiles. Desde cada espacio se debe promover la igualdad de derechos humanos de las mujeres y construir un ámbito político incluyente de las mujeres y de todas las minorías sociales, donde se desactive la exclusión de las mujeres del ámbito público, idea arraigada en el imaginario social. Deben privilegiarse los espacios locales para la efectiva incidencia en el tema, ya que estos son los más accesibles para la población y la información que se obtenga de ellos permitirá identificar especificidades que permitan eliminar las brechas de género persistentes.

La tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género debe ser impostergable en la Ciudad de México y a nivel federal. Asimismo, una vez aprobada la ley una armonización legislativa dado que estos casos deben ser resueltos con antelación a la jornada electoral, pues una vez ocurrido este momento del proceso electoral, las instancias jurisdiccionales han privilegiado la interpretación a favor de la colectividad; sin embargo, se ha dejado de lado la importancia de las mujeres para contender libres de discriminación y

violencia.

En caso de darse supuestos de violencia contra las mujeres de manera previa al día de la elección, debe considerarse que las mujeres llegan mermadas como personas, pues han sido sujetas a diferentes tipos de violencia que traen como resultado que dejen de ejercer sus derechos político electorales en igualdad de circunstancias. En situaciones como las descritas a lo largo de este texto, se sabe que el objeto es socavar a las candidatas para que dejen de realizar la actividad política en circunstancias de igualdad. En este sentido, es que la equidad en la contienda, uno de los principios rectores de cualquier elección resulta trastocado cuando una candidata es víctima de violencia política, pues no solamente es vulnerada en su persona, sino que se vulneran otra serie de derechos que restringen su desarrollo como persona. De tal suerte, que la armonización legislativa debe incluir como causal de nulidad de una elección la violencia política perpetrada en contra de una candidata, para que en caso de llegar a la jornada electoral o a la declaración de validez, y se compruebe que efectivamente fue víctima de violencia política se posible anular la elección. En este sentido, cabe señalar que existen Estados, como Chiapas que poseen como sanción para las personas que hayan ejercido violencia política, la imposibilidad de ser postuladas en una candidatura.

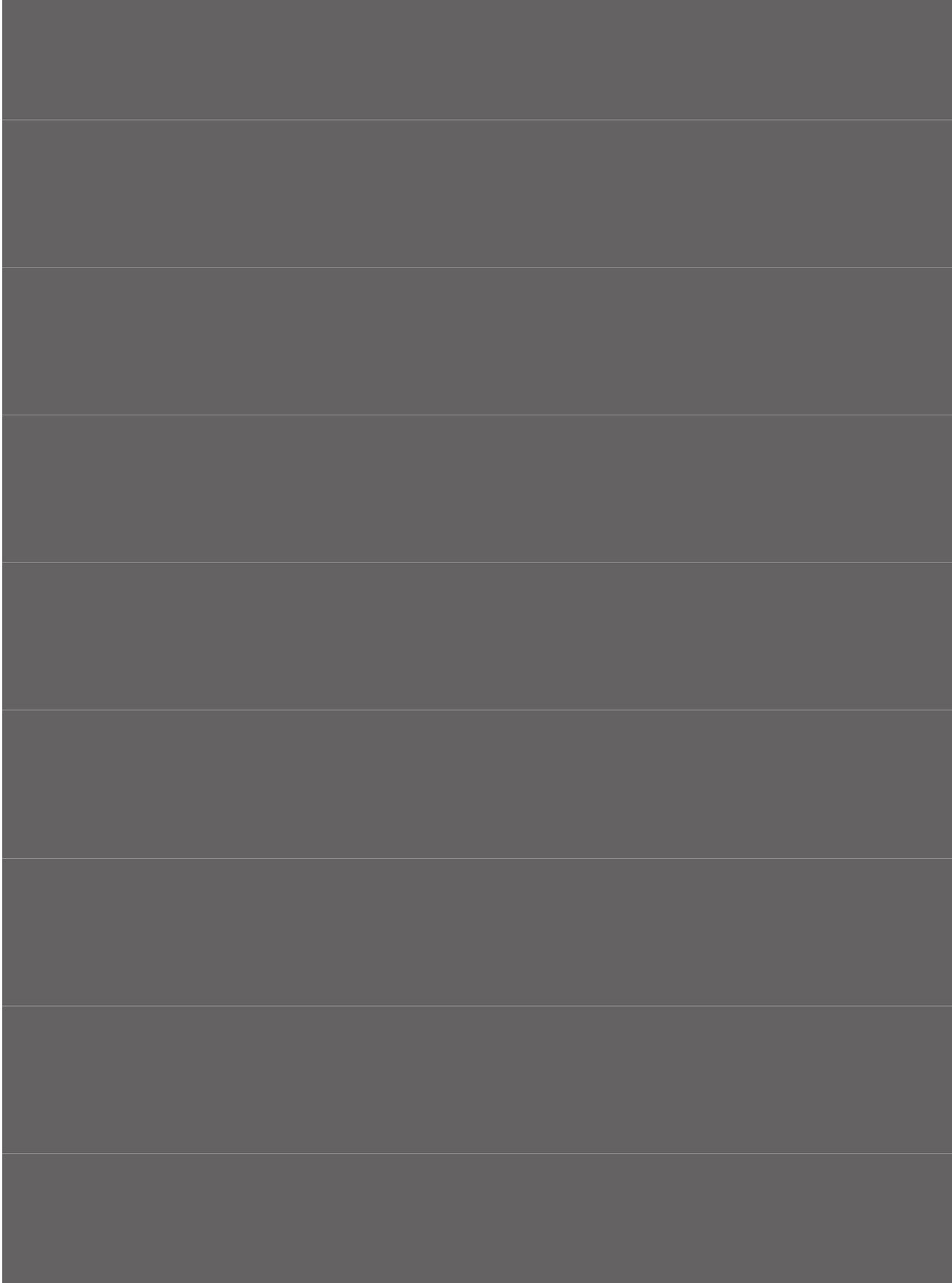
Las sanciones deben ser oportunas en cualquier momento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y no agotarse al momento de la elección, pues como se ha observado, la representación femenina en el ejercicio del cargo conlleva otras modalidades de violencia que implican que las mujeres no ejerzan sus derechos a plenitud, por lo que esto implica pensar en medidas efectivas para la prevención de este fenómeno y en su caso la reparación del daño.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Barrera Bassols, Dalia, “Participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México”, *Fons Catala de Cooperació al Desenvolupament CESEM*, Ed., *Mujer y gobierno*, México, CESEM, Fons Catala de Cooperació al Desenvolupament, 2003, pp. 151-162.
- ◆ Barrera Bassols, Dalia y Georgina Cárdenas Acosta, “Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)”, *Politai*, vol. 7 no. 12, 2016.
- ◆ Barrera Bassols, Dalia, *Mujeres en el cabildo. Síndicas y regidoras veracruzanas*. México, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C.,

2011.

- ◆ Barrera Bassols, Dalia, “Mujeres en cargos de elección en México. Presidentas municipales en la segunda década del siglo XXI”, *Emma Zapata-Martelo y María del Rosario Ayala-Carrillo, Ed., Contribuciones de los estudios de género al desarrollo rural*, Texcoco, Estado de México, Colegio de Postgraduados, 2015, pp. 45-62.
- ◆ Beard, Mary, *Mujeres y poder. Un manifiesto*, España, Crítica Barcelona, 2018.
- ◆ Cárdenas Acosta, Georgina, *Jefas Delegacionales: Los desafíos de llegar y ejercer el cargo, 2000 a enero de 2015*. Tesis de doctorado en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2016.
- ◆ Cárdenas Acosta, Georgina, “¿Cómo nos fue con la paridad? Los alcances logrados, 2017”, *Las indispensable*, Sara Lovera López Ed., s. *Recuperando la memoria*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2018a, pp. 251-274.
- ◆ Cárdenas Acosta, Georgina, *La violencia política contra las mujeres, de la antigüedad al proceso electoral 2017-2018*, México, Procuraduría General de la República, 2018b.
- ◆ Fernández Poncela, Anna M, “Participación social y política de las mujeres en México”, *Participación Política: Las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México, 1995, pp. 23-84.
- ◆ IECM. Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con base a las constancias de mayoría y validez de las elecciones 2018, así como en las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales en cumplimiento al Oficio INE/UTVOPL/1138/2018. México, 2018.
- ◆ Montoya-Zamora, Raúl, “La paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”, *Sufragio*, México, UNAM, 2014, pp. 149-166.
- ◆ *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, edición 2017*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2017.
- ◆ Serret Bravo, Estela, *Identidad femenina y proyecto ético*, México, 2002.
- ◆ Tejera Gaona, Héctor, *La gente no sabe por quién vota; tiene que hacerlo así, porque así se hace. Estructura política, identificaciones clientelares y procesos electorales de la Ciudad de México*, Gedisa, México, UAM, Gedisa Editorial, 2016.
- ◆ Young, Iris Marion, “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal”. *Paidós Ibérica, Perspectivas feministas en teoría política*, España, 1994, pp. 99-126.







INVESTI- GACIÓN

LA GACETA DE
CIENCIA POLÍTICA

PARA EXPORTAR SE PAGAN IMPUESTOS:

LA TEORÍA
ESTADOUNIDENSE
DE LA VENTAJA DEL
OCUPANTE EN OTROS
CONTEXTOS.

RICARDO E. URIEGAS

¿Tiene validez la política comparada si sus fenómenos de estudio son endógenos?

El ensayo argumenta afirmativamente a través de la aplicación de la teoría estadounidense de la ventaja del ocupante al contexto de Reino Unido. Para ello, toma las elecciones generales de ese país en 1974 y concluye que la teoría referida se puede exportar toda vez que se pague un impuesto: el costo de ajustar sus estipulados a los elementos institucionales propios de donde se quiere aplicar. Dichos elementos son, pero no se limitan a, el sistema electoral, la función u operación del cuerpo legislativo, la geografía y los recursos del quehacer representativo.

INTRODUCCIÓN

Según una proporción importante de la literatura de la representación política, en lugares donde hay reelección consecutiva a cargos de elección popular, los actores que ocupan estos detentan una ventaja electoral sobre los posibles contendientes al cargo. Esto se denomina ventaja del ocupante. La teoría sobre la ventaja del ocupante analiza el contexto de Estados Unidos, pero ha habido muchos intentos por exportarla a otros países.¹ Reino Unido no es la excepción y el presente ensayo busca sumarse a esa intención. Para ello, se evalúan las elecciones de Reino Unido de febrero y octubre de 1974 porque el poco tiempo transcurrido entre ellas presenta una buena oportunidad para analizar la ventaja del ocupante fuera del contexto estadounidense.

Reino Unido atestiguó dos elecciones generales en 1974. La primera sucedió en febrero, resolviendo que ningún partido tendría suficientes votos para formar

¹ Eric M. Uslander, "Casework and Institutional Design: Redeeming Promises in the Promised Land." *Legislative Studies Quarterly* 10, 1985, 35–52. McCubbins, Mathew D., and Frances Rosenbluth, "Party Provision for Personal Politics: Dividing the Vote in Japan." In *Structure and Policy in Japan and the United States*, 1995, 35–55. Barry Ames, "Electoral Rules, Constituency Pressures, and Pork Barrel: Bases of Voting in the Brazilian Congress." *The Journal of Politics*, 1995, 324–43. Barry Ames, "The Deadlock of Democracy in Brazil." Ann Arbor: University of Michigan Press, 2001. John M. Carey, "Term Limits and Legislative Representation." Cambridge University Press, 1996. Valerie Heitshusen, Gerry Young, and David M. Wood, "Legislative Home Styles in CrossNational Perspective: Resource Allocation and Perceptions of Constituency in Australia, Canada, and New Zealand." *Annual Meeting of the American Political Science Association*, 1999. Michelle M. Taylor, "Formal Versus Informal Incentive Structures and Legislator Behavior: Evidence from Costa Rica." *The Journal of Politics*, 1992, 1053–71. Michael Thies, "When Will Pork Leave the Farm? Institutional Bias in Japan and the United States." *Legislative Studies Quarterly*, noviembre 1998, 467–92. Mark P. Jones, "Amateur Legislators—Professional Politicians: The Consequences of Party-Centered Electoral Rules in a Federal System" *American Journal of Political Science*, julio 2002, 656–69. Yann P. Kerevel, "Pork-Barreling without Reelection? Evidence from the Mexican Congress." *Legislative Studies Quarterly*, febrero 2015, 137–166. Juan Pablo Micozzi, "From House to Home: Strategic Bill Drafting in Multilevel Systems with Non-static Ambition." *The Journal of Legislative Studies*, febrero 2014, 2–22.

gobierno, mientras que la segunda, en octubre, se convocó esperando cambiar esa situación. Interesantemente, también produjo un gobierno minoritario sin precedentes en el periodo de la posguerra y que solamente se repetiría hasta 2010.²

El ensayo se desarrolla en el siguiente orden: primero, se revisa brevemente la literatura de la ventaja del ocupante; segundo, se presentan los resultados de las elecciones de 1974 para concluir que la teoría de esa ventaja se puede exportar a Reino Unido, pero apenas perceptiblemente. Por último, se argumenta la necesidad de pagar un impuesto institucional, es decir, validar ajustes de estructuras formales e informales de incentivos, antes de exportar dicha teoría a contextos fuera del estadounidense. Interesantemente, esto no implica que la política comparada sea inútil porque sus fenómenos de estudio son endógenos; más bien, encauza la disciplina en la dirección correcta para generar conclusiones válidas independientemente de los contextos.

REVISIÓN DE LITERATURA: POSTULADOS DE LA VENTAJA DEL OCUPANTE

La literatura sobre la ventaja del ocupante es amplia. En general, esta teoría se ha analizado en consideración de un efecto directo y uno indirecto.³ El efecto directo se refiere a las atribuciones de ser ocupante, como la visibilidad y los recursos propios del cargo. Por su parte, el efecto indirecto recae en la capacidad del ocupante para espantar a sus posibles contendientes, toda vez que la afiliación partidista se relaja en sus cualidades personales⁴, lo que se conoce como la personalización del voto⁵. El efecto indirecto también captura que los ocupantes de un distrito normalmente no compiten contra otros ocupantes.⁶

La teoría de la ventaja del ocupante pertenece a la literatura de las motivaciones y el comportamiento de los representantes en Estados Unidos, que termina por

² Arendt Lijphart. "Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in the Thirty-Six Countries." Yale University Press, 1999.

³ Michael Krashinski y William J. Milne. "The Effects of Incumbency in U. S. Congressional Elections, 1950-1988" *Legislative Studies Quarterly*, 18 agosto 1993, 321-44.

⁴ Gary Cox, y Jonathan N. Katz. "Why Did the Incumbency Advantage in U.S. House Elections Grow?" *American Journal of Political Science*, mayo 1996, 478-497.

⁵ Ferejohn Cain, y Fiorina. "The Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence", Harvard University Press, 1987.

⁶ Krashinski y Milne, 1993, Op. cit.

poner al centro del análisis la ambición política de los mismos.⁷ Por tanto, esa literatura descansa en un principio de racionalidad expresado de diferentes maneras: que los legisladores actúan en función de reelección legislativa, influencia en el Congreso y generación de buena política pública;⁸ que el único propósito de los representantes es más bien la reelección legislativa;⁹ y que, por otro lado, los representantes pueden desear avanzar sus carreras políticas sin considerar reelegirse en un puesto, sino ocupando otros cargos y en otra ramas de gobierno.¹⁰ Para avanzar esta ambición racional, los representantes aprovecharán la visibilidad que su cargo les otorga. Aunque otras variables explican la probabilidad de votos¹¹, ninguna de ellas tiene el impacto de dicha visibilidad.¹² Por tanto, los actores políticos, utilizando los recursos materiales o temporales que el mismo cargo tiene como atribución,¹³ emprenderán tres actividades para sacarle partido a esa visibilidad: publicidad, reclamación de crédito y toma de posición.¹⁴

La asignación de los recursos dependerá del margen de victoria, la alineación partidista, la antigüedad en el cargo del representante¹⁵ y el tamaño del gobierno.¹⁶ Es decir, mientras: 1) más vulnerable sean los legisladores electoralmente, más recursos dispondrán para ser reelectos; 2) más consideren los ciudadanos que el gobierno es una carga, más se verán los representantes asistiendo a esos votantes; 3) más progresista sea el representante y los votantes, más asistencia se dará para aprovechar de la intervención del gobierno; y 4) más antigüedad tenga el congresista, menor necesidad habrá de darse a conocer.¹⁷ Todo ello para acceder o mantener el cargo, así sea con un voto de diferencia. A pesar de que, como se ve, la maximización de votos no es el fin último de los actores políticos, estos siempre preferirán una victoria amplia por tres razones: 1) inhibe la entrada de contrincantes competitivos (por lo que se dice que la

7 Schlesinger, 1996; Micozzi, 2014, Op. cit.

8 Richard F. Fenno. *Home Style: House members in their districts*, (Boston: Little, Brown), 1978.

9 David R. Mayhew. "Congress The Electoral Connection, 1974", Yale University Press, 1974.

10 Micozzi, 2014, Op. cit.

11A saber: la identificación partidista y la reputación de los ocupantes y los contendientes (Fenno 1978; Cain, Ferejohn y Fiorina 1987; Jacobson 1987); las expectativas de los votantes sobre el quehacer del representante (Abramowitz 1975; Johannes y McAdams 1981; Cain, Ferejohn y Fiorina 1987); las características sociales, demográficas, económicas y culturales de la base electoral (Jacobson 1987) o el tamaño del gobierno (Cain, Ferejohn y Fiorina 1987; Krashinsky y Milne 1993).

12 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973, Op. cit.

13 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973; Parker, 1980; Yiannakis, 1981; Cain, Ferejohn y Fiorina, 1987, Op. cit.

14 Mayhew 1973, Op. cit.

15 Cain, Ferejohn y Fiorina 1973, Op. cit.

16 Krashinsky y Milne, 1993, Op. cit.

17 Gary C. Jacobson. *The Politics of Congressional Elections*. (New York: Longman, 1983).

ventaja del ocupante opera tanto en el representante como en la competencia)¹⁸; 2) desmotiva que los actores que nominan candidatos (en Reino Unido son los partidos políticos) opten por contendientes alternos; y 3) atrae fuentes de financiamiento.¹⁹

Esta seguridad electoral (i.e. victoria amplia) es *proxy* de la ventaja de ocupante y la literatura la ha calculado de distintas formas. Por ejemplo, Mayhew (1974) utiliza esa medida cuando se obtiene más del 60% de los votos. Asimismo, la literatura incluye otras estimaciones, como la denominada “Oleada de segundo año” (i.e., el incremento de votos recibidos en el primer intento de reelección) y el llamado “Castigo de jubilación” (i.e., la pérdida de votos ante el retiro voluntario del ocupante).²⁰ La primera no se puede evaluar con los datos de 1974;²¹ pero estas páginas sí consideran la segunda estimación.

PATRÓN DE VICTORIA

Para evaluar los datos de las elecciones británicas de 1974, se comparó el desempeño electoral de los ocupantes que ganaron ambas elecciones (febrero y octubre), contra aquellos que solamente ganaron una. Como se ve en la Tabla 1, 543 ocupantes ganaron en febrero y en octubre, con un promedio de entre 49 y 50% de los votos, respectivamente (el resto se repartió entre los otros 37 partidos contendientes). En contraste, 80 representantes ganaron solamente una elección, con un promedio del 45% de los votos.

Asimismo, el margen de victoria (la diferencia de votos entre el ganador y el primer perdedor) de los que ganaron las dos elecciones fue, en promedio, de 18%, mientras que el promedio de aquellos que ganaron solamente una elección, fue del 13%. Igualmente, los ocupantes que fueron reelectos en octubre, lo hicieron con un promedio de 50% de los votos y un margen de 19% de los votos, mientras que los contendientes lo hicieron con un promedio de 45% de los votos y un margen de 11%. El primer resultado relevante es que los ocupantes obtuvieron más votos que los contendientes y un mayor margen de

¹⁸Cox y Katz, 1996; Jacobson, 1983, Op. cit.

¹⁹ Cherie D. Maestas, L. Sandy Maisel and Walter J. Stone. “Party Efforts to Recruit State Legislators to Run for the U.S. House.” *Legislative Studies Quarterly*, mayo 2005, 277-300.

²⁰ Jacobson, 1983, Op. cit.

²¹ Para calcular la “Oleada del segundo año” se necesita observar tres periodos. El primero, serviría para confirmar que el contendiente en el segundo periodo no fue ocupante antes, mientras que el tercer periodo se evaluaría, de hecho, el porcentaje de votos obtenidos. Debido a que este ensayo analiza dos periodos electorales (febrero y octubre), no es posible reproducir esta medida de la ventaja del ocupante.

victoria.

TABLA 1. PATRÓN Y MARGEN DE VICTORIA POR OCUPACIÓN.

GANÓ EN FEBRERO Y EN OCTUBRE	FRECUENCIA	FEBRERO				OCTUBRE			
		Razón de votos	σ	Margen de victoria	σ	Razón de votos	σ	Margen de victoria	σ
Sí	543	0.4958	0.0736	0.1817	0.1197	0.5045	0.079	0.1911	0.1374
No	80	0.459	0.0736	0.1312	0.1159	0.452	0.065	0.1193	0.1309

Fuente: UK_1974.

PATRÓN DE RENOMINACIÓN

El patrón de *renominação* es el porcentaje de votos suficiente para que un ocupante sea *renominado* al cargo. De los 80 representantes que ganaron en febrero, pero no ganaron en octubre, se analizó a aquellos que sí contendieron en octubre, es decir, que siendo ocupantes y presentándose a la contienda electoral, perdieron en los segundos comicios de 1974, como lo enseña la Tabla 2. Este fue el caso de 23 miembros del parlamento inglés que, con un promedio de 42% de votos, fueron *renomidados* en octubre, pero a la vez retados por contendientes efectivos. Tiene sentido que este porcentaje fuera menor que el 49% observado en aquellos que ganaron ambas elecciones. El destino de los 57 representantes sobrantes que ganaron en febrero, pero no en octubre, es relevante, pues tras corroborar que no quedaron en tercer lugar en las elecciones de octubre, se puede asumir simplemente que su razón de votos en febrero fue menor a 42%, pues no les valió la *renominação*. Sin embargo, contra este pronóstico intuitivo, dicho cociente fue un promedio de 47% de los votos.

TABLA 2. PATRÓN DE RENOMINACIÓN

GANÓ EN FEBRERO, PERO EN OCTUBRE:	FRECUENCIA	RAZÓN DE VOTOS EN FEBRERO	σ
Perdió	23	0.4213	0.0791
No contendió	57	0.4742	0.07
Total	80		

Fuente: UK_1974.

Lo anterior puede explicarse con base en un principio de racionalidad. Quien controla la nominación, o bien, el mismo representante, puede prever la dificultad de obtener el promedio de 49% de los votos suficiente para ser *renomi-*

nado y ganar, por lo que opta por el retiro voluntario de la contienda. La estrategia es verosímil, especialmente si el representante puede continuar con su carrera política en otros puestos.²² Entonces, surge la pregunta: ¿qué porcentaje de votos lograron los contrincantes que llenaron los puestos que esos 57 dejaron? La respuesta es el “Castigo de jubilación” mencionado antes. Como se puede observar en la Tabla 3, el promedio de votos alcanzado fue de 46.5%, por lo que el castigo en comento en octubre fue cercano al 1% ($0.4742 - 0.465 = 0.0082$).

TABLA 3. CASTIGO DE JUBILACIÓN

GANÓ EN FEBRERO, PERO EN OCTUBRE:	FRECUENCIA	RAZÓN DE VOTOS EN FEBRERO	σ	RAZÓN DE VOTOS EN OCTUBRE	CASTIGO DE JUBILACIÓN
Perdió	23	0.4213	0.0791	-	-
No contendió	57	0.4742	0.07	-	-
Otro contendió	57	-	0.0706	0.4653	0.0089

Fuente: UK, 1974.

SEGURIDAD ELECTORAL.

Según los datos de febrero y octubre (Tabla 4), 11.35 y 12.32% de los que obtuvieron seguridad electoral (ganando con 60% de los votos) eran ocupantes, contrario al 5 y 6.33% de contendientes que la obtuvieron. Esto indica que: 1) ser ocupante parece favorecer la seguridad electoral; 2) ser ocupante no fue una condición necesaria para la seguridad electoral, pues hubo contendientes (no ocupantes) que obtuvieron seguridad electoral también; y 3) ser ocupante no fue una condición suficiente para obtener seguridad electoral, pues hubo ocupantes sin una victoria superior al 60% de los votos.

TABLA 4. SEGURIDAD ELECTORAL POR NIVEL DE OCUPACIÓN (ACUMULADO POR COLUMNA)

Elección	Febrero		Octubre		Total	
	Ocupante	Contendiente	Ocupante	Contendiente	Febrero	Octubre
Representante						

²² Debe anotarse que es difícil aceptar la explicación de un cálculo tan preciso, siendo que 47% es muy cercano a 49%. La ausencia de renominación o la inapetencia por ser reelecto podría bien explicarse por otras vías, por ejemplo: los contendientes pudieron generar una amenaza lo suficientemente creíble para que los ocupantes decidieran no contender; los representantes desarrollaron desencanto con su partido al grado de no querer participar en nuevas elecciones; o bien, los 57 ocupantes tomaron 57 decisiones personales ajenas al ambiente político.

Seguro	48	10	67	5	58	72
	11.35%	5%	12.32%	6.33%	9.31%	11.56%
Vulnerable	375	190	477	74	565	551
	88.65%	95%	87.66%	93.67%	90.69%	88.44%
Total	423	200	544	79	623	623
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: UK_1974.

RAZÓN DE VOTOS DEL PRIMER LUGAR POR OCUPACIÓN EN FEBRERO

El análisis ahondó sobre el comportamiento entre los votos y la ocupación. En específico, la Tabla 5 muestra que, entre el 67.9% y 87.32% de los ganadores fueron ocupantes en febrero y octubre, respectivamente. Es decir, a primera vista, haber sido ocupante dio más ventaja en octubre que en febrero.

TABLA 5. RAZÓN DE VOTOS POR OCUPANTE (% ACUMULADO POR FILA)

Elección		Febrero			Octubre		
Intervalo		Ocupante	Contendiente	Diferencia	Ocupante	Contendiente	Diferencia
1	0.3 a 0.39	21	20	1	19	13	6
		51.22%	48.78%	2.44%	59.38%	40.63%	18.75%
2	0.4 a 0.49	222	139	83	291	55	236
		61.50%	38.50%	23.00%	84.10%	15.90%	68.20%
3	0.5 a 0.59	132	31	101	167	6	161
		80.98%	19.02%	61.96%	96.53%	3.47%	93.06%
4	0.6 a 0.69	32	9	23	52	5	0.9123
		78.05%	21.95%	56.10%	91.23%	8.77%	82.46%
5	0.7 a 0.79	15	0	15	14	0	14
		100%	0%	100.00%	100%	0%	100.00%
6	0.8 a 0.89	1	1	0	1	0	1.00%
		50%	50%	0.00%	100%	0%	100.00%
Total 67.90%		423	200	223	544	79	465
		32.10%	35.80%	87.32%	12.68%	74.64%	

Fuente: UK 1974

En febrero, para los primeros cinco intervalos de razón de votos, más ganadores fueron ocupantes que contendientes. En específico, los ganadores que eran

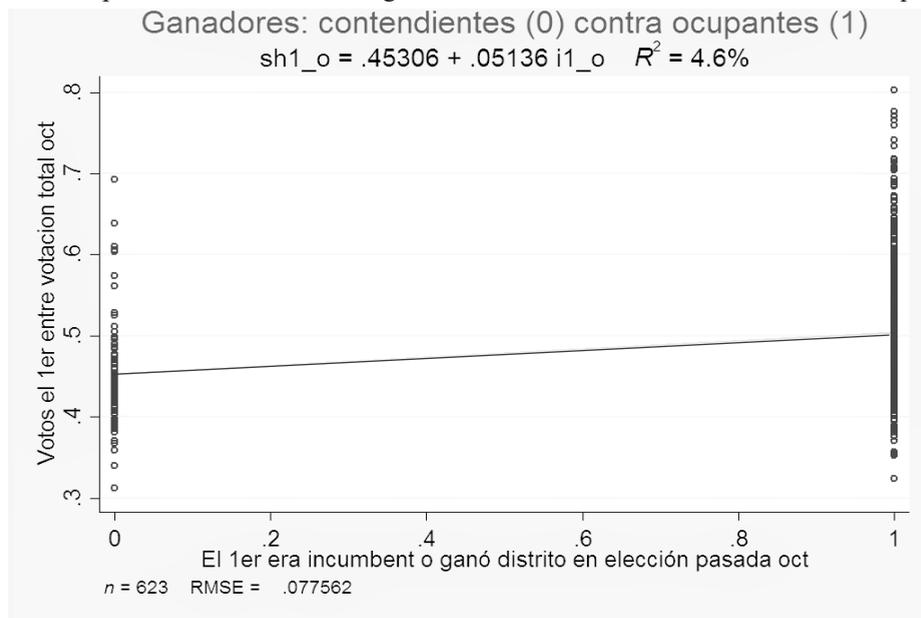
ocupantes, a comparación de los que fueron contendientes, ganaron el puesto con diferencias de 2.44, 23, 61.96, 56.1 y 100%. Con estos resultados, se puede argumentar que, en ese mes, haber sido ocupante otorgó, en general, una ventaja a los que contendieron por su distrito.

Asimismo, los ocupantes que fueron reelectos con una razón de votos perteneciente al primer intervalo (i.e., los menos votados) ganaron por poca diferencia, en comparación con los ganadores que eran contendientes. Es posible que, tanto ocupantes como contendientes, en sus respectivos distritos y contiendas, fueran muy conocidos o poco conocidos. De ser el primer caso, los votantes no tendrían incentivos para votar; de ser el segundo, no tendrían información que los facultase para ello. Por otro lado, el ganador ocupante más votado, ubicado en el intervalo 6, ganó con el mismo margen que el ganador contendiente más votado. El primer caso podría explicarse como un voto conservador que, ante la amenaza creíble de un contendiente, quiere asegurar continuidad. Por el contrario, el segundo caso podría ser un voto de castigo, donde tal es el descontento con el representante que se decide por removerlo del cargo de forma resolutive.

En octubre, los ocupantes reelectos tuvieron más razón de votos a todos los niveles que los contendientes. En específico, ganaron por diferencias de 18.75, 68.20, 93.06, 82.46 100 y 100%. Comparando ambas elecciones, los ocupantes que fueron reelectos tuvieron un mayor número de votos en octubre que en febrero, con excepción del quinto intervalo, donde en ambos meses se obtuvo el mismo porcentaje de razón de votos. Tomando ese intervalo aparte, los ocupantes que fueron reelectos en octubre lograron una diferencia de 8.16, 22.6, 15.55, 13.18 y 50% sobre el desempeño de sus símiles en febrero. En ese sentido, se observa una diferencia total del 19.42% de los votos. En el mismo tenor, la Figura 1 ilustra la diferencia de votos obtenidos por los ocupantes, en comparación con los votos obtenidos por los contendientes, para la elección de octubre (cada punto representa un representante que ganó en esos comicios). La pendiente de la línea de correlación es tenue, pero positiva, lo que indica que los ocupantes, en promedio, obtuvieron más votos que los contendientes. Esto podría sumarse al argumento de que los ocupantes, efectivamente, detentan una ventaja electoral.

Por otro lado, se aprecia en la Tabla 6 que, en febrero, el 57.44% de ganadores que

eran ocupantes se hicieron del cargo con menos del 50% de los votos, mientras que



Fuente: UK 1974

el 42.33% de los ganadores ocupantes ganó con más del 50%. Muy similarmente, en octubre, el 56.98% de los ganadores ocupantes ganó con menos del 50% de los votos y 42.83% de los ganadores ocupantes ganó con más del 50%. Interesantemente, el 79.50 y 86.08% de los ganadores que fueron contendientes en febrero y octubre, respectivamente, ganaron con menos del 50% de los votos.

TABLA 6. RAZÓN DE VOTOS POR OCUPANTES.

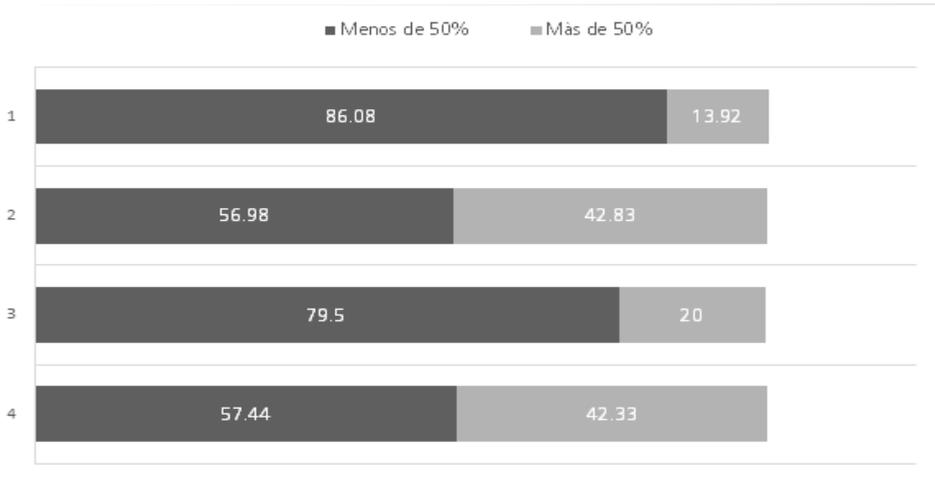
ELECCIÓN	FEBRERO		OCTUBRE	
	Ocupante	Contendiente	Ocupante	Contendiente
Menos de 50%	57.44%	79.50%	56.98%	86.08%
Más de 50%	42.33%	20.00%	42.83%	13.92%
Más del 60%	11.12%	4.50%	12.13%	6.33%

Fuente: UK_1974

En otras palabras, los ocupantes ganaron casi la mitad o más del apoyo electoral de sus distritos, mientras que solamente una quinta parte de los contendien-

tes lo hizo. Evidentemente, los ocupantes tienen apoyo electoral mayor al de los contendientes, como lo ilustra la Figura 2.

FIGURA 2. RAZÓN DE VOTOS POR OCUPACIÓN.



Fuente: UK 1974

Por otro lado, solamente 11.12% de los ganadores ocupantes en febrero obtuvo más del 60% de los votos, la medida de seguridad electoral referida arriba. Según la literatura estadounidense, se esperaría que el resto de los representantes fueran contenidos o reemplazados para la elección de octubre; pero como se expuso antes, los datos no confirman esto. En conformidad con lo discutido anteriormente, las elecciones británicas, en efecto, obedecen un contexto distinto al estadounidense.

MARGEN ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR

Anteriormente, se analizó el margen de victoria entendido como la diferencia de votos entre el primer y el segundo lugar. Como se observa en la Tabla 7, que registra el porcentaje de triunfos obtenidos repartidos en siete intervalos de margen de victoria, el número de los ocupantes que ganaron con márgenes reducidos es menor que el de los contendientes que ganaron con márgenes reducidos y, por el contrario, son más los ocupantes que ganaron con márgenes amplios, en comparación con los contendientes.

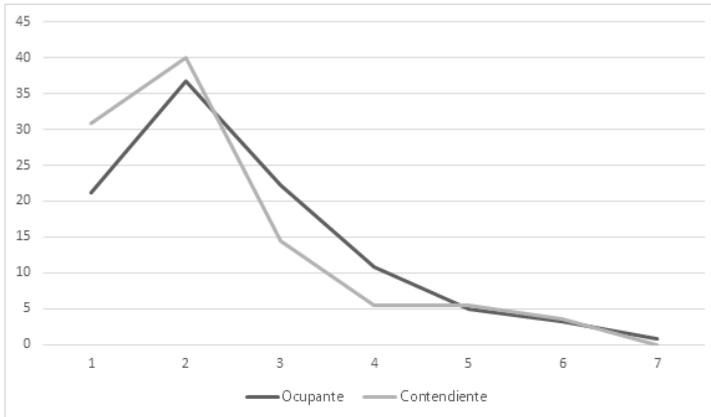
TABLA 7. MARGEN DE VICTORIA POR OCUPACIÓN

ELECCIÓN		FEBRERO		OCTUBRE	
Representante		Ocupante	Contendiente	Ocupante	Contendiente
1	Hasta 0.09	20.09%	43.5%	21.23%	30.91%
2	0.1 a 0.19	40.43%	35%	36.71%	40%
3	0.2 a 0.29	21.99%	15%	22.22%	14.55%
4	0.3 a 0.39	9.46%	5%	10.91%	5.45%
5	0.4 a 0.49	4.96%	1%	4.96%	5.45%
6	0.5 a 0.59	2.6%	0%	3.17%	3.64%
7	0.6 a 0.69	0.47%	0.5%	0.79%	0%

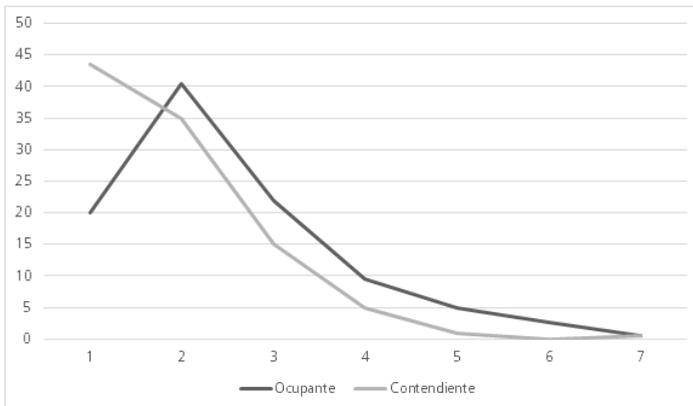
Fuente: UK_1974

Se destacan dos elementos: 1) independientemente del estatus del representante, el mayor porcentaje de victorias (40.43, 35, 36.71 y 40%) se dio dentro del intervalo 2, i.e., con un margen de 10 a 19.9% de razón de votos, evidenciando contiendas cerradas o competidas, como los datos expuestos arriba ya adelantaban; y 2) en comparación con los contendientes, los ocupantes tienen menores victorias en el intervalo 1 en febrero y en los intervalos 1 y 2 para octubre, es decir, cuando el margen es pequeño, mientras que poseen mayores victorias a partir de esos intervalos, a saber, cuando crece el margen. Esto se traduce a que un mayor número de ocupantes ganó más cómodamente en comparación con los contendientes. Las siguientes figuras aclaran lo anterior.

**FIGURA 3. MARGEN DE VICTORIA
(FEBRERO)**



**FIGURA 4. MARGEN DE VICTORIA
(OCTUBRE)**



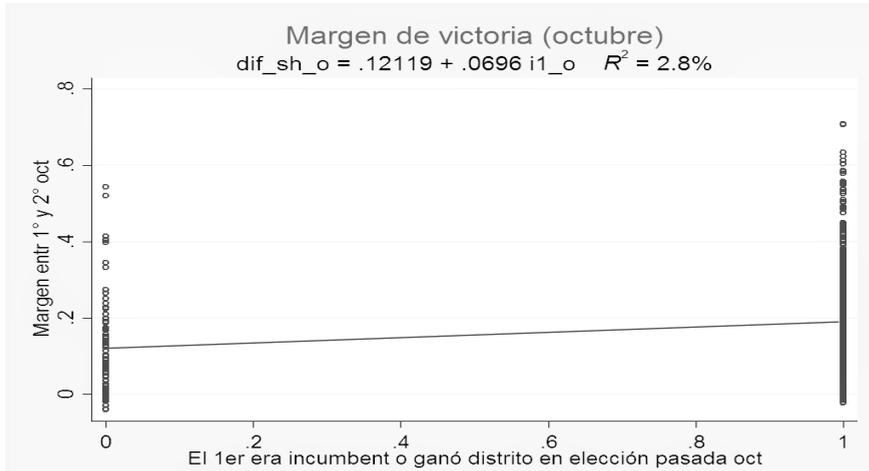
Fuente: UK 1974

En ambas figuras, los ocupantes tienen menos victorias con márgenes reducidos, es decir, dentro de los primeros intervalos. Asimismo, tienen más victorias con márgenes amplios, a pesar de que después del intervalo 2, el porcentaje de victorias caiga para todos los aspirantes.

Igualmente, la Figura 5 a continuación, muestra la relación entre el margen de victoria y el ser ocupante en octubre. Como en la Figura 1, los puntos en el cero (0) representan a los contendientes, mientras que los puntos en el uno (1) representan a los ocupantes. La pendiente de la línea de ajuste es positiva, demostrando que las variables mencionadas tienen una relación positiva. La

tenuidad de la misma confirma que los comicios de octubre fueron cerrados o competidos. Aquí puede argumentarse también en favor de la ventaja del ocupante para los miembros del parlamento inglés en 1974, pero con reservas.

FIGURA 5. RAZÓN DE VOTOS POR OCUPACIÓN.



Fuente: UK 1974

DISCUSIÓN: CONSIDERACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES.

Para poder entender el alcance de la teoría estadounidense de la ventaja del ocupante en Reino Unido, se deben considerar los incentivos formales característicos de cada contexto.²³ Dejando de lado al Poder Ejecutivo de esos países, debido a su amplio trato por la literatura,²⁴ aquí se abordan los incentivos propios del sistema electoral, la función u operación del parlamento y los recursos del quehacer representativo.

23 Brian F. Crisp, Maria C. Escobar-Lemmon, Bradford S. Jones, Mark P. Jones, Michelle M. Taylor-Robinson. "Vote-Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies." *The Journal of Politics*, agosto 2004, 823-846.

24 Si se quiere abordar, ver Linz 1990; Shugart y Carey 1992; Mainwaring and Shugart 1994, Persson, Roland y Tabellini 1997; Lijphart 2009).

SISTEMAS ELECTORALES

Tanto Estados Unidos como Gran Bretaña tienen un sistema electoral uninominal (magnitud=1) que asigna los puestos legislativos al candidato con el mayor número de votos. Esto arriesga producir resultados altamente desproporcionales y mayorías más bien artificiales,²⁵ sobre todo si más chica es la magnitud en el distrito. Asimismo, este sistema incentiva a los electores a votar estratégica o sofisticadamente para evitar desperdiciar su voto; es decir, lo validan solamente por candidatos que aparentan tener probabilidad alta de ganar.²⁶

BOLETAS Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Por el contrario, las boletas electorales cambian significativamente entre estos países. Mientras que las boletas del Reino Unido sólo presentan una competencia electoral, las de Estados Unidos, cambiantes de estados a estado, usualmente capturan el voto para más de una contienda por distintos cargos públicos, lo que diluye la intención del voto.²⁷

Por otro lado, las boletas son cerradas en ambos países. Sin duda, eso influye en la conexión electoral, ya que las listas cerradas generan incentivos en el representante para responder a las demandas de quienes las diseñan.²⁸ En ese sentido, los partidos políticos en Reino Unido tienen una influencia muy grande sobre la nominación de los candidatos, mientras que, en Estados Unidos, las elecciones primarias comparten dicha atribución con los electores. La influencia grande de los partidos sobre de la nominación de candidatos en Reino Unido motiva a que los legisladores respondan primordialmente al liderazgo partidario, antes de atender al votante; y a responder a inquietudes nacionales, en lugar de locales.²⁹ De la misma manera, la debilidad partidista de Estados Unidos obliga a los congresistas a gestionar sus propios recursos para hacer campaña, empoderándolos vis a vis los partidos, al conseguirlos y utilizarlos eficientemente. Por ello, como visto, el efecto del ocupante sea menor en Reino Unido que en Estados Unidos, donde la debilidad de los partidos fortalece la conexión electoral.³⁰

25 Lijphart, 2009, Op. cit.

26 Michael Gallagher, and Paul Mitchell. "The Politics of Electoral Systems." Oxford University Press, 2005.

27 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973, Op. cit.

28 Gallagher y Mitchell, 2005, Op. cit.

29 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973; Mayhew, 1974, Op. cit.

30 Krashinski y Milne, m 1993, Op. cit.

OPERACIÓN LEGISLATIVA

Otra diferencia que explica la aplicabilidad de la teoría de la ventaja del ocupante es la agencia que tienen los representantes sobre la legislación de sus países. La división del trabajo del Congreso de Estados Unidos permite la especialización de los representantes, activismo en la creación de políticas públicas y monitoreo sobre la burocracia del gobierno.³¹ Estas actividades obligan a los representantes a involucrarse en la asistencia de su base electoral, pues da a los votantes la oportunidad de evaluarlos. En contraste, los miembros del parlamento inglés carecen de agencia legislativa, por lo que solamente pueden ser evaluados por su calidad personal; por la asistencia dada ante problemas de su base; o por la toma de posición en los debates legislativos.³²

RECURSOS Y GEOGRAFÍA

La geografía de los países entendida como extensión territorial y densidad de población incumbe en la ventaja del ocupante vía la capacidad del representante por atender a su electorado. Se entiende que mientras más extenso sea un distrito, o mientras más densamente poblado sea, más recursos se necesitarán para asistirlo.

A diferencia del parlamento británico, el Congreso de Estados Unidos otorga recursos a los legisladores para ello.³³ Además, los distritos en Estados Unidos son generalmente más extensos que en Reino Unido, por lo que en Estados Unidos hay un mayor número de problemas de la base en términos absolutos vis a vis Reino Unido.³⁴ Por tanto, la utilización eficiente de los recursos que se ocupan en el país americano es crucial, y ello podría sumarse a explicar el efecto de la ventaja del ocupante ahí, en comparación con Reino Unido.

Cabe decir que, irónicamente, para el caso británico, menores recursos devienen en una atención más personalizada a los electores, en comparación con la de los congresistas en Estados Unidos. Inclusive, su reducida agenda legislativa los orilla a fungir como líderes comunitarios y cabilderos de sus distritos frente al gobierno nacional y que, irónicamente, aumenta su costo personal

31 Jacobson, 1993; Jones, et.al, 2002, Op. cit.

32 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973, Op. cit.

33 Jacobson, 1983, Op. cit.

34 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973, Op. cit.

por atender votantes.³⁵

CONCLUSIONES

Tras el análisis de las elecciones británicas de 1974, se observa que la ventaja del ocupante no es completamente exportable de su país de origen al británico, pues se necesita pagar un impuesto debido a las diferencias institucionales y políticas entre ambos. En otras palabras, no solamente es necesario considerar cada contexto nacional al hacer política comparada, sino que efectivamente, ciertos andamiajes institucionales modifican de cierta forma la estructura de incentivos políticos. Si se identifican esos andamiajes en dos lugares diferentes, independientemente de los contextos, se pueden esperar efectos similares. De ahí que sea posible, por ejemplo, analizar las elecciones generales de Reino Unido de junio de 2017 que, como se sabe, también arrojaron un gobierno minoritario; o bien, la reforma político-electoral mexicana de 2014, la cual introdujo la reelección legislativa federal, siempre y cuando suceda por el mismo partido³⁶ que nominó originalmente a los ocupantes.³⁷

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Abramowitz, Alan I., “Name Familiarity, Reputation, and the Incumbency Effect in a Congressional Election.”, *The Western Political Quarterly*, vol. 28, 1975, pp. 68-84.
- ◆ Ames, Barry, “Electoral Rules, Constituency Pressures, and Pork Barrel: Bases of Voting in the Brazilian Congress.”, *The Journal of Politics*, vol. 57 no. 2, 1995, pp. 324-43.
- ◆ Ames, Barry, *The Deadlock of Democracy in Brazil*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 2001.

35 Cain, Ferejohn y Fiorina, 1973, Op. cit.

36 Salvo que éstos renuncien o pierdan su militancia antes de la mitad de sus mandatos.

37 Se anticipan cuatro efectos posibles: 1) otorga el poder de nominación al partido político, reduciendo la conexión electoral con los electores; 2) otorga poder al ocupante por habilitarle la amenaza creíble de buscar la renominación al cargo por el partido opositor, que presumiblemente querrá hacerse de su ventaja de ocupante; 3) otorga poder al partido de oposición toda vez que pueda atraer al ocupante como descrito; y 4) induce una crisis en el sistema de partidos, pues incentiva a que los mismos actores políticos, eventualmente, representen todas las opciones electorales por ambición y no por ideología. Todo esto derivado de exportar la teoría estadounidense de ventaja del ocupante, pagando la tasa impuesta por las instituciones mexicanas.

- ◆ Cain, Ferejohn y Fiorin, *The Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence*, Harvard University Press, 1987.
- ◆ Carey, John M., *Term Limits and Legislative Representation*. Cambridge University Press, New York, 1996.
- ◆ Cox, Gary, y Jonathan N. Katz, “Why Did the Incumbency Advantage in U.S. House Elections Grow?” *American Journal of Political Science*, vol. 40, 1996, pp. 478-497.
- ◆ Crisp, Brian F., Maria C. Escobar-Lemmon, Bradford S. Jones, Mark P. Jones, Michelle M. Taylor-Robinson, “Vote-Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies.”, *The Journal of Politics*, vol. 66, 2004, pp. 823-846.
- ◆ D. Maestas, Cherie, L. Sandy Maisel and Walter J. Stone, “National Party Efforts to Recruit State Legislators to Run for the U.S. House.”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 39, 2005, pp. 277-300.
- ◆ Fenno, Richard F., *Home Style: House members in their districts*, Little Brown, Boston, 1978.
- ◆ Gallagher, Michael and Paul Mitchell, *The Politics of Electoral Systems*. Oxford University Press, 2005.
- ◆ Heitshusen, Valerie, Gerry Young, and David M. Wood., “Legislative Home Styles in CrossNational Perspective: Resource Allocation and Perceptions of Constituency in Australia, Canada, and New Zealand.”, Presented at the Annual Meeting of the American Political Science Association, Atlanta, 1999.
- ◆ Jacobson, Gary C., “The effects of campaign spending in congressional elections.”, *American Political Science Review*, vol. 72, 1978, pp. 469-491.
- ◆ Jacobson, Gary C., *The Politics of Congressional Elections*, Longman, New York, 1983.
- ◆ Jacobson, Gary C., “The Marginals Never Vanished: Incumbency and Competition in Elections in the U.S. House of Representatives, 1952-82.”, *American Journal of Political Science*, vol. 31, 1987, pp. 126-141.
- ◆ Johannes, John R., and John C. McAdams, “The Congressional Incumbency Effect: Is It Casework, Policy Compatibility, or Something Else? An Examination of the 1978 Election.”, *American Journal of Political Science*, vol. 25, 1981, pp. 512-542.
- ◆ Jones, Mark P., “Amateur Legislators-Professional Politicians: The Consequences of Party-Centered Electoral Rules in a Federal System”, *American Journal of Political Science*, vol. 3, 2002, pp. 656-669.
- ◆ Kerevel, Yann P., “Pork-Barreling without Reelection? Evidence from the Mexican Congress.”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 40, 2015, 137-166.
- ◆ Krashinski, Michael, y William J. Milne, “The Effects of Incumbency in U. S. Congressional Elections, 1950-1988”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 18, 1993, pp. 321-344.
- ◆ Lijphart, Arendt, *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in the Thirty-Six Countries*, Yale University Press, New Haven, 1999.
- ◆ Linz, Juan. 1994, “Presidential or Parliamentary Democracy: Does it make a difference?”, *The Failure of Presidential Democracy: The Case of Latin America*, eds. Juan J. Linz and Arturo Valenzuela. Johns Hopkins University Press, Maryland pp. 3-87.

- ◆ Maestas, Cherie D., L. Sandy Maisel and Walter J. Stone, “Party Efforts to Recruit State Legislators to Run for the U.S. House.”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 39, 2005, pp. 277-300.
- ◆ Mainwaring, Scott y Matthew S. Shugart, “Juan J. Linz: Presidencialismo y Democracia. Una Revisión Crítica.”, *Desarrollo Económico*, vol. 135, no. 1, 1994, pp. 1-33.
- ◆ Mayhew, David R., *Congress The Electoral Connection*, Yale University Press, New Haven, 1974.
- ◆ McCubbins, Mathew D., and Frances Rosenbluth, “Party Provision for Personal Politics: Dividing the Vote in Japan.” In *Structure and Policy in Japan and the United States*, eds. Peter Cowhey and Mathew D. McCubbins, Cambridge University Press, Cambridge, UK, 1995, pp. 35-55.
- ◆ Micozzi, Juan Pablo, “From House to Home: Strategic Bill Drafting in Multilevel Systems with Non-static Ambition”, *The Journal of Legislative Studies*, 2014, pp. 2-22.
- ◆ Persson, Torstern, Gérard Roland and Guido Tabellini, “Separation of Powers and Political Accountability.” *Quarterly Journal of Economics*, vol. 112, 1997, pp. 1163-1202.
- ◆ Schlesinger, J., *Ambition and politics: Political careers in the United States*, Rand McNally, Chicago, IL, 1966.
- ◆ Shugart, Matthew S., and John M. Carey, *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge University Press, New York, 1994..
- ◆ Taylor, Michelle M., “Formal Versus Informal Incentive Structures and Legislator Behavior: Evidence from Costa Rica.”, *The Journal of Politics*, vol. 54, no. 4, 1992, pp. 1053-1071.
- ◆ Thies, Michael, “When Will Pork Leave the Farm? Institutional Bias in Japan and the United States.”, *Legislative Studies Quarterly* vol. 23, 1998, pp. 467-492.
- ◆ Uslaner, Eric M., “Casework and Institutional Design: Redeeming Promises in the Promised Land.”, *Legislative Studies Quarterly*, vol. 10, no. 2, 198 5, pp. 35-52.
- ◆ Valdini, Melody E., “Electoral Institutions and the Manifestation of Bias: The Effect of the Personal Vote on the Representation of Women” Presented at the Annual Meeting of the Western Political Science Association, Portland, 2012.



**BUENAS PRÁCTICAS
EN PROGRAMAS
PARA LA
PREVENCIÓN SOCIAL
DEL DELITO Y LA
VIOLENCIA:
DE CAP A PRONAPRED**

PAULINA SILONS SUÁREZ

Dado que una de las características del Estado es mantener el monopolio del uso legítimo de la fuerza, es responsabilidad irrenunciable del gobierno proveer condiciones que permitan que los ciudadanos vivan libres de temor y con garantías que salvaguarden su integridad y patrimonio. En ese contexto, se ha demostrado que la prevención del delito debe tener un papel central en las estrategias de control del crimen y la violencia. Explicar su relevancia es sencillo: las políticas de prevención atienden factores de riesgo presentes en el individuo, en la familia, en los espacios públicos y en la comunidad, para evitar que se traduzcan en actos criminales en el futuro, algo que las estrategias de combate frontal al crimen no son capaces de lograr por sí solas. En ese sentido, desde hace décadas las políticas de prevención han logrado posicionarse como herramientas para mitigar problemas de inseguridad y violencia. Existe una amplia literatura sobre casos de éxito y buenas prácticas que han influenciado estrategias similares que se han puesto en marcha en México, la más reciente de ellas, el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED).

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas se ocupan de aquellas esferas de la vida que no son privadas o puramente individuales, sino que son comunes a un grupo determinado y pertenecen a la dimensión de la actividad humana que requiere intervención social o gubernamental.¹ Según Shepsle y Weingast un problema público es una falla de mercado que puede manifestarse de distintas maneras: externalidades negativas, falta de bienes públicos y otros equilibrios ineficientes.² Para Rose, un problema público es una situación que no cumple con un estándar, que genera insatisfacción y que es posible que el público sancione al gobierno en caso de no actuar.³ De acuerdo con Hammond, la insatisfacción es una condición necesaria pero no suficiente para definir un problema público.⁴ Él, considera que un problema está determinado por la manera en la que una situación insatisfactoria está definida dentro del marco institucional y por la forma en la que los gobiernos reciben información sobre ella de los distintos nodos u organizaciones que lo conforman.

Bajo estas perspectivas, un problema público es una situación insatisfactoria

¹Wayne, Parsons, *Public Policy: an introduction to the theory and practice of policy analysis*, United States Northampton, MA, Edward Elgar Publishing Limited, 1995.

²Kenneth A. Shepsle y Barry R. Weingast, "Political Solutions to Market Problems", *The American Political Science Review*, vol. 78 no. 2, 1984, pp. 417-434.

³Richard Rose, "What is Lesson-Drawing?", *Journal of Public Policy*, vol. 11, no. 1, 1991, pp. 3-30.

⁴Thomas H. Hammond, "Agenda Control Organizational Structure, and Bureaucratic Politics", *American Journal of Political Science*, vol. 30 no. 2, 1986, pp. 379-420.

que requiere de acción gubernamental y es tarea de los formuladores de política pública buscar estrategias para lograr mejoras. Para Hood, este es el objetivo central de las políticas públicas, a las que describe como una caja de herramientas con las que el gobierno puede hacer frente a problemas públicos.⁵ Para que el gobierno pueda generar la herramienta correcta para mejorar las condiciones de problemas públicos, se utiliza el aprendizaje de casos de éxito para emular, adaptar, copiar o innovar a partir de lecciones obtenidas por otros.⁶ Ese es el caso de los programas de prevención del delito que surgen como respuesta al problema de la inseguridad ciudadana e incorporan enfoques que, en términos generales, también se han utilizado para la creación de los programas de prevención del delito alrededor del mundo.

La lógica detrás de la implementación de programas preventivos parte del hecho de que las herramientas tradicionales que se han utilizado para aumentar

[...] el cumplimiento la ley y mayores sanciones a infractores— han dado resultados modestos en la reducción duradera de la incidencia delictiva

la seguridad ciudadana —el cumplimiento de la ley y mayores sanciones a infractores— han dado resultados modestos en la reducción duradera de la incidencia delictiva.⁷ A diferencia de las estrategias de prevención, los enfoques tradicionales de control operan a través del cumplimiento de la ley o de la

justicia criminal mediante mecanismos de disuasión, incapacitación y rehabilitación de delincuentes. Si bien el cumplimiento de la ley y la impartición de justicia sirven para algunos propósitos preventivos, únicamente son condiciones necesarias, pero no suficientes para evitarlo. Johnson y Raphael argumentan que es la certeza de sanción y no la severidad de la pena lo que logra disuadir el delito.⁸ Bajo este enfoque, los cambios en los códigos penales serán inútiles como mecanismos de disuasión si el Estado no logra que aumente la probabilidad efectiva de ser sancionado. Mientras tanto, las mejoras al sistema de

⁵ Christopher Hood, *The Tools of Government*, Chatham House Pub. Chapter, Londres, 1986.

⁶ Richard Rose, *op. cit.*

⁷ Michael Tonry y David P. Farrington, *Strategic Approaches to Crime Prevention*. Crime and Justice Vol. 19, *Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention*, The Chicago University Press, 1995, pp. 1-20.

⁸ Rucker Johnson y Stephen Raphael, "How Much Crime Reduction Does the Marginal Prisoner Buy?", *The Journal of Law and Economics*, vol. 55, no. 2, The University of Chicago Law School, 2012, pp. 275-310.

impartición de justicia deben ser acompañadas de políticas con enfoques más amplios que además de evitar la ocurrencia de delitos o la incursión en la actividad delictiva, hagan posible construir comunidades más cohesionadas y resistentes al delito.

Según la literatura, para la prevención del delito hay tres enfoques básicos: el primero agrupa a las estrategias que se diseñan a partir de la etapa del desarrollo del delito, el segundo se refiere las condiciones sociales o factores de riesgo y el tercero se refiere a si la estrategia se orientará social o ambientalmente. Estas teorías pertenecen al legado de la Escuela de Chicago, donde en 1932 Clifford Robe Shaw sentó las bases de los programas de prevención modernos al crear el *Chicago Area Project* (CAP). Este proyecto se enfocaba en involucrar a grupos de riesgo como pandilleros y exconvictos en actividades comunitarias para atender factores medioambientales que fomentan el delito. Su enfoque era propiciar que una comunidad se ayudara a sí misma partiendo de la premisa de que la red que conforman las familias, organizaciones locales y vecinales, entre otras, puede ejercer un control informal clave en la definición de la conducta de sus miembros. De esta manera, se crea un proceso de abajo hacia arriba en donde los miembros de la comunidad participan definiendo sus necesidades y metas de seguridad.⁹

CAP fue puesto en marcha en tres de las áreas de Chicago con mayor incidencia delictiva, condiciones de pobreza, inmigración y alta densidad poblacional en un ambiente cambiante y cada vez más urbanizado. Para su éxito, fue crucial tener en cuenta dos factores: por un lado, el funcionamiento de las dinámicas horizontales y las relaciones sociales de afecto, lealtad, reciprocidad o dominancia entre los residentes de una comunidad, y por el otro, el funcionamiento de las relaciones en el plano vertical que conectan a la comunidad con instituciones, recursos y poder dentro de la administración pública. Debido a esto, para el buen funcionamiento de CAP fue crucial involucrar instituciones locales estables y reconocidas como la Iglesia y la municipalidad de tal manera que los programas tuvieran un mayor alcance y perduraran a pesar de la rotación de los residentes.

Con la implementación de CAP se descubrió, sin embargo, que si bien las comunidades crean condiciones que fomentan el delito, esas también pueden

⁹ Wayne Parsons, op. cit.

resultar de factores sociales en una escala mucho mayor de tal manera que no sólo son la agregación de propensiones individuales por victimización o criminalidad dentro de una comunidad.¹⁰ Shaw y McKay, por su parte, descubrieron que si bien algunas de las causas de aumentos desproporcionado en la inseguridad pueden ser distintas e inherentes a cada Estado, existen variables comunes que son sumamente importantes para explicar por qué unas sociedades pueden sobreponerse más pronto que otras ante escaladas delictivas.¹¹ Ante esto, sociólogos y criminólogos han intentado establecer explicaciones adicionales a las variables institucionales y determinar si existe una correlación entre características demográficas, económicas, sociales, ambientales y culturales en una comunidad y la incidencia delictiva.

La extensa literatura sobre el tema sugiere que, en situaciones de fragmentación social, alienación y desorganización aumentan las oportunidades de cometer delitos.¹² La buena noticia es que algunos de estos factores son sensibles a políticas públicas y pueden ser mejorados a través de programas. Por ello, las iniciativas que logren el crecimiento y la distribución equitativa del ingreso deben acompañarse de estrategias que busquen mejorar los niveles de cohesión social, educación, empleo y desarrollo de habilidades psicosociales. De esta manera, se tendrá incidencia en el largo plazo en la tendencia y estructura del fenómeno delictivo.¹³ Los gobiernos se han dado cuenta que el combate frontal al crimen debe incluir estrategias sostenibles a largo plazo que fortalezcan el capital social, aumenten los niveles de confianza dentro de las comunidades, atiendan las causas de la incidencia delictiva y mejoren los mecanismos de impartición de justicia. En México, sin embargo, han sido pocos los casos en donde los programas de prevención hayan contado con la continuidad suficiente para dar resultados tangibles en materia de reducción de la incidencia delictiva y la violencia. Esto se debe a que los programas de prevención se enfrentan a dos grandes obstáculos. El primero es el diseño de estrategias que efectiva-

10 Tim Hope, "Community Crime Prevention", *Crime and Justice*, Vol. 19, *Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention*, The Chicago University Press, 1995, pp. 21-89

11 Clifford Shaw y Henry McKay, *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. rev. ed Chicago: University of Chicago Press, 1969.

12 Matthew C. Ingram, "Community Resilience to Violence: Local Schools, Regional Economies and Homicide in Mexico's Municipalities" en Shirk, David, Duncan Wood et al. *Building Resilient Communities in Mexico: Civic Responses to Crime and Violence*, Woodrow Wilson International Center for Scholars, Washington D.C., 2014.

13 Alberto Díaz Cayeros, Beatriz Magaloni, Aila Matanock y Vidal Romero, "Living in Fear: Social Penetration of Criminal Organizations in Mexico", *Mexico's Struggle for Public Security: Organized Crime and State Responses*, G. Phillips and S. Berruecos eds. *Studies of the Americas*, 2011, pp. 1-41.

mente atiendan los factores de riesgo que fomentan el delito a nivel local. El segundo es lograr suficiente apoyo y compromiso en la administración pública de manera que los resultados, que se generan en el largo plazo, puedan ser estimados.

Por ello, es importante aprender lecciones de estrategias que han sido probadas a través del tiempo: el legado de CAP en el ámbito de organización comunitaria ha perdurado hasta nuestros días y ha influido en los programas subsecuentes de trabajo comunitario en un amplio rango políticas.¹⁴ El ejemplo más reciente en México es PRONAPRED, el Programa Nacional de Prevención Social

de la Violencia y la delincuencia (PNPSVD o PRONAPRED) creado por el Gobierno Federal en 2014 con un enfoque de seguridad ciudadana coproducida por todos los actores sociales. PRONAPRED toma algunos elementos de CAP y se concentra en la prevención del desarrollo del delito por etapas primaria, secundaria y

El objetivo de estas estrategias es, más que criminalizar la pobreza, revertir condiciones socioeconómicas que parecen estar asociadas al desarrollo del delito [...]

terciaria, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas que parecen estar asociadas al desarrollo del delito y a los grupos en situación de riesgo delictivo.¹⁵ La prevención primaria y secundaria se basan en la identificación e intervención temprana en los individuos o grupos en situación de riesgo delictivo por su condición de agresores o víctimas mediante la implementación de programas focalizados. La prevención terciaria, por su parte, busca evitar la reincidencia de individuos que han cometido delitos con anterioridad.

Además de CAP y PRONAPRED, existen numerosos casos de prevención comunitaria que han incorporado estas teorías y han logrado disminuir la incidencia delictiva atendiendo distintos factores de riesgo con base en las etapas del desarrollo y las condiciones medioambientales que facilitan que se cometan delitos. El objetivo de estas estrategias es, más que criminalizar la pobreza, revertir condiciones socioeconómicas que parecen estar asociadas al desarrollo del delito tales como la desigualdad y el crecimiento urbano descontrolado. La corriente de prevención social o por etapas de desarrollo se refiere a las acciones dirigidas a atender las causas de raíz de la delincuencia desde las primeras

¹⁴ Tim Hope, op. cit.

¹⁵ Lilian Chapa Koloffon y Sandra Ley, Prevención del delito en México: ¿Cuáles son las prioridades?, México Evalúa, México, 2015.

etapas y a lo largo de la vida de un individuo. Para ello, se identifican los factores de riesgo que incrementan las posibilidades de que un individuo se involucre en conductas delictivas. Estos factores incluyen los que resultan de situaciones socioeconómicas, como el desempleo o la desigualdad; los relacionados con la estructura familiar, como el aumento de familias monoparentales o la violencia intrafamiliar; y los que tienen que ver con el desarrollo de conductas y relaciones antisociales, como el uso o abuso de alcohol y drogas.¹⁶ Dentro de las políticas enfocadas a mitigar estos factores de riesgo se encuentran las acciones destinadas a mejorar el rendimiento escolar, desarrollar habilidades parentales y habilidades psicosociales para la vida, así como la capacitación vocacional, las tutorías, y la atención a familias en crisis, entre otras.

La prevención a través del desarrollo es la nueva frontera en los esfuerzos de prevención dado que los niños y las niñas se encuentran en etapas de formación y son más receptivos que los adolescentes o personas adultas. La inversión e investigación en desarrollo infantil ha sido superada por los beneficios tanto en la prevención situacional como en la comunitaria.¹⁷ Un caso de éxito de prevención a través del desarrollo con niños y niñas es el programa *Schools and Families Educating Children (SAFE Children)* que se implementó en 2004 en Humboldt Park, una de las zonas más peligrosas de Chicago.¹⁸ En este programa participaron estudiantes de primaria y sus familias a través de actividades escolares, técnicas para el desarrollo de habilidades sociales y la construcción de cohesión familiar. En la evaluación del programa, nueve años después en 2013, se encontró que a pesar de que la tasa de homicidio en el resto de la ciudad se había mantenido constante, en Humboldt Park había disminuido en un 50%. Los resultados de la evaluación demostraron también que cuando los participantes de *SAFE Children* entraron a la preparatoria duplicaron la probabilidad de graduarse y demostraron niveles sustancialmente menores de violencia y conducta sexual de riesgo. Parte del éxito de *SAFE Children* se debió a la continuidad del trabajo y en 2001 fue creado el programa de acompañamiento *Becoming a Man (BAM)*, que en 2015 reportó que los jóvenes participantes de Humboldt Park a nivel secundaria y preparatoria tuvieron una reducción del 44% de los arrestos relacionados a crímenes violentos, un aumento en la

¹⁶ Wayne Parsons, op. cit.

¹⁷ Michael Tonry y David P. Farrington, op. cit.

¹⁸ Gorman-Smith Tolan y D. Henry, 2004. "Supporting families in a high-risk setting: Proximal effects of the SAFEChildren preventive intervention". *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, vol. 72, 2004, pp. 855–869.

tasa de graduación de 19% y mejoras significativas en la asistencia y participación en clase.¹⁹

En cuanto a la prevención comunitaria, en los años 70 en Estados Unidos se determinó que la clave para la seguridad urbana se encontraba en la capacidad de los residentes de una comunidad para implementar formas de control social informal. La lógica detrás de esta política fue que, a través de la supervisión cotidiana del entorno por parte de los residentes, se podía reducir la incidencia delictiva de un vecindario.²⁰ La estrategia se concentró en tres grandes puntos: vigilancia por cuadradas, encuestas de seguridad a los residentes y demarcación de las propiedades. Este modelo se conoció coloquialmente como *Neighborhood Watch*, y se conformó por cuadrillas de residentes que voluntariamente se comprometían a cuidar uno del otro y reportar actividades sospechosas a la policía. El esquema de *Neighborhood Watch* ha sido exitoso en diferente grado y perdura hasta nuestros días. Sin embargo, es una política que cae en la tragedia de la prevención comunitaria y el capital social, es decir que en aquellos lugares donde más se necesita implementar controles comunitarios, es menos probable que existan condiciones suficientes de capital social y que se encuentren voluntarios comprometidos con la comunidad para realizar las tareas de vigilancia.

En Inglaterra, en 1985, se implementó también un proyecto similar al *Neighborhood Watch* llamado *Kirkholt Burglary Prevention Project (KBPP)*. Su objetivo principal era mejorar la seguridad de viviendas que habían sido victimizadas recientemente a través de la vigilancia vecinal dentro de unidades habitacionales conocidas como *estates*.²¹ El enfoque del proyecto era reducir el robo a casa habitación y el primer paso consistió en entrevistar a individuos que habían sido sentenciados por cometer ese delito en el área para establecer sus motivaciones y criterios de victimización. Forrester, Chatterton y Pease encontraron que los infractores eran, en su mayoría, locales familiarizados con la comunidad, que robaban en viviendas que no parecían estar ocupadas y que evitaban hogares visibles desde áreas públicas o con señales de vigilancia como

19 Sara B. Heller, Anuj K. Shah, Jonathan Guryan, Jens Ludwig, Sendhil Mullainathan, Harold A. Pollack, Thinking, Fast and Slow? Some Field Experiments to Reduce Crime and Dropout in Chicago, NBER Working Paper No. 21178, 2015.

20 Tim Hope, op. cit.

21 David Forrester, Mike Chatterton y Ken Pease, The Kirkholt Burglary Prevention Project. Crime Prevention Unit: Paper 13, Home Office, Londres, 1988, pp. 1-31

alarmas.²² Tomando en cuenta las motivaciones de los delincuentes y el tipo de viviendas que victimizaban, se diseñaron estrategias a la medida y en una evaluación realizada tres años después, en 1988, se encontró que el KBPP logró una reducción en la incidencia de robo de 75%, incluyendo una reducción inmediata en la tasa de revictimización.²³

Las estrategias de prevención comunitaria se ven acompañadas, con frecuencia, de programas de prevención situacional que parten de la teoría de que existe una relación entre el espacio físico y la incidencia delictiva. Lo anterior, bajo el supuesto de que, al modificar los factores del entorno físico, es posible reducir las oportunidades para cometer delitos. Este enfoque no es del todo concluyente ya que hay autores como Hope que afirman que estos delitos no son completamente disuadidos sino desplazados.²⁴ Sin embargo, a pesar de la falta de

El éxito o fracaso de este tipo de políticas, sin embargo, depende en gran medida de las estructuras de capital social y los esfuerzos voluntarios de los residentes, condición que es difícil de encontrar en las localidades con un tejido social debilitado.

consenso sobre los mecanismos causales de la prevención situacional, siguen desarrollándose estrategias para probar los efectos positivos de la modificación del espacio en la incidencia delictiva.

Esta teoría fue demostrada en Inglaterra en las vecindades conocidas como *estates*. Este tipo de viviendas contenían a grupos sociales heterogéneos que en los años 80 atravesaban por procesos de urbanización y desorganización. Para solucionar el problema de la delincuencia en estas unidades se plantearon dos estrategias: la primera fue una descentralización de los servicios de mantenimiento y administración de manera que los propios residentes se encargaran de las

unidades habitacionales y tuvieran mayores incentivos a la coordinación, esfuerzo y eficiencia. La segunda fue realizar una consulta entre los inquilinos sobre los aspectos a mejorar dentro de las unidades y la forma en la que los residentes podían involucrarse en la administración.

²² Ibid.

²³ Nick Tillet, "After Kirkholt- Theory, Method and Results of the Replication Evaluation", Police Research Group, Crime Prevention Unit Series, Home Office Police Research Group No. 47, Londres, 1993, pp. 23-26

²⁴ Tim Hope, op. cit.

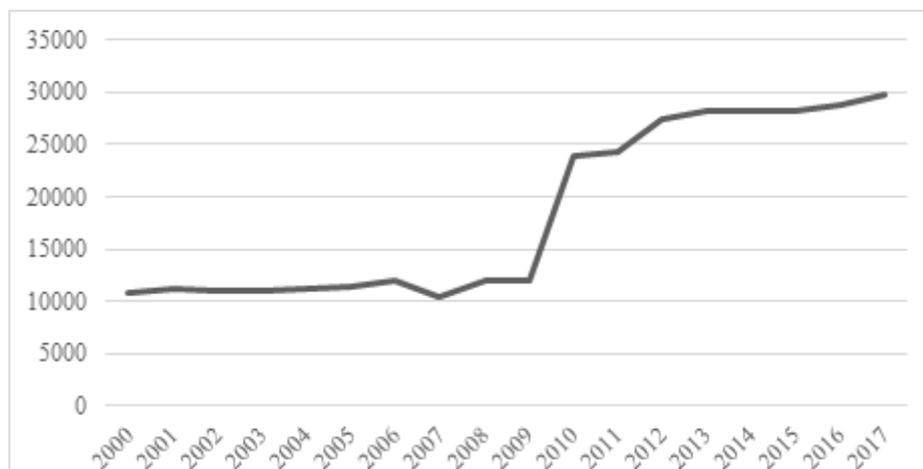
El programa se denominó PEP (*Priority Estates Project*) y fue puesto en marcha en 1979. Para tales efectos se eligieron 20 unidades habitacionales en condiciones precarias en Londres y se llevaron a cabo programas de saneamiento urbano, mejoras a las instalaciones y vigilancia. El ingrediente clave, sin embargo, fue que antes, durante y después de la implementación de PEP se realizaron encuestas a los inquilinos para determinar los niveles de victimización y miedo dentro de las unidades, así como las condiciones de la vivienda, los servicios y la vida comunitaria. Para 1982 se encontró que la mayoría de las *estates* habían mejorado y eran casi irreconocibles. A través de una combinación de estrategias de autogestión, mantenimiento y vigilancia de las unidades, la tasa de robo tuvo una reducción del 79% en un periodo de tres años.²⁵

Con las experiencias del *Neighborhood Watch*, KBPP y PEP se encontró que el éxito de un programa depende en gran medida de las cualidades individuales de las personas involucradas en la organización y por ello, algunos casos de éxito pueden ser difíciles de replicar. Sin embargo, una conclusión valiosa de estos programas fue el procedimiento de realizar encuestas mucho antes de la implementación del proyecto para elegir a los participantes, diseñar estrategias a la medida y monitorear mejoras. La prevención situacional y comunitaria del delito han crecido rápidamente como estrategias viables para reducir la incidencia delictiva. Como se ha visto en los ejemplos, este tipo de prevención incluye esfuerzos que construyen y modifican los vecindarios para aumentar la vigilancia natural de sus residentes, mejorar la apariencia física de las instalaciones, organizar a los vecinos a participar en acciones preventivas e involucrarlos en acciones locales que atiendan las necesidades comunitarias. El éxito o fracaso de este tipo de políticas, sin embargo, depende en gran medida de las estructuras de capital social y los esfuerzos voluntarios de los residentes, condición que es difícil de encontrar en las localidades con un tejido social debilitado. Por otro lado, no se puede ignorar el hecho de que las comunidades también son influenciadas por el contexto económico y social en mayor escala y que las escaladas en los índices delictivos pueden tener un origen exógeno. Un ejemplo de lo anterior es el caso de México, en donde se cree que el aumento descontrolado en la incidencia delictiva en las últimas dos décadas es el resultado de cambios estructurales económicos, políticos y sociales, especialmen-

²⁵ Janet Foster y Timothy Hope, "Housing community and crime: the impact of the Priority Estates Project", Home Office Research Studies, HMSO, Londres, 1993, 83-94.

te aquellos que se han dado en el negocio del tráfico de drogas y en el combate al crimen organizado desde 2006.²⁶ Esto ha ocasionado que el crimen haya abandonado el ámbito delictivo tradicional del narcotráfico y ahora conforme numerosas bandas dedicadas a modalidades de crimen muy complejas y peligrosas.²⁷ Por esta razón, durante años la ciudadanía ha establecido la seguridad pública como prioridad de la agenda nacional: En 2018 64.5% de la población opinó que el tema que le generaba mayor preocupación era la inseguridad.²⁸ Los indicadores avalan estas percepciones y muestran que la incidencia delictiva y la violencia se han disparado a partir de 2009 como resultado de la guerra contra el narcotráfico, así como por el pobre desempeño de las corporaciones policiales y demás organismos públicos del subsistema de seguridad ciudadana y justicia penal.

GRÁFICA 1. TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES



Con datos de ENSI, ENVIPE, Secretaría de Gobernación, Secretariado Ejecutivo

Frente a esta necesidad surgió PRONAPRED, un conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia (PNPSVD 2014). En cuanto a prevención primaria, el programa se concentró en atender las condiciones socioeconómicas que parecen estar asociadas al desarrollo del delito. Como prevención

²⁶ Naritomi J. Soares RR, "Understanding High Crime Rates in Latin America: The Role of Social and Policy Factors", In Tella RD, Edwards S, Ernesto Schargrotsky The Economics of Crime: Lessons for and from Latin America Vol. 0-226-15374-6, University of Chicago Press, Chicago, 2010, pp. 19 - 55.

²⁷ Guillermo Zepeda Lecuona, Crimen sin castigo. Procuración de Justicia Penal y Ministerio Público en México, Centro de Investigación Para el Desarrollo, A.C. y Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

²⁸ Envipe 2018

secundaria se concentró en los grupos en situación de riesgo delictivo, sustentado en tres teorías que explican las causas de los distintos aspectos de la violencia y la delincuencia: la teoría de prevención situacional a través de la mejora del espacio geográfico, la prevención por etapas de desarrollo atendiendo los factores de riesgo y la teoría de prevención comunitaria mediante el fortalecimiento del capital social.

PRONAPRED tuvo resultados mixtos en su implementación y las causas de su ineffectividad son variadas. En primer lugar, estuvo la falta de definición de criterios: existe la mala costumbre de utilizar los términos violencia y delincuencia de forma intercambiable. Dado que PRONAPRED no hizo una diferencia entre estos dos conceptos, se utilizaron las mismas estrategias para tratar problemas que si bien están relacionados son fenómenos diferentes. Zimring y Hawkins²⁹ explican que, aunque es común que se exprese cotidianamente preocupación por las condiciones de “criminalidad y violencia”, sus definiciones estrictas demuestran que no son lo mismo: la violencia se define como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivamente, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad y que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.³⁰ El delito, por su parte, se refiere a cualquier violación de las leyes penales. La justificación empírica referente a la violencia como un problema de criminalidad es simple: casi todos los daños infligidos intencionalmente a una persona son violaciones a la ley, por lo que el problema de violencia es también un problema de criminalidad. Es un error elemental, sin embargo, suponer que, dado que casi toda la violencia es criminal, la mayoría de los delitos también son violentos o impactan a la sociedad de la misma manera.

La teoría de Zimring y Hawkins plantea que es el grado de violencia y no necesariamente la incidencia del delito lo que aumenta la percepción pública de la seriedad del crimen como un problema fuera de control y es por eso que deben atenderse sus causas de manera focalizada.³¹ Esta condición retoma lo que argumenta Hammond sobre la prominencia de una situación insatisfacto-

29 Franklin E. Zimring y Gordon Hawkins, “Is American Violence a Crime Problem?”, *Duke Law Journal*, vol. 46, no. 1, 1996, pp. 43-72.

30 Organización Mundial de la Salud, *Informe Mundial Sobre la Violencia y Salud. Resumen*. Organización Mundial de la Salud, Washington D.C., 2002.

31 Franklin E. Zimring y Gordon Hawkins, *op. cit.*

ria, su inclusión en la agenda pública y la razón por la cual el miedo se vuelve un factor clave para establecer a la inseguridad como una cuestión que debe atenderse con urgencia.³² Lo anterior se refleja en encuestas recientes realizadas en México en donde se descubrió que el 79.4% de la población se percibe en peligro de ser víctima de un delito aun cuando la tasa real de victimización es de aproximadamente 29.67% a nivel nacional.³³ La falta de atención focalizada a la violencia y el uso de estrategias propias del control del delito han dado como resultado una perspectiva de política de crimen estrecha que carece de mecanismos para combatir las manifestaciones de violencia no letal y otros comportamientos antisociales que afectan a la sociedad.

Al igual que las deficiencias en la definición de conceptos, de acuerdo con Chapa, Fernández y Ley la falta de claridad en la metodología para la definición de polígonos prioritarios y la opacidad en la distribución de recursos pudo también contribuir al fracaso de la iniciativa.³⁴ Las autoras argumentan que hasta hoy no se saben con certeza los criterios de selección de las localidades en donde se aplicó el programa y que es probable que no se haya tomado en cuenta la presencia de factores de riesgo sino el tamaño de la población y la tasa de homicidios. Es posible que en localidades donde se observa un aumento descontrolado en la tasa de homicidio, un programa de prevención no sea la herramienta óptima para aumentar la seguridad ciudadana y que para ello los enfoques tradicionales, como la presencia policiaca y mayor certeza del cumplimiento de la ley, sean estrategias más efectivas.

Otro de los grandes problemas de PRONAPRED fue la falta de información para el diseño y evaluación de los programas. Al revisar las propuestas de proyecto presentadas por las demarcaciones, Chapa y Ley encontraron una falta de información desagregada a nivel polígono o colonia.³⁵ Lo anterior, aunado al hecho de que las estrategias presentadas carecieran de justificación objetiva y partieran de una serie de conjeturas sobre el problema de la delincuencia. Esto significó que PRONAPRED se convirtiera en un programa *umbrella* por medio del cual los gobiernos locales recibieron recursos para la realización de actividades sobre las cuales no tuvieron que rendir cuentas en cuanto a metas,

³² Thomas Hammond, op. cit.

³³ Envipe, op. cit.

³⁴ Lilian Chapa Koloffon, Leonel Fernández Novelo y Sandra Ley, *Prevención del delito en México: ¿Dónde quedó la evidencia?*, México Evalúa, México, 2014.

³⁵ Lilian Chapa Koloffon y Sandra Ley, op. cit.

resultados o una teoría de cambio sólida que dejara en claro cómo pretendían lograr los objetivos de disminución en la incidencia delictiva.

Ciertamente, lograr avances en materia de seguridad pública no es el resultado de una política aislada, sino de un enfoque multisectorial que incluya medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente y voluntad política para la implementación de programas en el largo plazo. Dado que la prevención actúa en un plano elusivo en donde se busca la no ocurrencia de un evento, los casos exitosos deben partir de la recolección de información detallada de los patrones locales del delito para diseñar estrategias apropiadas y medir los resultados. Uno de los resultados más lamentables de PRONAPRED es la falta de mecanismos de medición y evaluación que no permitirán saber si alguna de las estrategias implementadas por los gobiernos locales fue efectiva. Sin establecer mecanismos de relación causal sólidos y puntos de referencia no es posible saber cuáles son los ingredientes activos de un programa que atiende los objetivos para los que fue creado. Entre las lecciones más importantes se encuentra la necesidad de utilizar metodologías claras y bases sólidas para el diseño y la implementación de programas de prevención, así como la definición clara de los ejes y estrategias que deben incluirse con el propósito de guiar a las autoridades locales en la creación de sus proyectos de prevención.³⁶

Dada la situación poco alentadora del desempeño general de PRONAPRED, a finales del 2016 el Gobierno Federal eliminó el subsidio para el programa que en teoría debía haberse implementado del 2014-2018. Esta situación es preocupante ya que en sus inicios se presentó a PRONAPRED como el instrumento clave para modificar el rumbo y el alcance de la política de seguridad en México. Lo anterior se agrava ya que, a pesar de que se evidenciaron grandes áreas de oportunidad, la eliminación del subsidio del PRONAPRED no es coherente con la situación de inseguridad en el país y destaca la falta de una visión de largo plazo, sostenible, e independiente de intereses políticos. Entre los aciertos, el hecho de que existiera un programa de política pública que coordinara esfuerzos de diversas secretarías de Estado, dependencias federales y distintos niveles de gobierno es rescatable, ya que señalizaba el compromiso del Gobierno Federal con una estrategia integral de seguridad pública que destacaba la importancia las políticas de prevención como un elemento central en las estrategias de seguridad.

³⁶ Ibid.

Rose afirma que los errores son la colegiatura que se debe pagar por el aprendizaje y en ese sentido PRONAPRED tiene muchas lecciones que pueden servir como guía para la formulación de futuras políticas de prevención.³⁷ En cuanto a las deficiencias concretas del programa, se necesitan acciones sistemáticas y permanentes basadas en diagnósticos claros y que partan de evidencia que permita conocer de manera integral la situación que se busca atender. Es especialmente importante que se determinen mecanismos para evaluar resultados tras la implementación de los proyectos ya que sin indicadores y metas será imposible probar si el proyecto provocó o no el cambio esperado. Si se logran fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en cuanto a conocimiento, manejo, análisis y procesamiento de información estadística relevante para la generación de diagnósticos como un primer paso, en el futuro se plantearán proyectos más lógicos orientados a prevenir el delito y la violencia atendiendo a las necesidades locales. Parte del problema de PRONAPRED y programas de prevención anteriores es que los gobiernos insisten en romper con lo que se ha hecho en administraciones previas y no construir sobre los avances logrados. Para que un programa de prevención tenga resultados, es necesario generar capital político suficiente para dar continuidad a este tipo de iniciativas ya que de darse resultados éstos difícilmente se verán en un solo sexenio.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Allison, Graham T., “Conceptual Models and the Cuban Missile Crisis” *The American Political Science Review*, vol. 63, no. 3, 1969, pp. 689-718.
- ◆ Bergman, Marcelo, *Crimen y Desempleo en México: ¿Una correlación espuria?* Documento de trabajo No.55, División de Estudios Jurídicos, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011.
- ◆ Bursik, Robert J., “Social Disorganization and Theories of Crime and Delinquency: Problems and Prospects”, *Criminology*, vol. 26, no. 4, Blackwell Publishing Ltd, 1988, pp. 519-552.
- ◆ Butchart, A. and C. Mikton, *Global Status Report on Violence Prevention 2014*, Technical Report. World Health Organization, 2014.
- ◆ Chapa Koloffon, Lilian, Leonel Fernández Novelo y Sandra Ley. *Prevención del*

- delito en México: ¿Dónde quedó la evidencia?*, México Evalúa, México, 2014.
- ◆ Chapa Koloffon, Lilian y Sandra Ley. *Prevención del delito en México: ¿Cuáles son las prioridades?*, México Evalúa, México, 2015.
 - ◆ Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. *La violencia en los Municipios en México*, 2016.
 - ◆ Díaz Cayeros, Alberto, Beatriz Magaloni, Aila Matanock and Vidal Romero. “Living in Fear: Social Penetration of Criminal Organizations in Mexico”, *Mexico’s Struggle for Public Security: Organized Crime and State Responses*. G. Phillips and S. Berruecos (eds), Studies of the Americas, 2011, pp. 1-41.
 - ◆ Gobierno de la República, “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018”, *Diario Oficial de la Federación*, 30/04/2014, 2014.
 - ◆ Forrester, David, Mike Chatterton and Ken Pease, *The Kirkholt Burglary Prevention Project*, Crime Prevention Unit: Paper 13, Home Office, Londres, 1988, pp. 1-31.
 - ◆ Foster, Janet and Timothy Hope. “Housing community and crime: the impact of the Priority Estates Project” *Home Office Research Studies*, HMSO, Londres, 1993, pp. 83-94.
 - ◆ Guterman, Neil, *Violence and Crime Prevention: where we stand and what can policymakers and public officials learn from research on crime prevention?*, The Chicago University Press SSA, Chicago, 2015, pp. 1-8
 - ◆ Hammond, Thomas H., “Agenda Control Organizational Structure, and Bureaucratic Politics”, *American Journal of Political Science*, vol. 30, no. 2, 1986, pp. 379-420
 - ◆ Heller, Sara B., Anuj K. Shah, Jonathan Guryan, Jens Ludwig, Sendhil Mullainathan, Harold A. Pollack. *Thinking, Fast and Slow? Some Field Experiments to Reduce Crime and Dropout in Chicago*, NBER Working Paper No. 21178, 2015.
 - ◆ Hood, Cristopher. *The Tools of Government*, Chatham House Pub, Londres, 1986.
 - ◆ Hope, Tim, “Community Crime Prevention”, *Crime and Justice*, Vol. 19, Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention, The Chicago University Press, 1995, pp. 21-89
 - ◆ Ingram, Matthew C. “Community Resilience to Violence: Local Schools, Regional Economies and Homicide in Mexico’s Municipalities” in Shirk, David, Duncan Wood et al. *Building Resilient Communities in Mexico: Civic Responses to Crime and Violence*. Washington D.C. Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2014.
 - ◆ Johnson, Rucker and Stephen Raphael, “How Much Crime Reduction Does the Marginal Prisoner Buy?”, *The Journal of Law and Economics*, vol. 55, no. 2, The University of Chicago Law School, 2014, pp. 275-310.
 - ◆ Magaloni, Beatriz, Gustavo Robles and Gabriela Calderón, “The Economic Consequences of Drug Trafficking Violence in Mexico”, *Poverty and Governance*, Stanford University, 2013, pp. 1-36.
 - ◆ Meltsner, Arnold J., “La factibilidad política y el análisis de políticas” en Aguilar Villanueva Luis F.(ed), *La Hechura de las Políticas*, Miguel Ángel Porrúa, México, s. a., pp. 367-392,
 - ◆ Organización Mundial de la Salud, *Informe Mundial Sobre la Violencia y Salud. Resumen*, Washington D.C., Organización Mundial de la Salud, 2002.
 - ◆ Parsons, Wayne, *Public Policy: an introduction to the theory and practice of policy*

- analysis, Edward Elgar Publishing Limited, United States Northampton, MA, 1995.
- ◆ Rhodes, R.A.W, “Policy Network Analysis” en Moran, Michael; Rein, Martin and Goodin, Robert E. (eds), *The Oxford Handbook of Public Policy*, Oxford University Press, Oxford, 2006, pp. 427-446.
 - ◆ Rose, Richard, “What is Lesson-Drawing?”, *Journal of Public Policy*, vol. 11, no. 1, 1991, pp. 3-30.
 - ◆ Shaw, Clifford and Henry McKay, *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. rev. ed. University of Chicago Press, Chicago, 1969.
 - ◆ Shepsle, Kenneth A. y Barry R. Weingast, “Political Solutions to Market Problems” in *The American Political Science Review*, vol. 78, no. 2, 1984, pp. 417-434
 - ◆ Soares RR, Naritomi J, “Understanding High Crime Rates in Latin America: The Role of Social and Policy Factors”, en Tella RD, Edwards S, Ernesto Schargrodsky *The Economics of Crime: Lessons for and from Latin America* Vol. 0-226-15374-6, University of Chicago Press, Chicago, 2010, pp. 19-55.
 - ◆ Tilley, Nick, “*After Kirkholt- Theory, Method and Results of the Replication Evaluation*”, Police Research Group. Crime Prevention Unit Series., Home Office Police Research Group No. 47, Londres, 1993, pp. 23-26
 - ◆ Tolan, P., Gorman-Smith, D., and Henry, D., “Supporting families in a high-risk setting: Proximal effects of the SAFEChildren preventive intervention”. *Journal*
 - ◆ Weimer, David L. and Aidan R. Vining, *Policy Analysis: Concepts and Practice*, Prentice Hall, Fifth Edition, Nueva York, 2011, pp. 383-423
 - ◆ Welsh, B. C. and D. P. Farrington, “Save the Children from a Life of Crime” *Criminology & Public Policy*, vol. 6, 2007, pp. 871-879.
 - ◆ Zepeda Lecuona, Guillermo, *Crímen sin castigo*. Procuración de Justicia Penal y Ministerio Público en México, Centro de Investigación Para el Desarrollo, A.C. y Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
 - ◆ Zimring, Franklin E. And Gordon Hawkins, “Is American Violence a Crime Problem?” *Duke Law Journal*, vol. 46, no. 1, 1996, pp. 43-72.



COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO EN AMÉRICA LATINA:

VARIACIONES EN LA
DISCIPLINA PARTIDISTA
Y EN LA BÚSQUEDA DEL
VOTO PERSONALIZADO

ALONSO ADUNA GARCÍA

En las democracias representativas la conexión que sostienen los representantes con su electorado concuerda con el modelo de agencia política en donde los electores o principales delegan autoridad y recompensan o sancionan mediante el voto a sus representantes o agentes. Éstos responden a las necesidades del público que los elige, reglamentan su vida diaria e intentan alinear sus objetivos con los de dicha audiencia¹. No obstante, pueden presentarse condiciones que motiven la adopción de actitudes políticas dispares que ocasionen conflictos de interés entre los agentes y sus representados y que conduzcan a variaciones en su comportamiento. Cabe recordar que los legisladores buscan maximizar su utilidad sujetos a múltiples principales quienes poseen recursos y capital político que pueden emplear para motivar respuestas o acciones específicas², a reglas generales y propias de sus partidos³, a instituciones que los regulan⁴ y a sus intereses políticos personales⁵, entre otros. Cada elemento influye en la decisión de buscar el voto entre sus electores o al interior de sus partidos. Por esto mismo, aquí se busca explicar ¿por qué habría que esperar que los legisladores adoptaran actitudes políticas distintas frente a un entorno político cambiante? Y ¿bajo qué condiciones modificarían su conducta, para construir una imagen personal y responder a una audiencia diferente?, es decir, ¿qué motivos tendrían para dedicarse a la búsqueda del voto personalizado?

COMPORTAMIENTO LEGISLATIVO Y LA BÚSQUEDA DEL VOTO PERSONALIZADO

La conducta de los legisladores está en función de factores inherentes o externos a éstos. Actúan según sus propias aspiraciones políticas sujetos a reglas que

¹ Jane, Mansbridge, "Selection Model of Political Representation", *Journal of Political Philosophy*, vol. 17, no. 4, 2009, pp. 369-398; José María Maravall, "Accountability and Manipulation." *En Democracy, Accountability and Representation*, editado por Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Manin, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 154-196; Hannah Pitkin, *The Concept of Representation*. Berkeley, University of California Press, 1967.

² John M. Carey, "Competing Principals, Political Institutions, and Party Unity in Legislative Voting.", *American Journal of Political Science*, vol 51, no. 1, 2007, pp. 92-107.

³ Michael Gallagher y Paul Mitchell, "Introduction to Electoral Systems", *The Politics of Electoral Systems*, editado por Michael Gallagher y Paul Mitchell, New York, Oxford University Press, 2005, pp. 3-22.

⁴ Matthew Soberg Shugart, y Rein Taagepera, "Introduction: How Electoral Systems Matter – for Politics and for the Scientific Study Thereof.", *Votes from Seats: Logical Models of Electoral Systems*, editado por Matthew Soberg Shugart y Rein Taagepera, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

⁵ Joseph Schlesinger, *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*, Nueva York, Rand McNally, 1966.

determinan la orientación de sus actividades dentro y fuera del Congreso para obtener beneficios. Cabe retomar como principal supuesto, que la carrera política importa y delimita su desempeño, aunque existen excepciones. Las aspiraciones políticas son fundamentales en la medida en la que definen el comportamiento; no obstante, sucede cuando dichos actores buscan escalar o están en posibilidades de ser reelegidos. En ambos casos, los legisladores, sujetos a elecciones populares o designados por las élites partidistas, enfrentan ya sea, el dilema de construir una imagen personal, reforzarla, promoverla y, por tanto, buscar votos entre el electorado o mostrar lealtad hacia su partido y élites e inclinarse por buscarlo entre éstas, lo cual depende de las reglas bajo las cuales compiten en cada elección. Las restricciones electorales precisan el esquema de competencia que produce variaciones en el comportamiento legislativo.

En este sentido, los escenarios en donde los legisladores evalúan hacia quiénes deben dirigir sus actividades son los determinados por su ambición estática o progresiva⁶. Ambos interactúan con reglas que determinan quién interviene en su nominación y acceso a la boleta, el tipo de listas que emplean los partidos, la magnitud de los distritos electorales, los cambios institucionales y las herramientas que poseen los electores y las élites de partido que motivan ciertas actitudes. Por ejemplo, Gallagher y Mitchell⁷ resaltaron que estas reglas estimulan la formación de coaliciones, modifican la composición del Congreso y de los partidos políticos y promueven la participación activa de los representantes en las legislaturas en beneficio de distintos actores. Así mismo influyen indirectamente en su comportamiento, ya que proporcionan un marco de referencia mediante el cual los votantes pueden actuar para recompensar o sancionar a estos políticos.

Un primer ejemplo se delimita por las reglas que determinan el número de votos que los electores pueden emitir, la manera en que deben hacerlo y en consecuencia la respuesta de los legisladores. Es decir, las condiciones y resultados conductuales no son los mismos cuando se emiten uno o varios votos y cuando son por el partido o por el candidato de su preferencia. En el primer caso se entiende que la personalización se diluye ante la conveniencia de que los legisladores alineen sus preferencias con las de su partido. En cambio, en el segundo incrementan los incentivos para cultivar una reputación personal y los

⁶ Schlesinger op. cit.

⁷ Gallagher y Mitchell op. cit.

esfuerzos para buscar el voto personalizado⁸, ya que el candidato en sí mismo es quien importa y quien debe diferenciarse de los demás para obtener ganancias. Un segundo elemento asociado tiene que ver con la selección de candidatos. De acuerdo con Crisp et al.⁹ estos procedimientos son decisivos para construir o no una reputación personal y, por ende, legislar para los votantes o hacia el partido. El hecho de que esta decisión esté descentralizada o recaiga en manos de las élites partidistas, flexibiliza o restringe la actuación de los representantes. Cuando la nominación y acceso a la boleta dependen de los líderes partidistas, los legisladores tienden a mostrarse leales a éstos, ya que pueden ser sancionados por su desviación¹⁰. Aquí se valora entonces al partido porque es el que genera beneficios políticos y provoca que las acciones de sus miembros en el Congreso abonen a su reputación. En este escenario los esfuerzos para individualizar las acciones legislativas se minimizan, por lo que la única estrategia funcional es buscar el voto al interior del partido¹¹. En contraste, si las decisiones recaen en un público más amplio, los legisladores valoran más su reputación personal y se abocan a construirla, reforzarla y buscar el voto personalizado. Dado que es un escenario de competencia electoral, las actividades individuales se deben diferenciar de las de los demás. Aquí puede considerarse redituable la distribución de bienes públicos locales o privados que beneficien solamente a los distritos a quienes deben su puesto y que les permitan adjudicarse el crédito¹².

En tercer lugar, el tipo de lista que los partidos decidan emplear también influye en la decisión de cimentar una marca personal o depender de la de un ente más grande. Aunado a los procedimientos para la selección de candidatos, la rigidez o apertura de las listas también influye en la manera en la que los legisladores responden a las demandas de sus principales. Cuando los partidos emplean listas bloqueadas en donde se impide alguna alteración, se reduce la participación de los electores a votar por una o varias listas de partido, pero también se obliga a los agentes a mostrar lealtad hacia las élites partidistas¹³. En este escenario los representantes se esfuerzan únicamente por atender las

8 John M. Carey y Matthew Soberg Shugart, "Incentives to Cultivate a Personal Vote: a Rank Ordering of Electoral Formulas.", *Electoral Studies*, vol 14, no. 4, 1995, pp. 417-439

9 Brian F. Crisp, et. Al., "Vote Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies.", *Journal of Politics*, vol. 66, no. 3, 2004, pp. 823-846

10 *Ibid.*, Carey y Matthew op. cit. Pp. 417-439

11 Shane Martin, "Electoral Institutions, the Personal Vote, and Legislative Organization.", *Legislative Studies Quarterly*, vol. 36, no. 3, 2011. Pp. 339-361.

12 Crisp et. Al., op. cit. Pp. 823-846

13 Carey y Shugart op. cit. Pp. 417- 439

necesidades de aquellos que deciden si entran o no en las listas y el orden de éstas. Por el contrario, si se utilizan listas abiertas la dinámica cambia porque incrementan la competencia interna entre los candidatos de una misma lista y también entre los de diferentes listas de distintos partidos generando entonces un escenario plagado de particularismo. Así mismo, la magnitud de distrito, de acuerdo con Carey y Shugart¹⁴ es posible resaltar que también genera incentivos o los minimiza para dedicarse a la búsqueda del voto personalizado; empero, es condicional a las reglas y procedimientos anteriores y a la posibilidad de personalizar el voto. Por ejemplo, los partidos deciden emplear listas abiertas o cerradas con base en el número de asientos que un distrito representa en el Congreso.

En este sentido, conforme aumenta la magnitud y existen características personalizadas, aumenta el incentivo a incursionar en la búsqueda del voto personalizado y resulta más conveniente emplear listas abiertas. Y si no existen estas características la magnitud de distrito lleva entonces a utilizar listas cerradas en donde al aumentar el número de asientos, disminuyen los beneficios de diferenciarse de los demás representantes, por lo que los efectos de la personalización son prácticamente nulos¹⁵. En última instancia los cambios institucionales, pueden obligar a los legisladores a reorientar sus actividades para adaptarse a un escenario distinto, porque pueden conducir al desplazamiento de viejas instituciones y su sustitución por nuevas¹⁶, que propicien e incentiven la búsqueda del voto personalizado. Las modificaciones derivadas de reformas pueden modificar la estructura del Congreso o producir escenarios en donde los representantes deban adoptar nuevas actitudes para sobrellevar el cambio y sobrevivir en la escena política. En este caso pueden producirse variaciones en el comportamiento legislativo, aunque depende principalmente del tipo de cambios que se requieren, así como del contexto o coyuntura, pero no siempre producen los efectos deseados.

EN BUSCA DEL VOTO PERSONALIZADO: TRES CASOS PARA EJEMPLIFICAR VARIACIONES CONDUCTUALES

El contexto político y las reglas del juego tienen su razón de ser y varía con base en la situación que enfrentan los gobiernos en un momento determinado. Por

¹⁴ Carey y Shugart op. cit. Pp. 417- 439

¹⁵ Crisp et. Al., op. cit. Pp. 823-846

¹⁶ Gabriel Negretto, La política del cambio constitucional en América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2015.

esto mismo, resulta oportuno mostrar cómo interactúan dichos factores con la búsqueda del voto personalizado en escenarios distintos para ofrecer perspectivas diferentes. Por consiguiente se exponen cuatro casos en donde las instituciones y prácticas vigentes produjeron resultados diferentes en dicha búsqueda, por parte de los legisladores.

URUGUAY

Chasqueti¹⁷ resaltó que el presidencialismo uruguayo se caracteriza por el predominio del Ejecutivo sobre el legislativo. La figura presidencial es sumamente proactiva en términos de legislación, influye en el futuro de los legisladores, tiene poder de agenda y concentra recursos políticos valiosos como nombramientos y designaciones. Gracias a este predominio, y al apoyo de una coalición en la legislatura, el presidente suele disfrutar de amplios márgenes de aprobación en el Congreso, lo cual se debe a su estructura interna. La legislatura consiste de facciones que ejercen su poder de agenda para determinar asuntos relevantes, por lo que influyen en el éxito del Ejecutivo, siempre y cuando se conforme por partidos cercanos a éste que posean un estatus mayoritario. Así mismo, los partidos suelen tener varios líderes y el gobierno se construye con base en facciones encabezadas, cada una, por un jefe que se coordina con el presidente para la toma de decisiones y para el intercambio de beneficios¹⁸. Las facciones están institucionalizadas y son el centro de atención de los legisladores que apoyan al gobierno.

De acuerdo con Magar y Moraes¹⁹, éstas son organizadas y disciplinadas al interior, por lo que denominan un tercer tipo de reputación, además de la personal y la de partido, que se centra en las facciones. En este caso, hay poco espacio para la personalización porque las reglas no proveen de incentivos para esto²⁰. Los legisladores uruguayos mantienen sus aspiraciones políticas, aunque se sujetan a la cooperación con los miembros de sus mismas facciones y con su jefe, por lo que los esfuerzos se concentran en mejorar la posición de ésta para acceder a mejores beneficios políticos. Pese a la existencia de varias facciones,

17 Daniel Chasqueti, *El secreto del éxito: Presidentes y Cáteles Legislativos en Uruguay.*, Revista Uruguaya de Ciencia Política, vol. 20, no. 1, 2011, pp. 9-31.

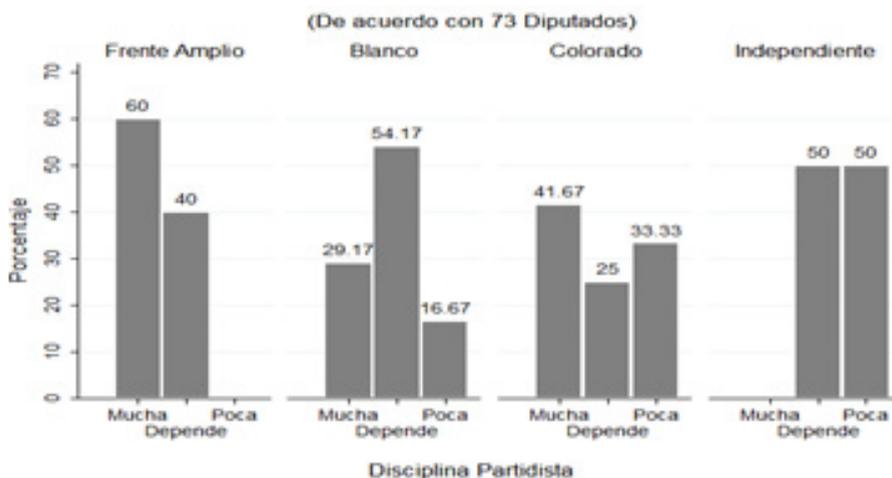
18 Ibid.; Scott Morgenstern, *Grupos organizados y Partidos desorganizados: Incentivos electorales en Uruguay.*, América Latina Hoy: Revista de Ciencias Sociales, vol. 29, 2001, pp. 109-131

19 Eric Magar y Juan Andrés Moraes, "Factions with clout: presidential cabinet coalition and policy in the Uruguayan Parliament", *Party Politics*, vol. 18, no. 3, 2012, pp. 427-451

20 Daniel Chasqueti y Juan Pablo Micozzi, "The Subnational Connection in Unitary Regimes: Progressive Ambition and Legislative Behavior in Uruguay.", *Legislative Studies Quarterly*, vol. 39, no. 1, 2014, pp. 87-112

los partidos están obligados a presentar listas con el mismo candidato a la presidencia, pero no para las dos Cámaras. Cabe resaltar que la nominación de candidatos es una decisión centralizada, se emplean listas cerradas bajo un esquema de representación proporcional, lo cual no implica que no necesiten atraer votos. Dicho esto, puede suponerse que la tarea de la búsqueda del voto personalizado recae en la facción y no en el legislador y que hay una tendencia por disciplinarse, tal como se muestra en Gráfica 1.

GRÁFICA 1. DISCIPLINA LEGISLATIVA EN URUGUAY



Pregunta: El tema de la disciplina de voto de los Diputados ha suscitado tradicionalmente opiniones muy diversas. ¿Con cuál de las siguientes opiniones se muestra Ud. más de acuerdo?
Fuente: elaboración propia con datos PELA Uruguay 2009-2014.

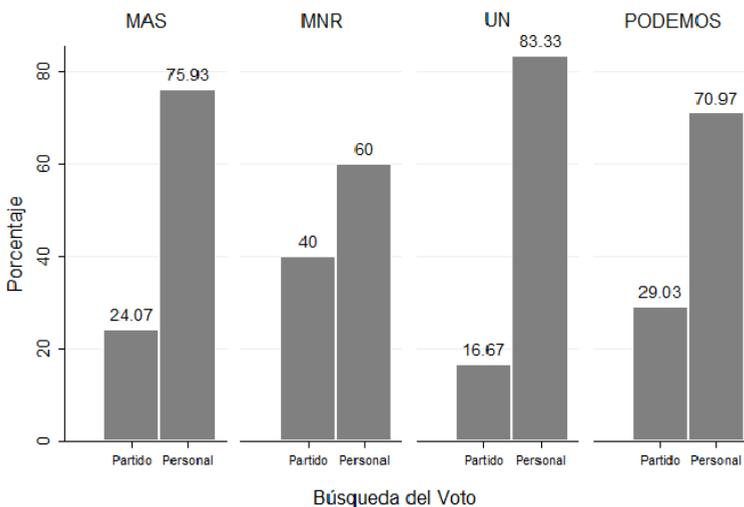
BOLIVIA

Bolivia transitó hacia la democracia en la segunda mitad del siglo XX. Hasta la década de los noventa, el sistema multipartidista se consideró estable en términos de competencia electoral y alternancia política. Sin embargo, tras las reformas de 1994 se desataron conflictos que derivaron en una crisis política. Pese a que estos cambios se implementaron con la finalidad de mejorar la representación mediante la generación de una conexión responsiva entre legisladores y electores, los resultados fueron diferentes. Centellas²¹ destacó que la consecuencia de las reformas fue el derrumbe del sistema de partidos, la modificación de la distribución y concentración del poder político y la polarización

²¹ Miguel Centellas, "Electoral Reform, Regional Cleavages, and Party System Stability in Bolivia.", *Journal of Politics in Latin America*, vol. 1, no. 2, 2009, pp. 115-131

regional. En este sentido, se descentralizó la toma de decisiones, se crearon municipios con autoridades electas popularmente y se redistribuyó el ingreso hacia los gobiernos locales, dotando a los políticos sub-nacionales de mayor poder. Así mismo, se sustituyó el sistema de representación proporcional por uno mixto que permitió la elección de 68 de los 130 legisladores, por mayoría relativa en distritos uninominales para la Cámara de Diputados. Esta modificación se acompañó de dos boletas electorales, una destinada para la elección de diputados en distritos uninominales, y otra para los de representación proporcional, ambas cerradas.

Dadas las circunstancias, en los años previos a las reformas era esperable que los legisladores atendieran las necesidades de sus partidos. El hecho de estar sujetos a la representación proporcional hizo que no fuera necesaria la conexión directa con el electorado, por lo que fue un período en donde predominó la búsqueda del voto partidista para cubrir sus aspiraciones. Por el contrario, cuando se transitó a un sistema mixto, se generaron incentivos para alinear objetivos con las demandas de otros principales. El nuevo contexto involucró la necesidad de competir por el voto popular para permanecer en la escena política. Se creó la necesidad de diferenciarse de otros legisladores para encauzar la carrera política individual. En este sentido, la evidencia disponible respalda este escenario, ya que, en años posteriores a las reformas y demás modificaciones, los legisladores se inclinan por la búsqueda del voto personalizado.



Preguntas: (1) Partido político. (2) En la actualidad se discute mucho sobre las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas electorales. Piense en las elecciones a la Cámara, y tomando en consideración las siguientes escalas, señale ¿Cuáles cree que serían las posiciones ideales para su país en cada una de ellas.

Fuente: elaboración propia con datos PELA Bolivia 2006-2010.

GRÁFICA 2. PREFERENCIAS DE VOTO ENTRE LEGISLADORES

En la Gráfica 2 se observa que más de la mitad de los legisladores en tienen preferencias por ésta. Dado que 52 por ciento de los escaños se someten a la competencia electoral resulta coherente que sean más los que construyan una reputación personal y tiendan a aproximarse al público para obtener el apoyo necesario.

CHILE

Transitó hacia la democracia tras el plebiscito de 1988, que propició mayor cohesión política, el incremento de la competencia electoral y la conducción del gobierno por coaliciones multipartidistas²². De acuerdo con Alemán y Saiegh²³, la democratización trajo consigo el reforzamiento de dos bloques opositores que adoptaron posturas centrífugas alejándose del votante mediano como mencionaron Magar, Rosenblum y Samuels²⁴. Las dos coaliciones que dominaron al gobierno chileno fueron Concertación por la Democracia, representante de la izquierda, y Alianza por Chile, conformada por partidos de derecha. La reforma electoral formulada e implementada en los últimos años del gobierno autoritario, provocó la transformación del sistema y los incentivos de los diputados a competir, al incrementar el número de distritos de 28 a 60 y fijar en 2 la magnitud de cada uno. Adicionalmente, se adoptó el uso de listas abiertas con representación proporcional, en donde los votantes podían emitir un solo voto para elegir a un candidato de entre los candidatos de cada lista²⁵. Con el cambio, las coaliciones tuvieron la posibilidad de presentar dos candidatos por lista, como máximo y de ganar los dos escaños de un distrito si obtenían por lo menos el doble de votos de la lista en segundo lugar, de lo contrario se quedaban con uno solo²⁶. Así mismo, las nominaciones de candidatos se pudieron realizar por la coalición y partidos en conjunto, por lo que se vieron en posibilidades de influir en la formación de comisiones y por ende, en el comportamiento de los representantes en el Congreso.

²² John M. Carey, "Parties, Coalitions, and the Chilean Congress in the 1990s.", *Legislative Politics in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Benito Nacif, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 222-253.

²³ Eduardo Alemán y Sebastián M. Saiegh, "Legislative Preferences, Political Parties, and Coalition Unity in Chile.", *Comparative Politics*, vol. 39, no. 3, 2007, pp. 253-272.

²⁴ Eric Magar, Marc R. Rosenblum y David Samuels, "On the Absence of Centripetal Incentives in Double-Member Districts: The Case of Chile.", *Comparative Political Studies*, vol. 31, no. 6, 1998, pp. 714-739

²⁵ *Ibid.*; Carey 2002 op. cit. Pp. 222-253

²⁶ Alemán y Saiegh op. cit. Pp. 253-272

Los líderes de los partidos adquirieron la capacidad para influir en el orden de las listas, pero podían entrar en conflicto con los demás líderes dentro de la coalición, ya que tuvieron que procurar que el candidato de su partido ganara los dos asientos²⁷. La presencia de coaliciones provocó la necesidad de negociar al interior para determinar la distribución del Congreso entre los partidos. Sin embargo, los más grandes podían llevarse la mayor parte²⁸. En este sentido, hay que resaltar que la reelección se permite, por lo que aunado a lo anterior, los legisladores tienen la posibilidad de emprender la búsqueda del voto personalizado. Siavelis²⁹ (2005) sugirió que existe la posibilidad de cultivar una reputación personal distinguiéndose de la competencia interna y externa. Dado que los legisladores pueden querer su nominación nuevamente, deben atender las necesidades de sus partidos. En Chile, la reputación de partido importa, aunque la personal es valorada³⁰. Por lo que es posible suponer que estos políticos se enfocan en mantener ambas para cumplir con sus expectativas de carrera. Los líderes de los partidos concentran el suficiente poder y pueden determinar quién participa en cada elección. La reputación de los partidos abona a la de las coaliciones, por lo que es similar al caso de las facciones en Uruguay. Las acciones de los legisladores pueden estar orientadas hacia éstos, pero el uso de listas abiertas sugiere que también deban atraer el voto popular intensamente para que su partido sea quien se lleve los lugares que representa cada distrito.

Con base en la siguiente gráfica es posible resaltar que la suposición anterior no se cumple, ya que los legisladores se inclinan por la representación de intereses de sus propias circunscripciones, en detrimento de otros actores importantes, pero especialmente con respecto a su propio partido. ¿Por qué no hay un mayor apego hacia el partido que los proyecta como candidatos? Las respuestas pueden ser varias; sin embargo, es probable que principalmente se deba a la ambición política de los representantes y al hecho de que buscan atraer más votos del electorado por medio de sus acciones para finalmente obtener réditos de dicha estrategia. Esto se corrobora con lo expuesto en la Gráfica 4 en donde se muestra que cuando el futuro político se basa en una ambición estática, es decir, cuando buscan la reelección, los legisladores prefieren buscar el

27 Carey 2002, op. cit. pp. 222-253

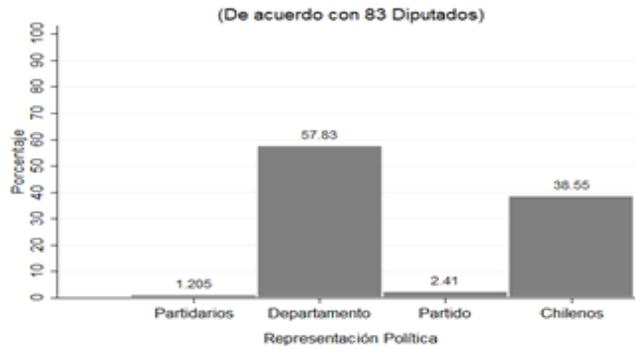
28 Magar, Rosenblum y Samuels op. cit. pp. 714-739

29 Peter M. Siavelis, "Chile: The Unexpected (and Expected) Consequences of Electoral Engineering.", *The Politics of Electoral Systems*, editado por Michael Gallagher y Paul Mitchell, Nueva York, Oxford University Press, 2005, pp. 433-452.

30 Carey y Shugart op. cit. pp. 417-439

voto personalizado en lugar del de su partido.

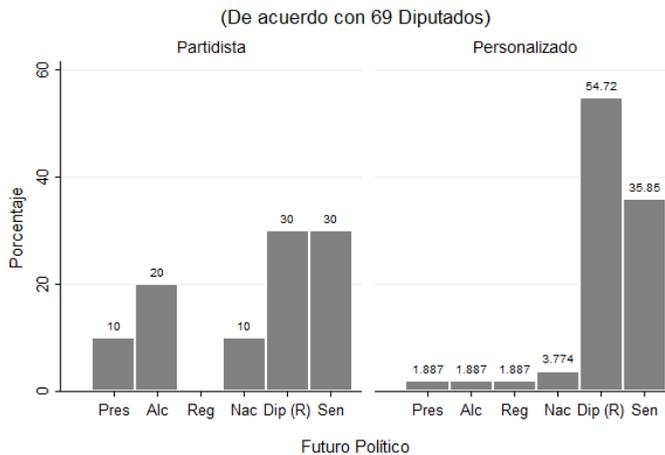
GRÁFICA 3. ¿A QUIÉN REPRESENTAN LOS LEGISLADORES EN CHILE?



Pregunta: De las siguientes opciones que le voy a mostrar a continuación, señáreme, por favor, ¿a quién cree Ud. que representa durante su actividad parlamentaria?
Fuente: elaboración propia con datos PELA Chile 2010-2014.

Si bien, los partidos son importantes porque intervienen en la carrera política, los legisladores no suelen enfocar su atención en satisfacer sus necesidades y en su lugar están conscientes de la importancia de generar un lazo con el electorado, que en futuro les permita ser reconocidos para así ganar la reelección.

GRÁFICA 4. INFLUENCIA DEL FUTURO POLÍTICO SOBRE LA BÚSQUDA DEL VOTO PERSONALIAZADO



Preguntas: (1) En la actualidad se discute mucho sobre las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas electorales. Piense en las últimas elecciones a la Cámara... y diga cuáles cree que serían las posiciones ideales para su país en cada una de ellas. (2) Después de su mandato como diputado, ¿a Ud. le gustaría continuar en política? Y ¿cuál le gustaría que fuera su próximo cargo?
Fuente: elaboración propia con datos PELA Chile 2010-2014.

El sistema de partidos colombiano destaca por su antigüedad y estabilidad. Por 150 años estuvo dominado por la hegemonía de los partidos Liberal y Conservador quienes generaron un escenario de competencia bipartidista que excluyó la participación de otros más pequeños³¹. De acuerdo con Dargent y Muñoz³², la historia política moderna de Colombia se caracterizó por una relación débil entre el Estado y los partidos y por intentos fallidos para institucionalizar el sistema como la Constitución de 1991 que propició mayor apertura política, ya que terminó con la hegemonía, flexibilizó la formación de partidos, pero des-institucionalizó al sistema. Ésta dotó de autonomía a políticos locales y disminuyó el poder de los líderes partidistas provocando que se volvieran actores irrelevantes en el sistema. No obstante, también se caracterizó por cambios como la reforma electoral de 2003, la cual corrigió los problemas ocasionados por la Constitución y marcó un punto de quiebre en el sistema electoral colombiano, porque modificó los incentivos de los legisladores con respecto a la búsqueda del voto³³.

La década de los noventa se vio plagada de particularismo político³⁴. La flexibilidad para la formación de partidos provocó la atomización del sistema en donde los líderes partidistas perdieron relevancia para las decisiones de los legisladores y en donde los partidos fueron empleados como meras plataformas y las listas como vehículos para proyectar carreras políticas³⁵. Crisp y Desposato³⁶ destacaron que legisladores tendían a acercarse al partido que les garantizara mayores beneficios. Las pocas restricciones y la permisividad que generó la Constitución de 1991 crearon un cúmulo de partidos que se encomendaron a la presentación de múltiples listas para cada elección, lo cual derivó en niveles elevados de competencia al interior y exterior y poca o nula lealtad partidista. De igual manera, con el respaldo normativo, los legisladores tenían posibilidades para atender directamente a su electorado, por lo que se dieron a la tarea de mantener una reputación personal y dedicar sus esfuerzos a la bús-

31 Nadia Jimena Pérez Guevara, "El sistema de partidos colombiano hoy. Partidos y representación en el Congreso después de la reforma de 2003.", *Ópera*, vol. 11, 2011, pp. 71-85.

32 Eduardo Dargent y Paula Muñoz, "Democracy Against Parties? Party System Deinstitutionalization in Colombia", *Journal of Politics in Latin América*, vol. 3, no. 2, 2011, pp. 47-71.

33 Humberto De la Calle, "Reforma Electoral en Colombia.", *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, coordinado por Daniel Zovatto y José de Jesús Orozco Henríquez, México, UNAM, IDEA, 2008, pp. 391-456.

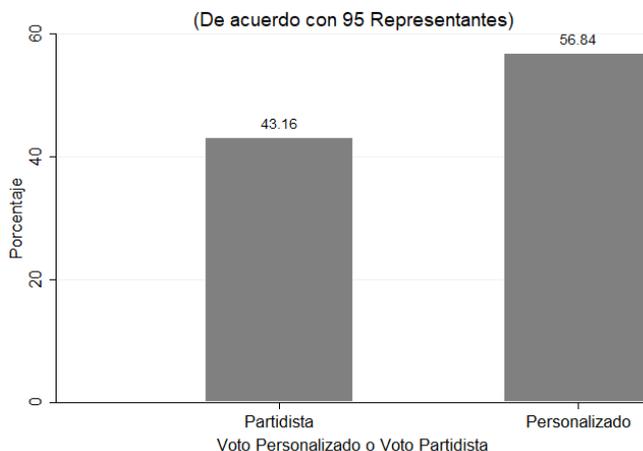
34 Pérez op. cit. pp. 71-85

35 Mónica Pachón y Gary Hoskin, "Colombia 2010: An Analysis of the Legislative and Presidential Elections." *Colombia Internacional*, vol. 74, 2011, pp. 9-26.

36 Crisp et. Al. op. cit. pp. 823-846

queda del voto personalizado³⁷. En estos años se esperaba observar legisladores enfocados en la distribución de bins particulares para mantener el apoyo popular y en seguir con la búsqueda del voto personalizado, tal como se muestra en la Gráfica. Esto como resultado de la multiplicidad de listas al interior de los partidos que se multiplicaba con la individualización de las actividades legislativas. De igual manera, se esperaba poca lealtad partidista y mucha hacia el electorado, por lo que posiblemente en estos años las actividades clientelares fueran redituables para asegurar el futuro político.

GRÁFICA 5. PREFERENCIAS DEL VOTO DE LOS LEGISLADORES ANTES DE 2003



Pregunta: (1) En la actualidad se discute mucho sobre las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas electorales. Piense en las elecciones al Congreso Nacional y tomando en consideración las siguientes dos escalas, diga cuáles cree que serían las posiciones ideales para su país en cada una de ellas.
Fuente: elaboración propia con datos PELA Colombia 2002-2006.

Ahora bien, la reforma de 2003 modificó los incentivos para buscar el voto personalizado. Con ésta se introdujeron restricciones nuevas para la formación de partidos y para el registro de candidatos³⁸. Se produjo el traslado de un sistema de múltiples listas cerradas y bloqueadas, a uno de listas de partido³⁹. Se les restringió presentar una sola lista, reduciendo así la fragmentación⁴⁰, pero se les permitió elegir su tipo, es decir, bloqueada o desbloqueada para elecciones posteriores. Dicha decisión se fundamentaría entonces en las expectativas

37 Claudia N. Avellaneda, Felipe Botero y María Escobar-Lemmon, "Policymaking in Parochial Legislatures: What Laws Pass the Colombian Legislature?", *The Latin Americanist*, vol. 52, no. 2, 2012, pp. 7-33.

38 De la Calle op. cit. pp. 391-456

39 Pérez, op. cit.

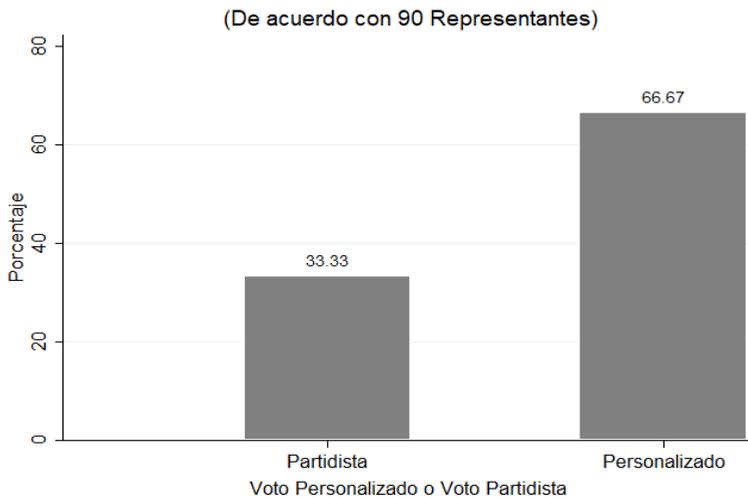
40 Pachón y Hoskin, op. cit. pp. 9-26

de los partidos para maximizar su utilidad en conjunto. En este sentido, los líderes recuperaron su estatus porque de ellos dependía esta decisión para así ocupar más asientos en la legislatura, es decir, de la magnitud de los distritos⁴¹. La importancia de la reputación de los partidos incrementó, aunque con la posibilidad de competir bajo dos escenarios, uno centralizado y otro descentralizado, dependiendo de la decisión de utilizar listas bloqueadas o desbloqueadas. Así mismo, gracias a esta reforma se sustituyó la fórmula electoral por el divisor D'Hondt que, de acuerdo con Pachón y Hoskin⁴², favoreció la formación de coaliciones y la reducción del número de partidos. Mientras que en distritos pequeños éstos se separaban para competir, en los de mayor magnitud los pequeños se adherían a los más grandes para obtener mejores resultados y se mejoró la representación al introducirse un umbral de dos por ciento de la votación nacional para el Senado y 50 por ciento del cociente electoral para la Cámara de Representantes.

Con base en esto, pueden mencionarse dos mecanismos que produzcan expectativas diferentes sobre la búsqueda del voto personalizado y los incentivos para hacerlo en elecciones posteriores a 2003. Bajo la decisión de emplear listas cerradas y bloqueadas, se esperarían legisladores leales hacia el partido y sus líderes porque de ellos depende el acceso y lugar en la lista para competir en las elecciones. Puede suponerse mayor importancia por salvaguardar la reputación del partido. En cambio, si deciden emplear listas desbloqueadas es necesario reconocer que podrían tener mayores incentivos para orientar su atención hacia su distrito. Esta decisión no implica que los partidos no importen, sino que la magnitud del distrito puede impulsar el uso de este tipo de listas. Dado que antes de la reforma existían incentivos para buscar el voto personalizado, posiblemente los representantes tenderían a preferir mantener dicho comportamiento al considerarse un beneficio, lo cual puede observarse en la siguiente gráfica, ya que se inclinan por emprender esta búsqueda personalizada, aunque no muestran preferencias por la indisciplina partidista, de acuerdo con los resultados en la Gráfica.

41 Susan Achury, Margarita Ramírez y Francisco Cantú, "Endogenous ballot structures: The selection of open and closed lists in Colombia's legislative elections. ", *Electoral Studies*, vol. 49, 2017, pp. 136-154.

42 Pachón y Hoskin, op.cit.

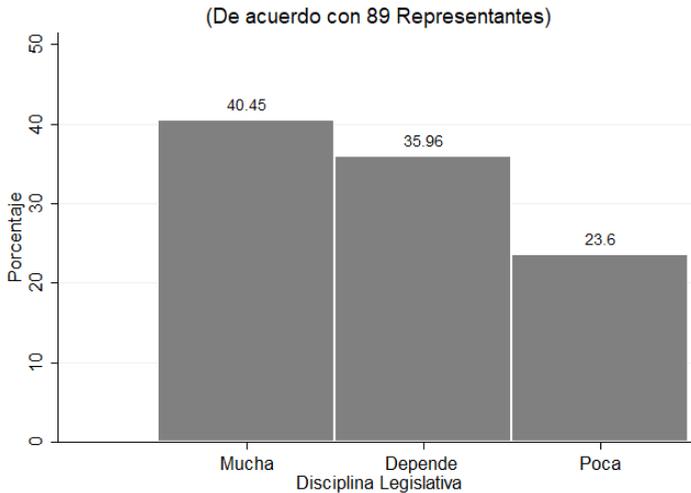
GRÁFICA 6. BÚSQUEDA DE VOTOS DESPUÉS DE LA REFORMA

Pregunta: (1) En la actualidad, se discute mucho sobre las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas electorales. Piense en las elecciones a la Cámara, y tomando en consideración las siguientes dos escalas, dígame por favor, cuáles cree que serían las posiciones ideales para su país en cada una de ellas.
Fuente: elaboración propia con datos PELA 2010-2014.

Sin embargo, lo que podría explicar la preferencia por disciplinarse, es que los legisladores reconocen que los líderes de sus partidos tienen la facultad para decidir el tipo de lista. Puede ser que estos representantes se anticipen a la decisión y por esto decidan alinearse hasta cierto punto con su partido. Las listas bloqueadas restringen la actuación independiente y personalizada, pero las desbloqueadas la flexibilizan. De acuerdo con Stimson⁴³, podría ser una cuestión de riesgo moral en la cual, los legisladores mantienen conexión con sus principales como mecanismo de anticipación para obtener beneficios.

GRÁFICA 7. DISCIPLINA LEGISLATIVA DESPUÉS DE LA REFORMA

⁴³ James A. Stimson, "Party Government and Responsiveness", *Democracy, Accountability and Representation*, editado por Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Manin; Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 197-221.



Pregunta: (1) El tema de la disciplina de voto de los Representantes ha suscitado tradicionalmente opiniones muy diversas. ¿Con cuál de las siguientes opiniones se muestra Ud. más de acuerdo?

Fuente: elaboración propia con datos PELA Colombia 2010-2014.

CONCLUSIONES

El contexto político y las instituciones existentes influyen en quién puede tomar decisiones sobre las carreras políticas y fijan las bases sobre las cuales los legisladores responden a los electores o a las élites partidistas. Los legisladores son actores racionales que buscan maximizar su utilidad al mismo tiempo que se someten a un conjunto de instituciones y prácticas que modifican su comportamiento. Durante los procesos electorales, enfrentan riesgos que incrementan o disminuyen sus probabilidades de permanecer en la escena política. Los legisladores buscan satisfacer sus intereses políticos personales a la par que representan los de aquellos a quienes deben su puesto. Es posible reconocer que deben adaptarse al entorno dinámico a través de la adopción de actitudes políticas diferentes o mediante la reorientación de su comportamiento que, en última instancia, involucra la intensidad de la búsqueda del voto, tanto para cumplir con su labor representativa, como para alcanzar sus objetivos personales. Aquí se mostraron distintos factores que condicionan esta actividad. Se hizo especial énfasis en el voto personalizado, pero se detectaron situaciones bajo las cuales los legisladores tienden a apegarse a las demandas de sus partidos y sus respectivos líderes en detrimento de la representación de los electores. Pese a que existe un escenario ideal, la realidad puede superarlo. Si bien la teoría acostumbra a plantear que el electorado es el sujeto principal de representación, la práctica ofrece un cúmulo de escenarios en donde la regla cambia. Los hallazgos teóricos y aproximaciones empíricas presentados anteriormente

demuestran estas diferencias. Por lo que resulta necesario remarcar que la búsqueda del voto personalizado está en función de múltiples factores, entre los cuales destacan, en primer lugar, las expectativas políticas de los representantes, pero también la existencia o ausencia de un liderazgo de partido consolidado y los sistemas y reglas electorales. Aunado a esto, deben considerarse los cambios institucionales, como reformas que traen consigo modificaciones significativas del contexto, como es el caso de aquellas cuya intención es mejorar la representatividad, ya sea por medio de la implementación de nuevas reglas que propician la inclusión de nuevos actores o inclusive porque se traducen o impulsan el tránsito hacia escenarios más democráticos.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Achury, Susan, Margarita Ramírez y Francisco Cantú, “Endogenous ballot structures: The selection of open and closed lists in Colombia’s legislative elections”, *Electoral Studies*, vol 49, 2017.
- ◆ Alemán, Eduardo y Sebastián M. Saiegh, “Legislative Preferences, Political Parties, and Coalition Unity in Chile.” *Comparative Politics*, vol 39, no. 3, 2007
- ◆ Avellaneda, Claudia N., Felipe Botero y Maria Escobar-Lemmon, “Policymaking in Parochial Legislatures: What Laws Pass the Colombian Legislature?” *The Latin Americanist*, vol 52, no. 2, 2007
- ◆ Carey, John M. y Matthew Soberg Shugart, “Incentives to Cultivate a Personal Vote: a Rank Ordering of Electoral Formulas.”, *Electoral Studies*, vol. 14, no. 4, 1995.
- ◆ Carey, John M., “Parties, Coalitions, and the Chilean Congress in the 1990s.”, En *Legislative Politics in Latin America*, editado por Scott Morgenstern y Benito Nacif. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- ◆ Carey, John M., “Competing Principals, Political Institutions, and Party Unity in Legislative Voting.” *American Journal of Political Science*, vol 51, no. 1, 2007.
- ◆ Centellas, Miguel, “Electoral Reform, Regional Cleavages, and Party System Stability in Bolivia.” *Journal of Politics in Latin America*, vol. 1, no. 2, 2009.
- ◆ Chasquetti, Daniel, “El secreto del éxito: Presidentes y Cárteles Legislativos en Uruguay.” *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 20, no. 1, 2011.
- ◆ Chasquetti, Daniel y Juan Pablo Micozzi, “The Subnational Connection in Unitary Regimes: Progressive Ambition and Legislative Behavior in Uruguay.”, *Legislative Studies Quarterly*, vol.39, no. 1, 2014.
- ◆ Crisp, Brian F., Maria C. Escobar-Lemmon, Bradford S. Jones, Mark P. Jones y Michelle M. Taylor-Robinson, “Vote Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies.”, *Journal of Politics*, vol.66, no. 3, 2004.
- ◆ Dargent, Eduardo y Paula Muñoz, “Democracy Against Parties? Party System Deinstitutionalization in Colombia”, *Journal of Politics in Latin America*, vol. 3, no. 2, 2011.
- ◆ De la Calle, Humberto, “Reforma Electoral en Colombia.” En *Reforma política y electoral*

- en *América Latina 1978-2007*, coordinado por Daniel Zovatto y José de Jesús Orozco Henríquez. México: UNAM, IDEA, 2008.
- ◆ Gallagher, Michael y Paul Mitchell, "Introduction to Electoral Systems". En *The Politics of Electoral Systems*, editado por, Michael Gallagher and Paul Mitchell. New York: Oxford University Press, 2005.
 - ◆ Magar, Eric, Marc R. Rosenblum y David Samuels, "On the Absence of Centripetal Incentives in Double-Member Districts: The Case of Chile.", *Comparative Political Studies*, vol.31, no.6, 1998.
 - ◆ Magar, Eric y Juan Andrés Moraes, "Factions with clout: presidential cabinet coalition and policy in the Uruguayan Parliament.", *Party Politics* vol.18, no. 3, 2012.
 - ◆ Mansbridge, Jane, "A 'Selection Model' of Political Representation." *Journal of Political Philosophy*, vol.17, no. 4, 2009.
 - ◆ Maravall, José María., "Accountability and Manipulation.", En *Democracy, Accountability and Representation*, editado por Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Manin. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
 - ◆ Martin, Shane, "Electoral Institutions, the Personal Vote, and Legislative Organization.", *Legislative Studies Quarterly*, vol. 36, no. 3, 2011.
 - ◆ Micozzi, Juan Pablo, "Does Electoral Accountability Make a Difference? Direct Elections, Career Ambition, and Legislative Performance in the Argentine Senate", *Journal of Politics*, vol. 75, no.1, 2013.
 - ◆ Morgenstern, Scott, "Grupos organizados y Partidos desorganizados: Inventivos electorales en Uruguay.", *América Latina Hoy: Revista de Ciencias Sociales*, vol. 29, 2001.
 - ◆ Negretto, Gabriel L. 2015. La política del cambio constitucional en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
 - ◆ Pachón, Mónica y Matthew S. Shugart, "Electoral reform and the mirror image of interparty and intra-party competition: The adoption of party lists in Colombia.", *Electoral Studies*, vol.29, no.4, 2010
 - ◆ Pachón, Mónica y Gary Hoskin, "Colombia 2010: An Analysis of the Legislative and Presidential Elections." *Colombia Internacional*, vol. 74, 2011.
 - ◆ Pérez Guevara, Nadia Jimena, "El sistema de partidos colombiano hoy. Partidos y representación en el Congreso después de la reforma de 2003.", *Ópera*, vol.11, 2011.
 - ◆ Pitkin, Hannah, *The Concept of Representation*, Berkeley: University of California Press, 1967.
 - ◆ Schlesinger, Joseph, *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*, Nueva York: Rand McNally, 1966.
 - ◆ Shugart, Matthew Soberg y Rein Taagepera, "Introduction: How Electoral Systems Matter – for Politics and for the Scientific Study Thereof.", En *Votes from Seats: Logical Models of Electoral Systems*, editado por Matthew Soberg Shugart y Rein Taagepera. Cambridge: Cambridge University Press, 2017.
 - ◆ Siavelis, Peter M, "Chile: The Unexpected (and Expected) Consequences of Electoral Engineering.", *The Politics of Electoral Systems*, editado por Michael Gallagher y Paul Mitchell. Nueva York: Oxford University Press, 2005.
 - ◆ Stimson, James A., "Party Government and Responsiveness", *Democracy, Accountability and Representation*, editado por Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Manin. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

LA INCIDENCIA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

LUIS DAVID CANO RODRÍGUEZ

De acuerdo con la literatura de la ciencia política, el financiamiento privado de los partidos políticos aumenta la accountability del régimen; sin embargo, poco se ha hecho por estudiar dicha relación desde un enfoque cuantitativo. En un primer análisis sistemático del tema, este trabajo plantea dos hipótesis, la primera afirma que el financiamiento privado mejora la accountability del régimen, y la segunda, que este efecto es mayor bajo diseños institucionales que favorecen la personalización del voto. Con un modelo de regresión de tipo Panel-Corrected Standard Errors se encontró que, en efecto, la accountability del régimen es mayor cuando se permite el financiamiento político privado, aunque no se encontró evidencia suficiente afirmar ésta es aún mayor en contextos de personalización del voto.

INTRODUCCIÓN

En la mayoría de los regímenes políticos existen partidos políticos, los cuales tienen como fin representar las preferencias e intereses existentes dentro de una sociedad. Usualmente procuran dicho objetivo ocupando puestos dentro del aparato gubernamental, influyendo así en política pública o maximizando votos en las elecciones.¹

Si bien dentro de la teoría de partidos políticos, se muestra que su modo de organización ha cambiado a lo largo del tiempo, también lo han hecho el público al cual se dirigen, su interacción con el Estado y la sociedad, y la manera en la que se financian;² uno de sus fines últimos continúa siendo influenciar la política pública, puesto que resulta una manera efectiva de mostrarle a los electores y afiliados que están representando sus intereses.

Por lo tanto, en este contexto el voto es la principal herramienta con la que el electorado premiará o castigará electoralmente el desempeño de sus representantes, esto con base en los beneficios que obtenga a través de las políticas públicas, así como el cumplimiento de sus exigencias -o el *responsiveness*- por parte del representante.

¹ Kaare Strøm y Wolfgang C. Müller, "Policy, Office or Votes? How Political Parties", Western Europe Make Hard Decisions, Cambridge University Press, 1999; Shively, W, Phillips, Power and Choice: An Introduction to Political Science, Northwestern University, 1991

² Martin Lipset y Stein Rokkan, Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives, The Free Press, New York, 1967; Angelo Panebianco, "Modelos de Partido", Alianza Editorial, 1990; Richard Katz & Peter Mair, "Changing Models of Party Organizations and Party Democracy, The Emergence of the Cartel Party", Party Politics, 1995

Justamente en esta capacidad de controlar el futuro del representante, es en donde radica la *accountability* del régimen.³ Es decir, los electores al tener el control del futuro del representante en sus votos, los mantienen *accountable* a ellos, pues estos tienen el control sobre el futuro de sus ambiciones políticas, lo cual los obliga a mantenerse al pendiente de sus demandas.

Precisamente otro mecanismo con el cual el electorado puede mantener *accountable* a sus representantes, es el del financiamiento de los partidos políticos. A pesar de que los objetivos, ideologías y métodos puedan ser una regularidad observable de los partidos políticos en los distintos regímenes, estos no siempre se financian del mismo modo. Hay países donde los partidos políticos son financiados exclusivamente de manera pública, en otros a través de aportaciones privadas, y en algunos casos de manera mixta;⁴ y es precisamente esa diferencia de esquemas de financiamiento, que lleva a cuestionar si el origen de sus recursos incide en la *accountability* del régimen.

Y este punto es de interés, ya que dentro de un esquema donde se permite el financiamiento privado de las plataformas políticas, existirán dos actores relevantes. Por un lado se encuentran los electores, los cuales son actores racionales que buscan maximizar su utilidad a través de políticas ofrecidas por las plataformas políticas, y buscan obtenerlas a través de su voto.

El otro actor es el contribuyente, que es quien aporta recursos privados a las plataformas; sin embargo, no necesariamente tiene capacidad de voto, ya que puede tratarse tanto de un individuo –con capacidad de voto o no- o un grupo de interés –corporaciones, lobbies o incluso agentes extranjeros-. El contribuyente tiene la característica que es capaz de influenciar en la toma de decisiones de representantes y partidos políticos al condicionar la donación de recursos a cambio de favores políticos, recursos los cuales las plataformas políticas saben que son determinantes para el triunfo electoral.⁵

Esta situación no se debe pasar por alto, puesto que puede generar conflictos en el desempeño de los representantes –y por lo tanto en la *accountability* y

3 Eulau Heinz, y Paul Karpis, "The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness", *Legislative Studies Quarterly*, Vol.2, No.3, pp. 233-254, 1977; Hanna Pitkin, "The Concept of Representation", University of California Press, 1967

4 Daniel Zovatto, "América Latina", *Dinero y Contienda Político-Electoral*, Manuel Carrillo, Alonso Lujambio, Carlos Navarro y Daniel Zovatto (coords.), Cd. de México, Fondo de Cultura Económica, 2003

5 Bernard Manin, "The Principles of Representative Government", Cambridge University Press, 1997

representación-, dado que se encontrará en el dilema de cumplir con las demandas de sus electores o las de sus contribuyentes, ya que las preferencias de estos dos grupos pueden divergir.

Es precisamente en este punto donde se le hace una de las principales críticas al financiamiento privado de partidos políticos, ya que si en efecto esto resulta en mayor *accountability*, la pregunta lógica es ¿Mayor *accountability* para quién? ¿Para el electorado en general? ¿Para los votantes fieles al partido? ¿Para los que financiaron la plataforma? Estos cuestionamientos son importantes puesto que este flujo de recursos privados condiciona el actuar de los partidos, y por lo tanto, de manera indirecta la del régimen.

Por otro lado, también existe el riesgo que una vez que los partidos han obtenido los puestos de elección y al ser costoso un constante monitoreo de sus acciones por parte del electorado, puede que se dediquen a perseguir fines de su beneficio particular en lugar de enfocarse en cumplir las demandas del electorado.⁶ Estos fines bien podrían exigir las demandas de los contribuyentes del partido, y contrarias a los deseos del electorado.

Es aquí donde toma relevancia el esquema de financiamiento que tienen los partidos políticos, ya que cuando un partido político tiene recursos garantizados por parte del Estado, puede perder la motivación para estar en constante monitoreo de las preferencias de su electorado; sin embargo, si una parte considerable o la totalidad de sus recursos provienen de aportaciones privadas -las cuales no necesariamente están garantizadas-, tendrán mayor necesidad de estar al pendiente de sus seguidores y plasmar a través de su trabajo las demandas que estos le hagan, es decir, ser más *responsive* y *accountable*.

Otro de los vínculos que también existe entre el representante y el representado, es el de la personalización del voto, el cual está determinado por la fórmula electoral del régimen, y la cual puede generar que la construcción de reputación sea en torno a la agrupación política o del candidato;⁷ aunque la literatura no ha abundado en las implicaciones que tiene el tipo de fórmula

⁶ James A. Stimson, en "Democracy, Accountability, and Representation" de Adam Przeworski, Susan Stokes, and Bernard Manin, Cambridge University Press, 1999

⁷ John M. Carey & Matthew Soberg Shugart, "Incentives to Cultivate a Personal Vote: a Rank Ordering of Electoral Formulas", *Electoral Studies*, Vol. 14, No. 4, 1995; Brian Crisp, Maria C, Escobar-Lemmon, Bradford S. Jones, Mark P. Jones y Michelle M. Taylor-Robinson, "The Electoral Connection and Legislative Committees", *The Journal of Legislative Studies*, Vol. 15, No. 1, March 2009

electoral en presencia del financiamiento político privado.

En contextos donde el resultado electoral dependa más de los votos emitidos a favor del candidato que del partido, y se presenten situaciones en las que se vea comprometida su reputación personal, los candidatos tendrán incentivos a pasar por alto oportunidades de realizar acciones que podrían entrar en conflicto con la postura de su partido. Esto con el fin de diferenciarse respecto a otros candidatos, partido y mantenerse leales a sus electores y contribuyentes.⁸

De manera instintiva se puede pensar que un régimen será más *accountable* no sólo cuando permite el financiamiento privado a las plataformas, sino también en la medida en que esto se conjugue con fórmulas electorales que privilegien la reputación personal del candidato sobre la del partido.

La razón por la cual se espera que se dé esta relación, es debido a que la responsabilidad del desempeño del representante será atribuida en mayor medida a su persona que al partido al cual pertenece -dado que el elector considera que en mayor medida lo ha elegido a él, antes que a su partido-; por lo tanto, buscará tener una mejor evaluación de su labor con el cumplimiento de las promesas hechas y las demandas de sus electores.

HIPÓTESIS Y MECANISMO CAUSAL

Como se planteó, los partidos políticos tienen como objetivo representar las preferencias e intereses de las sociedad; y para ello, uno de los medios para lograrlo es ocupando puestos del aparato gubernamental, lo que a su vez les permite incidir en política pública,⁹ y devendría en regímenes más *accountable*. Uno de los conceptos centrales de este trabajo es la *accountability* del régimen, y cómo ésta se ve influenciada por el financiamiento que reciben los partidos políticos. De acuerdo con la literatura de financiamiento a partidos políticos,¹⁰

⁸ Jane Mansbridge, "Rethinking Representation", *American Political Science Review*, Vol. 97, No.4, pp. 515- 528, 2003

⁹ John Aldrich, "Why parties? The Origin and Transformation of Party Politics in America", 1995; W. Phillips Shively, "Power and Choice: An Introduction to Political Science", 1991; Joseph A. Schlesinger, "On the Theory of Party Organization", 1984; , Kaare Strøm & Wolfgang C. Müller, "Policy, Office or Votes? How Political Parties in Western Europe Make Hard Decisions", 1999

¹⁰ Francisco Javier Aparicio & Jacaranda Pérez, "Financiamiento Público a Partidos Políticos", 2007; Justin Fisher, & Todd A. Eisenstadt, "Comparative Party Finance: What is to be done?", 2004; Karl-Heinz Nassmacher, "Structure and Impact of Public Subsidies to Political Parties in Europe: the Examples of Austria, Italy, Sweden and West Germany", 1989

los regímenes que permiten a los partidos políticos percibir recursos privados, serán más *accountable*.

Esta situación se cumpliría debido a que con el fin de conservar las aportaciones privadas, las plataformas políticas se enfocarán en cumplir las demandas del electorado, para que de este modo en el futuro no sólo vuelvan a ser premiadas con votos, sino también del flujo de recursos privados.

Por otro lado, este trabajo también estudia las implicaciones que tiene la personalización del voto en función de la fórmula electoral, así como su efecto en la *accountability* dependiendo del tipo de financiamiento percibido por los partidos políticos. Esto toma relevancia, ya que de acuerdo con la teoría,¹¹ existen ciertos tipos de fórmulas electorales que harán más *accountable* al régimen.

Esta relación se observaría, ya que en entornos donde es más clara la atribución de responsabilidades del desempeño gubernamental –fórmulas electorales que favorecen la reputación personal sobre la de partido, es decir, la personalización del voto–, los representantes saben que la evaluación de su labor está fuertemente ligada con su persona, y por lo mismo tendrán mayores motivaciones para cumplir al electorado, a cambio de volver a ser premiados con votos y contribuciones privadas.

Establecidas ambas relaciones causales, las hipótesis planteadas son:

- 1- Los regímenes políticos que permiten financiamiento privado a partidos políticos son más *accountable* que los que no lo permiten.
- 2- Los regímenes políticos que permiten financiamiento privado a partidos políticos, y que cuentan con sistemas electorales que favorecen la personalización del voto, serán aún más *accountable*.

DATOS

Si bien en la literatura se ha teorizado acerca de la relación que existe entre la *accountability* de un régimen, esta investigación es un primer intento por hacer un análisis sistemático de dicha relación, Para realizar el estudio, se creó una

¹¹ John M. Carey & Matthew Soberg Shugart, "Incentives to Cultivate a Personal Vote: a Rank Ordering of Electoral Formulas", 1995; David R. Mayhew, "The Electoral Connection", 1975; Bruce Cain, John Ferejohn & Morris Fiorina, "The Constituency Service Basis of the Personal Vote for U.S. Representatives and British Members of Parliament", 1984; Bruce Cain, John Ferejohn & Morris Fiorina, "The Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence", 1987; Valerie Heitshusen, Garry Young y David M. Wood, "Electoral Context and MP Constituency Focus in Australia, Canada, Ireland, New Zealand, and the United Kingdom", n.a

base de datos a partir de 6 preexistentes, las cuales aportaron información para 2370 observaciones tipo país-año sobre 124 países entre 1984 y 2008, con las cuales se realizó un modelo de regresión de tipo *Panel-Corrected Standard Errors* (PCSE), el cual se detalla más adelante.

La siguiente tabla desglosa las variables utilizadas y la base de datos de la cual se obtuvieron:

AUTOR(ES)	VARIABLES
Matt Golder y Nils-Christian Bormann ¹²	Sistema y fórmula electoral del poder legislativo.
Alondra Maradiaga ¹³	Tipo de financiamiento de partidos políticos.
Pablo Barberá ¹⁴	Números efectivos de partidos electorales, cantidad de escaños legislativos y distritos electorales a nivel nacional.
Indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial ¹⁵	Índice Voice & Accountability (VA).
Political Risk Services Group ¹⁶	Democratic Accountability (PRS).
Banco Mundial	Producto Interno Bruto ¹⁷ y población total del país.

VARIABLES DEPENDIENTES

Si bien la literatura acerca de la representación es vasta dentro de la ciencia política, la realidad es que no se ha logrado un consenso teórico acerca de la definición del término *accountability*; sin embargo, ya se han realizado trabajos¹⁸

¹² Nils-Christian Bormann & Matt Golder, "Democratic Electoral Systems Around the World, 1946-2011", *Electoral Studies*, Vol. 32, pp. 360-369, 2013

¹³ Alondra Maradiaga, "El financiamiento público de los partidos políticos y la duración de las democracias pobres", Ciudad de México: ITAM, 2015

¹⁴ Pablo Barberá, "When Duverger Becomes Autocratic: Electoral Systems and Opposition Fragmentation in Non-Democratic Regimes", Working paper, 2013

¹⁵ Daniel Kauffman & Kraay, Aart, "Worldwide Governance Indicators", Banco Mundial, 2015

¹⁶ Mathias Busse & Carsten Hefeker, 2007, "Political Risk, institutions and Foreign Direct Investment", *European Journal of Political Economy*, Vol. 23, No. 2

¹⁷ Precios constantes con año base 2000

¹⁸ Hanna Pitkin, "The Concept of Representation", University of California Press, 1967; Warren Miller & Donald Stokes, "Constituency Influence in Congress", *American Political Science Review*, Vol.57, No.1, pp. 45-56, 1963; Jane Mansbridge, "Rethinking Representation", *American Political Science Review*, Vol. 97, No.4, pp. 515- 528, 2003; Heinz Eulau & Paul Karp, "The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness", *Legislative Studies Quarterly*, Vol.2, No.3, pp. 233-254, 1977; James A. Stimson en "Democracy, Accountability, and Representation" de Adam Przeworski, Susan Stokes, and Bernard Manin, Cambridge University Press, 1999

que han permitido acotarlo teóricamente y posicionarlo dentro de la dinámica de la representación.

Una definición que se le ha dado es la de “rendición de cuentas del representante para con los representados”; aunque hay quien la define como la manera en que el electorado premia o castiga –electoralmente– a sus representantes.¹⁹ Por otro lado, también puede ser comprendida como el modo en que los representantes cumplen las demandas de la sociedad y la satisfacción que esto brinda a los representados.²⁰

Ante la ausencia de una definición estándar de lo entendido por *accountability*, no se puede tener una medida precisa del término. por lo que suele recurrirse a la utilización de índices estadísticos con el fin de estudiarla desde un enfoque cuantitativo. En el caso de este trabajo, se optó por trabajar con 2 índices, los cuales reflejan por distintas dimensiones al concepto.

Los índices utilizados para el estudio son los de *Voice & Accountability*²¹ (VA) de los indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial y *Democratic Accountability*²² (PRS) de *Political Risk Services Group* (PRS Group), los cuales a pesar de los inconvenientes que tienen por su construcción, son de los convencionalmente utilizados en la academia.

Ambos índices son variables continuas en escala de razón, aunque se distribuyen en rangos distintos, El índice VA toma valores entre 0 y 5,²³ y estudia 215

19 Hanna Pitkin, “The Concept of Representation”, University of California Press, 1967; Heinz Eulau & Paul Karpis, “The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness”, *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 2, No.3, pp. 233-254, 1977

20 Warren Miller & Donald Stokes, “Constituency Influence in Congress”, *American Political Science Review*, Vol. 57, No.1, pp. 45-56, 1963; Jane Mansbridge, “Rethinking Representation”, *American Political Science Review*, Vol. 97, No.4, pp. 515- 528, 2003; James A. Stimson en “Democracy, Accountability, and Representation” de Adam Przeworski, Susan Stokes, and Bernard Manin, Cambridge University Press, 1999

21 Jeremy Holland, Allison Thirkell, Emmanuel Trepanier & Lucy Earle, “Measuring change and results in Voice and Accountability work”, Department for International Development, Working Paper 34, Diciembre 2009; Helmut K. Anheier, “Civil Society: Measurement, Evaluation, Policy”, *Earthscan*, 2004; Richard M. Bird, Jorge Martínez-Vázquez y Benno Torgler, “Tax Effort in Developing Countries and High Income Countries: The Impact of Corruption, Voice and Accountability”, *Economic Analysis and Policy*, Vol. 38, No. 1, 2008.

22 Mathias Busse & Carsten Hefeker, “Political Risk, institutions and Foreign Direct Investment”, *European Journal of Political Economy*, Vol. 23, No. 2, 2007; Ivar Kolstad & Espen Villanger, “Determinants of Foreign Direct Investment in Services”, *European Journal of Political Economy*, Vol. 24, No. 2, 2008; Norman Loayza, Ana Maria Oviedo & Luis Servén, “The Impact of Regulation on Growth and Informality Cross-Country Evidence”, *World Bank Policy Research Working Paper No. 3623*, 2005

23 Fue rescalado para hacer más práctica su interpretación. Originalmente toma valores en un rango de

países en los años 1996, 1998 y el período 2000-2015, mientras que PRS asigna valores entre 0 y 6 para el estudio de 145 países entre 1984 y 2017.

Tras la realización de diversas pruebas econométricas, se observó que las variables que teóricamente afectan la *accountability* del régimen son sensibles a la especificación de los modelos; por lo que era importante indagar de qué modo están contruidos los índices.

Dada su construcción, se encontró que la principal diferencia entre los índices, es que el de PRS se centra exclusivamente en criterios relativos al sistema político, mientras que el VA, también contempla cuestiones sociales no necesariamente están relacionadas con la *accountability*. Por otro lado, la medida PRS se compone de criterios homogéneos para todos los países, mientras que en la VA, un tercio de ellos sólo es para ciertos grupos de países.

Si bien para definiciones amplias de *accountability* se puedan considerar aspectos sociales como lo hace el índice del Banco Mundial (VA), este trabajo al estar enfocado en cuestiones del régimen político, encuentra más conveniente la utilización la medida PRS.²⁴ Es importante puntualizar que esta discrepancia no es una falla de los indicadores y sus autores, sino una consecuencia de la falta de consenso académico sobre la definición del término.

VARIABLES INDEPENDIENTES

VARIABLES DE FINANCIAMIENTO

Como se mencionó previamente, estos datos se obtuvieron de la base de Alondra Maradiaga.²⁵ los cuales se componen de variables dicotómicas que indican si en cierto país y año dado, se permitía el financiamiento privado o público –directo o indirecto– de los partidos políticos. A partir de esta información primaria, se generó una tercer variable *dummy*, que indica si los países permitían un esquema de financiamiento mixto a las plataformas políticas.

Finalmente se tienen 3 variables dicotómicas sobre financiamiento, una indicando si está permitido el financiamiento público, otra el privado, y la última el esquema de financiamiento mixto de partidos políticos.

[−2,5, 2.5]

²⁴ Debido a que la dimensión de *accountability* que se pretende estudiar en este trabajo se ciñe a la cercanía entre los representantes y su electorado.

²⁵ *Ibid.*

SISTEMA ELECTORAL MAYORITARIO

Esta variable dicotómica se creó a partir de información obtenida de la base de datos de Matt Golder y Nils-Christian Bormann,²⁶ e indica si el sistema electoral del poder legislativo de un régimen es de tipo mayoritario o no. De acuerdo con la clasificación de los sistemas electorales –mayoritarios, mixtos y proporcionales– hecha por Golder y Bormann,²⁷ es que toma valores –“1” si es mayoritario, “0” si no lo es– esta nueva variable.²⁸

INTERACTIVO DE SISTEMA ELECTORAL Y TIPO DE FINANCIAMIENTO

A partir de la información sobre tipo de sistemas electorales mayoritarios –1 variable con 2 categorías– y el tipo de financiamiento que reciben los partidos políticos –3 variables con 2 categorías cada una– se generó una variable interactiva, la cual captura información del tipo de financiamiento y sistema electoral del régimen.

La nueva variable puede tomar 8 valores distintos, los cuales son mutuamente excluyentes en función del tipo de sistema electoral y financiamiento de los partidos políticos. Al momento de realizar el análisis econométrico, ayudó a identificar bajo qué diseños institucionales se presenta mayor *accountability* del régimen.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ De acuerdo con Golder y Bormann, con base en la fórmula electoral, los sistemas electorales de los poderes legislativos se clasifican de la siguiente manera:

Mayoritarios: Single-Member District Plurality, Single Nontransferable Vote, Block Vote, Party Block Vote, Borda Count, Modified Borda Count, Limited Vote, Two Round System Majority-Plurality, Two Round System: Majority-Runoff, Two Round System: Qualified Majority y Alternative Vote

Mixtos: Mixed Independent: Coexistence, Supposition y Fusión y Mixed Dependent: Correction y Conditional

Proporcionales: Single Transferable Vote y List PR: Hare, Hagenbach Bischoff, Droop, Imperiali, Reinforced Imperiali, D’Hondt, Sainte-Laguë y Modified Sainte-Laguë

²⁸ Además del esfuerzo hecho por Golder y Bormann, fue necesario complementar la información con investigación propia

La siguiente tabla describe los valores del interactivo:

Valor	Tipo de Sistema electoral	Tipo de Financiamiento	Observaciones	Proporción
0	No mayoritario	Ninguno	40	2,31 %
1	Mayoritario	Ninguno	31	1,79 %
2	No mayoritario	Público	2	0,11 %
3	Mayoritario	Público	0	0 %
4	No mayoritario	Privado	90	5,20 %
5	Mayoritario	Privado	123	7,11 %
6	No mayoritario	Mixto	1120	64,70 %
7	Mayoritario	Mixto	325	18,78 %
Total	-	-	1731	100 %

NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS ELECTORALES

Esta variable se obtuvo de la base de datos de Pablo Barberá,²⁹ está calculada bajo la metodología Laakso-Taagepera 1979;³⁰ y se incluyó en el estudio, puesto que da información si en contextos con mayor competitividad electoral, la *accountability* del régimen es mayor.

MAGNITUD DE DISTRITO PROMEDIO

Esta información se generó a partir de información obtenida de las bases de datos de Pablo Barberá,³¹ la cual fue complementada con investigación propia. Es una variable continua que se creó a partir de la división de escaños entre el número de distritos electorales;³² y fue tomada en cuenta, ya que aporta información acerca de la personalización del voto y su efecto en la *accountability* del régimen.

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Del Banco Mundial se obtuvo información del PIB per cápita -a precio base año

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Es importante mencionar que puesto que la base de datos de Pablo Barberá sólo contiene información de años electorales, se tomó la decisión de mantener constantes para el período entre elecciones los valores de la variable en la última elección.

³¹ *Ibid.*

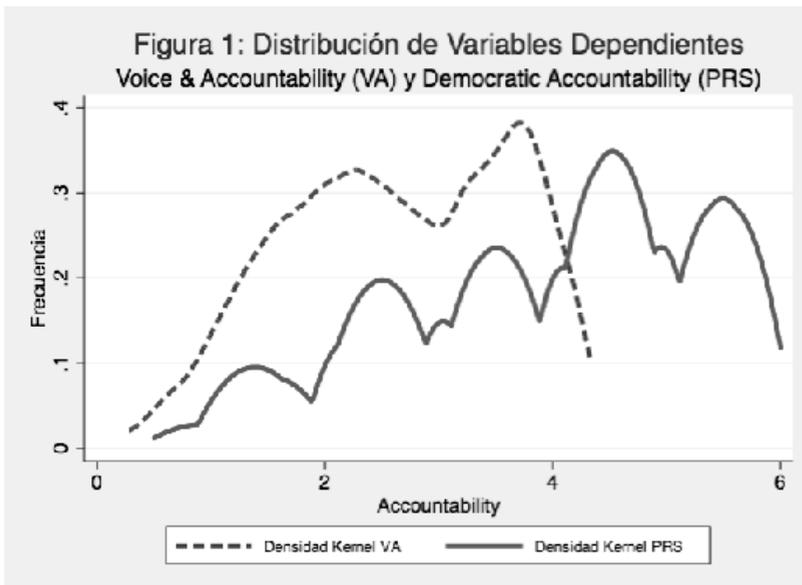
³² Al igual que en el caso del número efectivo de partidos electorales, sólo se tiene información de años electorales, por lo mismo, también se tomó la decisión de mantener constantes para el período entre elecciones los valores de la variable en la última elección.

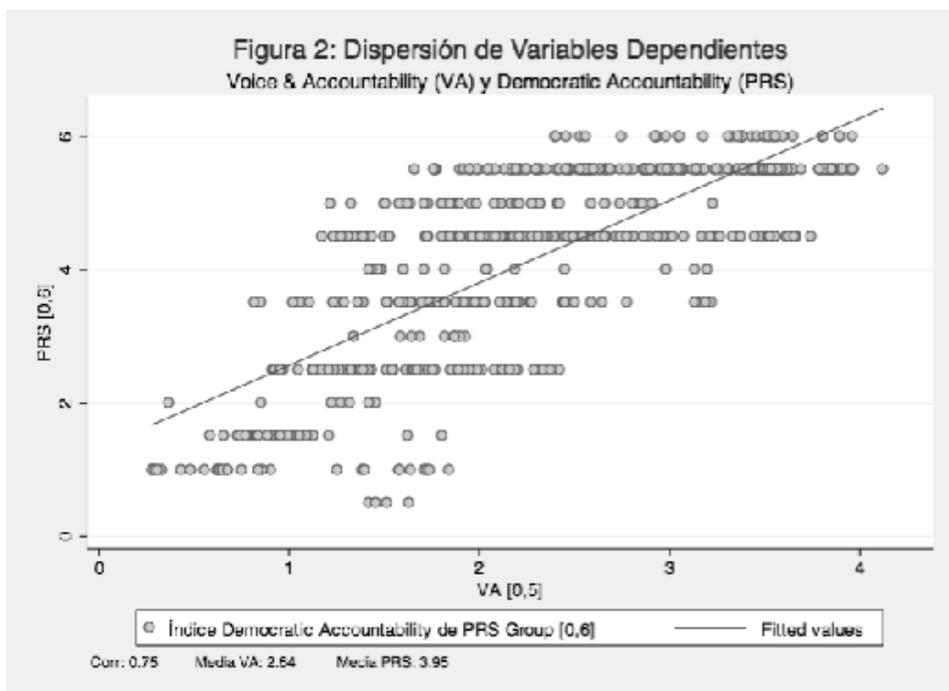
2000- y la población total del régimen en millones de personas. El PIB per cápita fue incluido dado que se considera que en un país con mayor poder adquisitivo, los individuos tendrán más posibilidades de participar en el financiamiento de partidos políticos. Por su parte, la población es de relevancia, ya que su tamaño podría tener efectos en la representación política, haciendo más compleja la representación de poblaciones grandes en caso de no estar bajo un diseño institucional adecuado a sus características.

DESCRIPTIVOS

En los siguientes dos gráficos se puede observar la distribución y el comportamiento de los índices de *accountability*. En la figura 1 se aprecia que ambos índices se distribuyen en distintos rangos, notándose que el VA tiene una distribución bimodal, mientras que el PRS multimodal. Para ambos índices, es mayor la frecuencia de las observaciones conforme es mayor la calificación de *accountability* del régimen.

En la Figura 2 se aprecia que ambas medidas tienen una correlación alta $-0,75$, la cual también está reflejada en la línea de ajuste. Si bien el gráfico sugiere que ambas mediciones se comportan de modo similar, éstas no se comportan de manera idéntica dada la ausencia de consenso teórico para su medición.

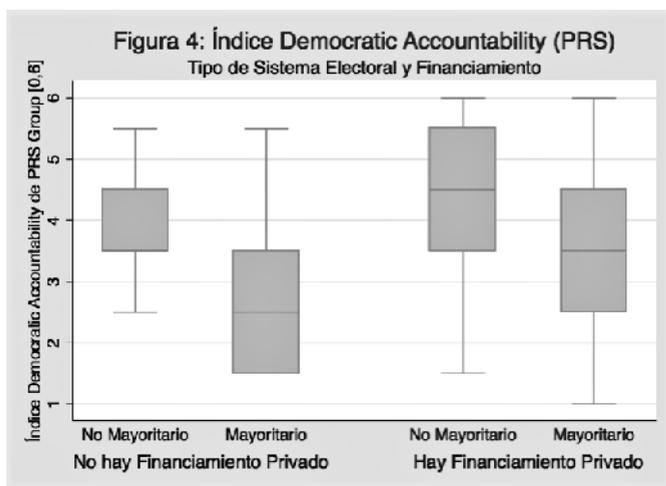
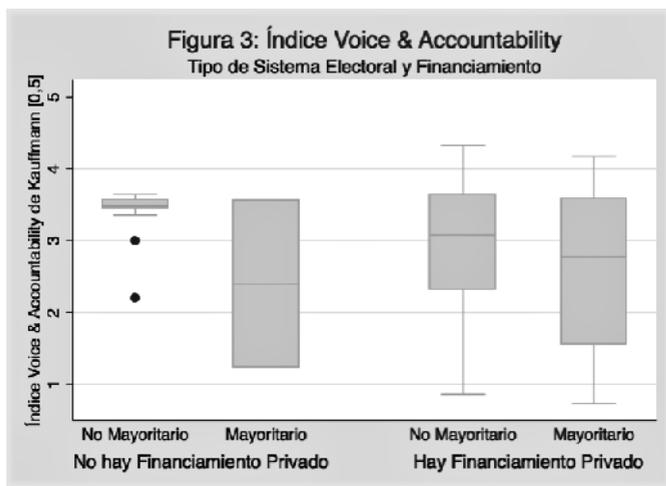




En las próximas dos gráficas –figuras 3 y 4–, se muestra el comportamiento de la *accountability* de los regímenes con base en el tipo de sistema electoral y esquema de financiamiento de los partidos. Bajo ambos índices, se aprecia que las observaciones alcanzan las mejores calificaciones cuando se permite el financiamiento privado, esto independientemente del tipo de sistema electoral –mayoritario o no–.

Otro dato que muestran este par de gráficos, es que aparentemente cuando no está permitido el financiamiento privado de las plataformas políticas, son los sistemas no mayoritarios los que obtienen los niveles más altos de *accountability* en ambas mediciones, así como una menor varianza de los datos, relación contraria a lo teorizado en este trabajo.

En el caso particular de las observaciones del índice VA sin financiamiento privado y sistemas no mayoritarios, se observa muy poca varianza y una media alta de las observaciones, pero es importante destacar que sólo se tratan de 15 observaciones.



A partir del comportamiento de los datos, por un lado se aprecia que ambas medidas de *accountability* guardan una fuerte correlación y podrían tener un comportamiento similar; por otro, es importante no perder de vista que a pesar de eso, ambos índices se construyen de manera distinta, y al no haber un consenso teórico sobre la medición del término, también se aprecia que no se distribuyen de manera idéntica, ni se correlacionan perfectamente.

En cuanto a las relaciones entre el tipo de financiamiento de partidos políticos y el desempeño del régimen en relación con el tipo de sistema electoral, bajo ambas mediciones se observan los mayores niveles de *accountability* cuando se

permite financiamiento privado, así como no necesariamente los sistemas mayoritarios son los que aparentemente muestran mejor desempeño.

Una vez explorado el comportamiento de las observaciones, se procedió a estudiar la relación causal entre el financiamiento privado de partidos políticos y el desempeño del régimen a través de un modelo econométrico, el cual se explica a continuación.

RELACIÓN EMPÍRICA ENTRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y LA ACCOUNTABILITY DEL RÉGIMEN

Debido a que la base de datos se compone por una serie de unidades en distintos periodos de tiempo, el modelo de regresión más adecuado es el *Panel-Corrected Standard Errors (PCSE)*; ya que controla las observaciones por la no independencia de unidades y periodos, evitando así agregar componentes de error al modelo, y esto a su vez, problemas de heterocedasticidad que deriven en la generación de estimadores sesgados,³³

Finalmente el modelo se compone de la siguiente manera:

$$PRS / VA = \alpha + \beta^*FinSist + \beta^*ENEP + \beta^*MagDist + \beta^*PIBpc + \beta^*Pop + \varepsilon_{it}$$

$i = 1, \dots, N; t = 1, \dots, T,$

La *accountability* del régimen se busca explicar a través del tipo de financiamiento interactuado con el tipo de sistema electoral (FinSist),³⁴ el número efectivo de partidos (ENEP), magnitud de distrito promedio (MagDist), el PIB per cápita a precios constante con año base 2000 y en miles de dólares (PIBpc) y la población total del país en millones (Pop).

Aunque previamente se ha establecido que la variable PRS es la más adecuada para medir el desempeño del régimen, en la ecuación se especifica que se realizaron dos modelos de regresión, uno con cada medida de *accountability*, esto con el fin de dar solidez al estudio y no limitarlo a una sola medida, ya que no existe una estándar.

³³ Delia Bailey & Jonathan N. Katz, "Implementing Panel-Corrected Standard Errors in R: The *pcse* Package", *Journal of Statistical Software*, Vol. 42, 2011

³⁴ Utilizado como factor en la regresión.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de ambos modelos de regresión:

MODELOS DE REGRESIÓN				
	PRS		VA	
Variable (X_{it})	Coefficiente (β) (Error estándar)	Valor P	Coefficiente (β) (Error estándar)	Valor P
0 baseline FinSist Sin Fmto. - No Mayoritario ³⁵	-	-	-	-
1 FinSist Sin Fmto. - Mayoritario	-0,947*** (0,264)	(0,000)	-1,764 (1,088)	(0,105)
2 FinSist Público - No Mayoritario	-0,743 (0,416)	(0,074)	-	-
4 FinSist Privado - No Mayoritario	0,272 (0,252)	(0,279)	-0,726*** (0,125)	(0,000)
5 FinSist Privado - Mayoritario	0,554** (0,186)	(0,003)	-0,200 (0,123)	(0,104)
6 FinSist Mixto - No Mayoritario	0,366* (0,170)	(0,031)	-0,470*** (0,0849)	(0,000)
7 FinSist Mixto - Mayoritario	-0,363 (0,196)	(0,064)	-0,756*** (0,106)	(0,000)
ENEP	0,0738*** (0,0153)	(0,000)	0,0263* (0,0109)	(0,016)
MagDist	0,00260** (0,000897)	(0,004)	-0,000190 (0,000426)	(0,656)
PIBpc	0,0624*** (0,00417)	(0,000)	0,0555*** (0,00206)	(0,000)
Pop	0,000961*** (0,000282)	(0,001)	0,000268 (0,000138)	(0,051)
Constante (α)	3,422*** (0,177)	(0,000)	2,805*** (0,0903)	(0,000)
N	846		708	
* p<0,05, ** p<0,01, *** p<0,001				

35 Se usó como la categoría base del interactivo de financiamiento –ningún tipo de financiamiento y régimen no mayoritario-, es decir, los coeficientes resultantes de la regresión para las otras categorías, se interpretan como la mejora en la accountability del régimen comprado con esta categoría.

En cuanto a los resultados para el interactivo, en el caso de la medida PRS, son tres la categorías que toman significancia estadística:

Categoría 1:

La *accountability* es menor cuando los partidos políticos no reciben ningún tipo de financiamiento y el sistema electoral es mayoritario; esto con casi un 100% de probabilidad –probabilidad de encontrar el efecto esperado si el efecto real fuera cero–, según el modelo, Este resultado está en discordancia con lo teorizado, ya que al no existir flujo de recursos hacia las plataformas políticas, el vínculo representante–electorado se limita al voto y su grado de personalización, y se observa un efecto contrario al esperado en sistemas mayoritarios.

Categoría 5:

Cuando el régimen tiene un sistema electoral mayoritario y permite el financiamiento privado de partidos políticos, la *accountability* es 0,554 mayor en promedio que cuando no se permite ningún tipo de financiamiento y el sistema es no mayoritario. Este dato valida las hipótesis planteadas, ya que indica que en contextos de sistemas electorales mayoritarios y financiamiento privado de partidos políticos, la *accountability* es mayor.

Categoría 6:

Indica que los sistemas de financiamiento político mixto y sistemas electorales no mayoritarios, derivan en regímenes más *accountable*, Este hallazgo también valida que al existir financiamiento privado, independientemente del sistema electoral, el régimen se ve influenciado positivamente.

En cuanto a la regresión con la medida VA de *accountability* como variable de control, se destaca que de la variable interactiva, 3 categorías -4, 6 y 7- son significativas estadísticamente, las cuales a pesar de tener distintos tipos de sistemas electorales, coinciden en que todas permiten el financiamiento privado de partidos políticos; aunque en este caso con un impacto negativo, lo cual es contrario a lo planteado con la literatura de la ciencia política.

Respecto a las demás variables, el efecto del número efectivo de partidos electorales (ENEP) es significativo y positivo en la *accountability* para ambas medidas, lo cual implica que a mayor competencia electoral, mejor desempeño del

régimen. Cuando los partidos políticos enfrentan la amenaza de perder las posiciones electorales obtenidas, así como las aportaciones privadas ante otros partidos, buscan ser evaluados positivamente para mantener el flujo de votos y recursos en periodos futuros.

La magnitud de distrito promedio (MagDist) igualmente tiene significancia estadística y un efecto positivo en el desempeño del régimen, pero sólo para la medida PRS –en el caso de la VA, no tiene significancia-. Este resultado no está en concordancia con la segunda hipótesis del trabajo, ya que se esperaba encontrar un impacto negativo de la variable, lo cual indicará que a mayor personalización de voto, más *accountability*.

En el caso de las variables sociodemográficas, se observa que el PIB per cápita (PIBpc) y la población (Pop) tienen un efecto positivo en el desempeño –aunque sólo para la medida PRS tienen significancia ambas variables–, indicando que entre más rica y poblada es una sociedad, mayor será la *accountability*.

Siendo consciente de las limitaciones que conlleva la ausencia de una medida estandarizada de la *accountability*, así como de la falta de datos sobre el tipo de financiamiento político percibido por los partidos, y medidas de la personalización del voto, se realizaron los modelos y se llegó a las conclusiones que se presentan en la siguiente sección.

CONCLUSIONES

Este trabajo es un primer estudio cuantitativo acerca de la relación entre el financiamiento privado a los partidos políticos y la *accountability* del régimen, lo cual es considerado como deseable, ya que dota al electorado de mayores herramientas de control sobre sus representantes.³⁶

A partir de la evidencia, el principal hallazgo de este trabajo es que existen diseños institucionales en los que se permite el financiamiento privado a par-

³⁶ Francisco Javier Aparicio & Jacaranda Pérez, 2007, "Financiamiento Público a Partidos Políticos", Grandes Temas para un Observatorio Electoral Ciudadano, Nuria González Martín y Alfredo Islas Colín, Ciudad de México: Instituto Electoral del Distrito Federal; Justin Fisher & Todd A. Eisenstadt, "Comparative Party Finance: What is to be done?", Party Politics, Vol. 10, No. 6, 2004; David A. Samuels, "Pork-Barreling is Not Credit-Claiming or Advertising: Campaign Finance and the Sources of the Personal Vote in Brazil", Working Paper, 2000; Karl-Heinz Nassmacher, "Structure and Impact of Public Subsidies to Political Parties in Europe: the Examples of Austria, Italy, Sweden and West Germany", Alexander, Herbert, Comparative Political Finance in the 1980, Cambridge, Cambridge University Press, 1989

tidos políticos y que generan mayores niveles de *accountability*; siendo esto independiente de la cantidad de partidos en la competencia electoral y la magnitud de distrito de la elección.

Se encontró evidencia de que existe un mayor impacto positivo en la *accountability* cuando el financiamiento de las plataformas políticas es exclusivamente privado y el sistema electoral es de tipo mayoritario; seguido del caso en el que el financiamiento político es bajo un esquema mixto y el sistema electoral es no mayoritario, Estos hallazgos validan la primer hipótesis planteada, es decir, el financiamiento político privado tiene un efecto positivo en el desempeño del régimen.

Del mismo modo, el estudio indica que probablemente, y de acuerdo con lo teorizado, se presentan condiciones para mayor *accountability* bajo regímenes que además de permitir el financiamiento privado, propician la personalización del voto; aunque no se encontró suficiente evidencia para validar la segunda hipótesis planteada, ya que por un lado, el escenario que da mejores niveles de *accountability* es bajo un sistema mayoritario, por otro, esta relación no pudo ser validada por el efecto de la magnitud de distrito.

Si bien el financiamiento privado de las plataformas políticas puede generar un efecto positivo en la rendición de cuentas y desempeño del régimen, también presenta aristas polémicas, como pueden presentarse en contextos de desigualdad económica, corrupción o la generación de incentivos para que el representante dé prioridad a las demandas de sus patrocinadores, sobre las de los electores.

Por lo mencionado, es importante que todo diseño institucional que permita el financiamiento político privado se encuentre acompañado de los mecanismos de transparencia adecuados, esto con el fin de evitar que la representación política pase a ser reducida a una transacción de mercado, donde se ofertan y se compran servicios gubernamentales, dejando de lado su fin principal que es la búsqueda del bien común.

FUENTES DE CONSULTA

- ◆ Aldrich, John, “Why parties? The Origin and Transformation of Party Politics in America”, Chicago: University of Chicago Press, 1995
- ◆ Anheier, Helmut K, “Civil Society: Measurement, Evaluation, Policy”, Earthscan, 2004
- ◆ Aparicio, Francisco Javier, & Jacaranda Pérez, “Financiamiento Público a Partidos Políticos”, *Grandes Temas para un Observatorio Electoral Ciudadano*, Nuria González Martín & Alfredo Islas Colín, Ciudad de México: Instituto Electoral del Distrito Federal, 2007
- ◆ Bailey, Delia & Jonathan N, Katz, “Implementing Panel-Corrected Standard Errors in R: The pcse Package”, *Journal of Statistical Software*, Vol.42, 2011
- ◆ Barberá, Pablo, “When Duverger Becomes Autocratic: Electoral Systems and Opposition Fragmentation in Non-Democratic Regimes”, Working paper, 2013
- ◆ Bird, Richard M., Jorge Martinez-Vazquez & Benno Torgler, “Tax Effort in Developing Countries and High Income Countries: The Impact of Corruption, Voice and Accountability”, *Economic Analysis and Policy*, Vol. 38, No. 1, 2008
- ◆ Bormann, Nils-Christian & Matt Golder, “Democratic Electoral Systems Around the World, 1946-2011”, *Electoral Studies*, Vol. 32, pp.360-369, 2013
- ◆ Busse, Mathias & Carsten Hefeker, “Political Risk, institutions and Foreign Direct Investment”, *European Journal of Political Economy*, Vol. 23, No.2, 2007
- ◆ Cain, Bruce, John Ferejohn & Morris Fiorina, “The Constituency Service Basis of the Personal Vote for U,S, Representatives and British Members of Parliament”, *The American Political Science Review*, Vol. 78, 1984
- ◆ Cain, Bruce, John Ferejohn & Morris Fiorina, *The Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence*, Harvard University Press, 1987
- ◆ Carey, John M, & Matthew Soberg Shugart, “Incentives to Cultivate a Personal Vote: a Rank Ordering of Electoral Formulas”, *Electoral Studies*, Vol. 14, No. 4, 1995
- ◆ Crisp, Brian, Maria C, Escobar-Lemmon, Bradford S, Jones, Mark P, Jones & Michelle M, Taylor-Robinson, 2009, “The Electoral Connection and Legislative Committees”, *The Journal of Legislative Studies*, Vol. 15, No. 1, March 2009
- ◆ Eulau, Heinz, & Paul Karpis, “The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness”, *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 2, No.3, pp. 233-254, 1977
- ◆ Fisher, Justin & Todd A, Eisenstadt, “Comparative Party Finance: What is to be done?”, *Party Politics*, Vol. 10, No. 6, 2004
- ◆ Heitshusen, Valerie, Garry Young & David M, Wood, “Electoral Context and MP Constituency Focus in Australia, Canada, Ireland, New Zealand, and the United Kingdom”, *American Journal of Political Science*, Vol. 49, No. 1, n.a.
- ◆ Holland, Jeremy, Allison Thirkell, Emmanuel Trepanier & Lucy Earle, “Measuring change and results”, *Voice and Accountability work*”, *Department for International Development*, Working Paper No. 34, 2009

- ◆ Katz, Richard & Peter Mair, “Changing Models of Party Organizations and Party Democracy, The Emergence of the Cartel Party”, *Party Politics*, n.d, 1995
- ◆ Kauffman, Daniel & Kraay, Aart, *Worldwide Governance Indicators*, Banco Mundial, 2015
- ◆ Kolstad, Ivar & Espen Villanger, “Determinants of Foreign Direct Investment in Services”, *European Journal of Political Economy*, Vol. 24, No. 2, 2008
- ◆ Lipset, Martin & Stein Rokkan, *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, New York: The Free Press, 1967
- ◆ Loayza, Norman, Ana Maria Oviedo & Luis Servén, “The Impact of Regulation on Growth and Informality Cross-Country Evidence”, *World Bank Policy Research*, Working Paper No. 3623, 2005
- ◆ Manin, Bernard, *The Principles of Representative Government*, Cambridge University Press, 1997
- ◆ Mansbridge, Jane, “Rethinking Representation,” *American Political Science Review*, Vol. 97, No.4, pp. 515- 528, 2003
- ◆ Maradiaga, Alondra, *El financiamiento público de los partidos políticos & la duración de las democracias pobres*, Ciudad de México: ITAM, 2015
- ◆ Mayhew, David R, “The Electoral Connection”, *Political Science Quarterly*, Vol. 90, No. 2, 1975
- ◆ Miller, Warren & Donald Stokes, “Constituency Influence in Congress”, *American Political Science Review*, Vol. 57, No.1, pp. 45-56, 1963
- ◆ Nassmacher, Karl-Heinz, “Structure and Impact of Public Subsidies to Political Parties in Europe: the Examples of Austria, Italy, Sweden and West Germany”, *Comparative Political Finance in the 1980*, Alexander, Herbert, (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, 1989
- ◆ Panebianco, Angelo, *Modelos de Partido*, Alianza Editorial, 1990
- ◆ Pitkin, Hanna, *The Concept of Representation*, University of California Press, 1967
- ◆ Samuels, David, A, “Pork-Barreling is Not Credit-Claiming or Advertising: Campaign Finance and the Sources of the Personal Vote in Brazil”, Working Paper, 2000
- ◆ Schlesinger, Joseph A, “On the Theory of Party Organization”, *Journal of Politics*, Vol. 46, pp. 369-400, 1984
- ◆ Shively, W, Phillips, *Power and Choice: An Introduction to Political Science*, Northwestern University, 1991
- ◆ Stimson, James A., en *Democracy, Accountability, and Representation* de Adam Przeworski, Susan Stokes, and Bernard Manin, Cambridge University Press, 1999
- ◆ Strøm, Kaare & Wolfgang C, Müller, “Policy, Office or Votes? How Political Parties”, *Western Europe Make Hard Decisions*, Cambridge University Press, 1999
- ◆ Zovatto, Daniel, “América Latina”, *Dinero & Contienda Político-Electoral*, Manuel Carrillo, Alonso Lujambio, Carlos Navarro & Daniel Zovatto (coords.), Cd, de México, Fondo de Cultura Económica, 2003

